

R/60

Distrito municipal de Los Santos Año de 1885.

Libro

de actas capitulares celebradas por el Ayuntamiento de esta villa en el presente año.

(2335)

1881

60 folios



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

[Faint handwritten text visible on the right edge of the page, likely from the reverse side or an adjacent page.]





Ayuntamiento De Los Santos

Año De 1881

Libro de actas capitulares celebradas por
el mismo en el presente año.



Dia 2 de Enero

Acta de rectificacion del alistamiento para
el reclutaro del ejército

Señores
Presidente
Rodrigo
Gordillo (Procurador)
Martinez
Nico
Macias
Diaz
Rubio
Pachon
Gordillo (Pedro)

En la villa de Los Santos a dos de Enero de mil ochocientos ochenta y uno. Constituido el Ayuntamiento en las casas con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez por hallarse usando de licencia el propietario; siendo la hora de las diez de la mañana señalada en los edictos y convocatoria, se abrió la sesion pública destinada a practicar la rectificacion del alistamiento de los moros que deben jugar la suerte en el reclutaro del año actual a presencia de los mismos y demas interesados que concurrieron, se dio principio al acto por la lectura íntegra de los capítulos sexto y septimo de la Ley de reclutamiento y reclutaro del ejército de veintiocho de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho y del mencionado alistamiento verificado lo cual se hicieron las reclamaciones siguientes.

Manuel Pinto padre del moro José Pinto Varguer hijo de Manuel y Juana calle del Salvador número doce reclamó su inclusion por tener la edad competente: comprobado por la respectiva partida que se halla en los libros parroquiales que al efecto estaban sobre la mesa de la que resultó que referido moro nació el veintiocho de Setiembre de mil ochocientos y

sesenta y uno. El Ayuntamiento previo dictamen del señor Regidor Súdico acordó la inclusion reclamada.

Don Manuel Toledo Ortega padre adoptivo del moro Francisco Espósito reclamó en mismo la inclusion: comprobado por la respectiva partida que tambien se halla en los libros parroquiales de la que resultó que dicho moro nació el veintiseis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno. El Ayuntamiento del mismo modo previo dictamen del señor Regidor Súdico acordó su inclusion.

El moro Rafael Quella. Melo hijo de Joaquin y Maria Antonia reclamó su exclusion por hallarse alistado en el de Usagre. El Ayuntamiento vistos los artículos sesenta y siete y sesenta y nueve de la vigente ley de reclutamiento para el reclutamiento del ejército previo el dictamen del Regidor Súdico acordó ponerse de acuerdo con el Municipio de dicho pueblo de Usagre a fin de decidir a cual de los dos corresponde la inclusion de referido moro.

Fu no resultando otros moros que poder incluir ni habiendo mas reclamaciones de que ocuparse se dió por terminado este acto que firman los señores concejales que han asistido de que certifico

Rodriguez J. Pedrosa
Gordillo, Martinez J. Neco
Macias Jerez Rubio

Secretario del Regidor Pacion
Secretario del Regidor Gordillo

Doroteo Rubiales
Ario

Dia 9 de Enero

Se acordó la distribución de fondos en este mes

Senores
Presidente
Pedreno
Gordillo (Termino)
Martinez
Nico
Diaz
Rubio
Macias
Pachon
Gordillo (Cerro)

En la villa de Los Santos a nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta misma en sus salas capitulares, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor primer teniente de Alcalde D. Juan Antonio Rodriguez Gonzalez por hallarse usando de licencia el propietario, se abrió la sesion por dicho señor y leida el acta de la anterior fue aprobada. Ato seguido el Ayuntamiento acordó la designacion y distribución de fondos por capitulos y artículos para satisfacer las obligaciones de este mes conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley Municipal

Articulos

4.
2.
1.

Capitulo 5.º Beneficencia Municipal

Socorro y conduccion de pobres transeuntes

Capitulo 7.º Correccion Publica

Gastos del Deposito Municipal

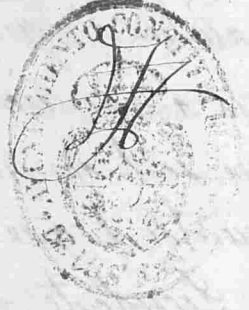
Dem para los carcelarios del Partido

Capitulo 12 Gastos Imprevistos

Para atender a los gastos de este caracter

Pesetas	
25	"
6	25
352	50
92	"
<hr/>	
475	75

Total



Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion que firma el señor Presidente y señores concejales concurrentes de que certifico.

Rodriguez J. Pedresotto Nico
 Gordillo Martinez Macias
 Diaz Rubio
 Senal. de Cruz del Siguro Senal. del Alcaide
 Francisco Pachon Don Pedro Gordillo
 Donotes Publicales

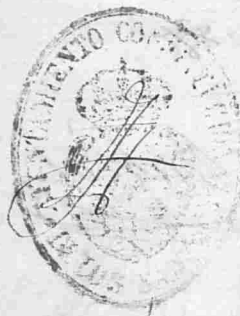
Dia 16 de Enero

Se acordó la exclusion del alistamiento del
mozo Rafael Quella Mele por corresponderle
ser sorteado en Usagre

Senores
Presidente
Pedrero
Gordillo (Francisco)
Martinez
Rico
Pachon (Comas)
Nacias
Rubio
Diaz
Pachon (Francisco)
Gordillo (Pedro)

En la villa de Los Santos a diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento de esta mis-
ma en sus salas consistoriales compuesto de los señores concejales
que se anotan al margen bajo la Presidencia del señor primer
Alcalde de Oficio Don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez,
Alcalde accidental por hallarse usando de licencia el pro-
prietario: abierta la sesion por dicho señor y leida el acta
de la anterior fue aprobada. Ato seguido se dio cuenta de una
comunicacion fecha diez de Enero del señor Alcalde de Usa-
gre acompañando certificacion del acuerdo tomado por aquella
corporacion por la que se prueba corresponde alistarse para el
reemplazo del ejército del presente año en dicha pobla-
cion al mozo Rafael Quella y Mele hijo de Joaquin y
Maria Antonia por residir su padre hace quince años
sin interrupcion alguna en el termino municipal de expre-
sado pueblo de Usagre en concepto de guarda del Coto
de Don Francisco Murrillo Rico de esta vecindad. El Ayun-
tamiento en vista de las causas legales que le asisten a expre-
sada corporacion para incluir en su alistamiento a menciona-
do mozo, acuerda eliminando del de esta y que se le comu-
nique esta resolucion. Fno habiendo otros asuntos de que
ocuparse se levanto la sesion que firma el señor Presidente y
señores concejales concurrentes de que certifico.

Rodriguez
Pedrero
Martinez
Gordillo
Rico
Pachon Nacias Rubio
Alcalde del regidor Alcalde del regidor
Pachon Gordillo Donato Rubio



Dia 28 de Enero

Se acordó el repartimiento de los jornales pobres entre los vecinos pudientes a fin de socorrerlos durante el temporal de lluvias

Señores
Presidente
Pedrero
Martinez,
Rico
Bachon (Tomás)
Macías
Rubio
Díaz,
Bachon (Juan)
Gordillo (Pedro)

En la villa de Los Santos a veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y uno: Reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria previa la oportuna citacion con asistencia de los señores anotados al margen bajo la Presidencia del señor Don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez primer teniente de Alcalde y Alcalde accidental por hallarse usando de licencia el propietario. Abierta la sesion; por dicho señor Presidente se expuso que en vista del temporal que por espacio de veinte dias está haciendo se encuentran los braceros pobres sin tener trabajo ni poder salir a buscarlo, creyendo procedente tomar una determinacion a fin de poderle allegar algunos recursos para que puedan atender al sostenimiento de su familia. El Ayuntamiento cree muy justo lo expuesto por el señor Presidente y como la corporacion no cuenta con fondos para atender a esta necesidad acuerda que auxiliada la corporacion por algunos contribuyentes saque por el padron de vecindad una lista de todos los braceros pobres y una vez determinado su número se repartan entre los vecinos pudientes segun su posicion.

Concluido el objeto de la sesion se levanto firmando el señor Presidente y señores concejales concurrentes de que certifico.

Rodriguez J. Pedrero



Gordillo

Rico

Martinez

Rubio

Macias

Pachon

Señal de + del Regidor

Pachon

Señal de + del Regidor

Gordillo

Doroteo Rubial

Dia 31 de Enero

sesion extraordinaria para la rectificacion de definitiva del alistamiento.

Señores
Presidente

Pachon

Gordillo (Gerardo)

Martinez

Rico

Pachon (Lionel)

Macias

Rubio

Diaz

Pachon (Francisco)

Gordillo (Pedro)

En la villa de Los Santos a treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y uno. Constituido el Ayuntamiento en las casas consistoriales con asistencia de los señores concejales, todos al margen bajo la Presidencia del señor Don Juan Antonio Rodriguez Jorraler primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental por hallarse usando de licencia el señor Presidente. Siendo la hora de las diez de la mañana se abrió la sesion pública destinada a dar lectura y cerrar definitivamente el alistamiento de los mozos que deben jugar la suerte en el recemplazo del año actual, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo sesenta y uno de la ley de reclutamiento y recemplazo del ejército de veintiocho de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho lo cual se verificó por el infrascrito Secretario a presencia de los interesados que concurrieron. Heto seguido por Cequiél Pachon hermano del mozo José Pachon Romero hijo de Antonio y Catalina calle de Barrera se reclamó su inclusion por tener la edad competente, y como compravante presentó certificacion de su partida expedida el ocho de noviembre último por Don Luis Saharó Cordero Presbitero Cura propio de la Parroquia de Santa María de la villa de Puebla de la Reyna, de la que resultó que referido mozo nació el quince de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno.

El Ayuntamiento por el dictamen del señor Regidor Judio acordó la inclusion reclamada. No haciéndose alguna otra reclamacion, el Ayuntamiento acordó se diere por definitivamente rectificado estampándose en el expediente la lista de los moros con las modificaciones sufridas en la rectificacion y anunciándose por edicto la celebracion del acto del sorteo que tendrá lugar el dia dos del próximo mes de Febrero en la forma prevenida en la ley. Concluido el objeto de la sesion se levantó firmándola los señores concejales que han asistido de que certifico.

Rodriguez *Rodriguez*
Pachon *Pachon*
Macias *Macias*
Rubio *Rubio*

Gordillo *Gordillo*

Pachon *Pachon* Macias *Macias* Rubio *Rubio*
Jefe del Ayuntamiento *Jefe del Ayuntamiento*
Pachon *Pachon* Jefe del Ayuntamiento *Jefe del Ayuntamiento*
Gordillo *Gordillo*

Doroteo *Doroteo*

Dia 2 de Febrero
Acta del sorteo general

Señores
Presidente
Rodriguez
Pachon
Gordillo
Macias
Rubio
Diar
Pachon

En la villa de Los Santos a dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno: Constituido el Ayuntamiento constitucional de la misma en las casas consistoriales compuesto de los señores concejales que al margen se expresan para celebrar el acto del sorteo de moros comprendidos en el alistamiento que se formó en cinco de Diciembre y se rectificó en dos de Enero próximos pasados, siendo la hora de las siete de la mañana designada por la ley y en los anuncios de convocatoria, a presencia de los interesados que se presentaron, se dió principio a tan solemne acto por lectura integral del capítulo octavo de la ley de veintiocho de Agosto de mil ochocientos setenta y



ocho y del mencionado alistamiento. Preparadas de ante
 mano las cédulas que contienen escritos con toda claridad
 los nombres, apellidos y calles de los sesenta y cuatro moros
 alistados, se fueron leyendo una por una llamándolas por
 el orden del propio alistamiento y enrollándolas se fueron
 introduciendo con el mayor esmero y diligencia en bolas igua
 les que después de contadas, introdujo el señor Presidente en
 un globo destinado al efecto, que se cerró y dejó colocado sobre
 la mesa de la Presidencia a la vista del público. Igual
 operacion y en los propios terminos se procedió con otras sesen
 ta y cuatro papeletas tambien iguales que contenian los núme
 ros correlativos desde el uno hasta el sesenta y cuatro; e intro
 ducidas en bolas iguales a las de los nombres, se pusieron des
 pués de recontadas en otro globo semejante al de los nombres.
 Preparados dos niños menores de diez años para la extraccion
 de las bolas, preguntó el señor Presidente a los circunstantes
 en alta voz si habia alguien que tuviese que reclamar ó pro
 testar; y visto que nadie contestaba, dicho señor Alcalde re
 comendó a todos el mayor orden, compostura y atencion deter
 minando se procediera al sorteo: removidas las bolas suficien
 temente, uno de los niños fue sacando las del globo de los nom
 bres y entregando una por una al Regidor Sindico que sacó
 de ellas las cédulas leyéndolas en alta voz. El otro niño fue
 haciendo lo mismo con las de los números entregándolas al se
 ñor Presidente que tambien las estrajo y leyó en alta voz, deter
 minando estas operaciones la suerte de todos y cada uno de los
 moros en la forma siguiente.

<u>Calles</u>	<u>Nombres y Apellidos de los moros y sus padres</u>	<u>Números</u>
Huertitas	José Rodríguez Gordillo hijo de Alonso y Ana número veintinueve	25
Sevilla	Miguel Zapata Gausico hijo de Be nito y Anastasia número cuarenta y cuatro	44
Lovera	Manuel Candelario Verde hijo de José y Rita número sesenta y tres	63



Cañada	Marcelino Luna Buena hijo de Andres y Josefa número cincuenta y cuatro	54
Comedera	Gayetano e Varanjo Aldana hijo de Jose e' Fra bel número cincuenta y seis	56
Castillo	Franisco Tejon Lino hijo de Antonio y Josefa número treinta y ocho	38
Sevilla	Pedro Vergara Macias hijo de Juan y Estre na número trece	13
Aguia	Antonio Florido Mpancera hijo de Francisco y Ana número doce	12
Salvador	Antonio Sastre Barrocal hijo de Alonso y Catalina número cincuenta y ocho	58
Canera	Sabian Varguer Berer hijo de Brur y Ascen sion número seis	6
Lovera	Cesáreo Montañó Inaser hijo de Juan Ant.º y Josefa número veintiseis	26
Badajoz	Roman Jordillo Candelario hijo de Felipe y Teresa número cincuenta y nueve	59
Nueva	Manuel Rodriguer Luna hijo de Alejandro y Wencela' número sesenta y cuatro	64
Comedera	Santos Montañó Flores hijo de Jose e' Fra bel número cuarenta y seis	46
Martires	Antonio Gonzalez Martinez hijo de Diego y Antonia número quince	15
Canera	Jose Sachon Romero hijo de Antonio y Cata lina número veintiocho	28
Martires	Florencio Guillen Candelario hijo de Andres y Grafaela número cuarenta y uno	41
Sevilla	Antonio Rodriguer Zapata hijo de Juan Antonio y Maria número cuarenta	40

Zafra	Belye Rodriguez Molina hijo de Jose y Javier numero cuarenta y dos	42
Sevilla	Miguel Gordillo y Gordillo hijo de Pedro y Concepcion numero cuarenta y siete	47
Huertas	Antonio Mancera Toro hijo de Pedro y Barlo ta numero treinta	30
Regentes	Juan Perez Moreno hijo de Gaston y Brigida numero veintidos	22
Zafra	Pedro Amaya Meuder hijo de Alonso y An tonia numero cuarenta y siete	57
Salvador	Antonio Gordillo Robla hijo de Ramon y Dolores numero sesenta y uno	61
Betuan	Juan Salas Vazquez hijo de Manuel y Dolores numero cuatro	4
Sevilla	Miguel Gordillo Castilla hijo de Manuel y Dolores numero treinta y uno	31
S. Miguel	Juan Galvan Salas hijo de Antonio y Josefa numero veintuno	21
Chaque	Francisco Guerrero Garcia hijo de Jose y Carmen numero cuarenta y tres	43
Betuan	Tomás Perea Najero hijo de Juan y Be nita numero ocho	8
Botica	Benito Gayata Robla hijo de Antonio y An tonia numero cuarenta y ocho	48
Zanpa	D. Andres Ortiz Rodriguez hijo de D. Manuel y D. Josefa numero catorce	14
Sevilla	Julian Baudelario Gonzalez hijo de Juan An tonio y Maria numero uno	1
Bomedera	Jose Santiago Miranda hijo de Antonio y Maria numero cincuenta	50
Betuan	Antonio Baudelario Gonzalez hijo de Manuel y Domingas numero diez y nueve	19
Castillo	Juan Parado Pachon hijo de Francisco y Ja la numero cincuenta y dos	52
Huertas	Narciso Flores Seal hijo de Alonso y Pilar numero treinta y cuatro	34

Extramuros	Pedro Pletes Montano hijo de Manuel y Cecilia numero treinta y dos	32
Pirrama	Bartolome Moreno Jorraler hijo de Antonio y Dolores numero once	11
Arenal	Enriquel Montano Castilla hijo de Manuel y Maria numero veintinueve	29
Sevilla	Iselmo Jara y Saguino hijo de Jose y Bar men numero treinta y cinco	35
Montecorto	Antonio Lavado Baudelario hijo de Jose y Santiago numero treinta y tres	33
Zafra	Jose Florencio Galeas Jordillo hijo de D. Anto nio y Catalina numero cuarenta y cinco	45
Barra	Mateo Gordon Calado hijo de Rafael y Anto nia numero nueve	9
Topete	Juan Montano Florido hijo de Francisco y Anto nia numero treinta y nueve	29
Pozo	Ramon Jorraler Galeas hijo de Antonio y Antonina numero diez	10
Buertas	Josuro Montano Jordillo hijo de Miguel y Analia numero cuarenta y cinco	55
Zafra	Juan Brandon Barrajal hijo de Juan y Maria Juana numero dos	2
Marinosa	Jose Boldan Marquer hijo de Basilio y Maria numero diez y seis	16
Sevilla	Andres Baudelario Santiago hijo de Juan y Analia numero diez y ocho	18
Garrera	Cecilio Hernandez Vergara hijo de Valentin y Botralla numero sesenta	60
Retuan	Jose Varquer Verde hijo de Bernardo y Sera pia numero veintitres	23
Corredera	Francisco Esposito numero cua renta y nueve	49
Lovera	Marcelino Anaya Varquer hijo de Javier y Carmen numero veinte	20
Carrera	Manuel Baudelario Sanchez hijo de Anto nio y Antonina numero cinco	5



Nueva	Antonio Sagago Castilla hijo de Antonio Ma- ria y Plagas número cincuenta y tres	53
Zafra	Ramon Gordillo y Bordon hijo de Guaciano y Is- cension número treinta y siete	37
Id	Francisco Vazquez Solís hijo de Juan y Dolores número tres	3
S. Miguel	Juan Silva Meraserra hijo de Jacinto y Paula número diez y siete	17
Zafra	Juan Antonio Martener Rubi hijo de Juan y Bernarda número veinticuatro	24
Salvador	Jose Antio Vazquez hijo de Manuel y Juana número veintisiete	27
Martines	Francisco Truero Jordillo hijo de Casimiro y Justa número sesenta y dos	62
Bomedera	Jose Moreno Montañés hijo de Antonio y Ra- faela número treinta y seis	36
Carrera	Jose Luna Guillen hijo de Ant. y Jeronima número cincuenta y uno	51
Salvador	Luis Brejon Santiago hijo de Joaquin y Bar- men número siete	7

En cuya forma visto que no quedaba bola alguna dentro de los globos se dió por terminado el acto del sorteo sin haber ocurrido novedad ni incidente alguno habiendo satisfecho la curiosidad o el deseo de los interesados cuando pidieron ver el contenido de cualquiera de las cédulas. Y comprobadas la exactitud del contenido de esta acta por su confrontacion con la de cédulas que se habian ido ensaltando con los bu- los preparados al intento se mando acreditar y que a continuacion de esta acta se transcriba la lista que por orden sucesivo de números ha tomado el señor Regidor en cumplimiento del arti- culo setenta y cinco de la vigente Ley. Lo firman todos los señores



concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Cayetano Carrasco Juan A. Rodríguez

Miguel Pedraza Jeronimo Gordillo

Julian Martin Fernando Ruiz

Tomás Pachon Manuel Morás

Juan Pulido Ant. José Vico

Senal det del Regidor Senal det del Regidor
Hra. Pachon Pedro Gordillo

Donato Rubial
Avis

Nota

Yo el Subscrip.to secretario acordado por la primum
te que en este dia se ha ocupado la proposi-
cion de la declaracion de moros utiles por el sumpla-
no del presente año. Y a que en este fono la pre-
sente quita el Sr. Alcalde en Lo Santos a
seis de Febrero de mil ochocientos ochenta

188.7810

ta y uno
1903
Alcalde
Juan A. Rodriguez

D. Protio Rubial
Fris

Dia 13 de Febrero

Se acordó la distribución de fondos cuente
mes

Señores
Presidente
Pedro
Gordillo (Fernando)
Manias
Rubio
Pachon (Francisco)
Gordillo (Pedro)

En la Villa de Los Santos a trece de Febrero de
mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayunta
miento Constitucional de esta misma compuesto
de los señores concejales convocados al margen ba
jo la presidencia del Señor Alcalde accidental
por ausencia del propietario, D. Juan Antonio
Rodríguez Goralor, se abrió la sesión por dicho se
ñor y leída el acta de la anterior fue aprobada
Acto seguido el Ayuntamiento acordó la desigua
ción y distribución de fondos por capítulos y arti
culos para satisfacer las obligaciones de este mes
conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cuan
ta y siete de la ley Municipal

Artículos	Capítulo 5.º Compensación Municipal	Ptas. 4.º
1.º	Sumo y endección de pobes transmutas	25
	Capítulo 7.º Corrección Pública	
2.º	Gastos del Depósito Municipal	6
	Yden para los carcelarios del Partido	352
	Capítulo 10 Contingente Provincial	
1.º	Para pago del contingente Provincial	2166
	Capítulo 12 Gastos Imprevistos	
1.º	Para atender a los gastos de este carácter	92
		2642

2.

Suma anterior	2642	"
Debito por consumos de años anteriores	1250	"
<u>Total</u>	<u>3892</u>	"

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se le vanta la sesion que firma el Señor Presidente y señores concejales concurrentes de que certifico.



Rodríguez Macias Pedrero Gordillo
 Rubio

Señal del del Regidor
 Pachon

Señal del del Regidor
 Gordillo
 Donato Pribial
 Rubio

Dia 20 de Febrero

Se acordó ratificar y exponer al publico las listas electorales y se hizo cargo de los Alcaldes

En la villa de Los Santos a veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en las Casas consistoriales los Señores que componen su Ayuntamiento en sesion ordinaria, asistiendo los que al margen se expresan bajo la presidencia de Don Cayetano Camarero y Camarero Alcalde de la misma; se habrio la sesion por dicho Señores, leida el acta de la anterior que fue aprobada. El Señor Presidente manifesto que terminado el objeto de la licencia solicitada en la sesion ordinaria del doce de Diciembre ultimo, se bolvia a hacer cargo de la Presidencia del Ayuntamiento y de los asuntos pendientes en la Alcaldia; de los cuales le hizo entrega el Señor primer Concejale de el

Señores
 Presidente
 Rodriguez
 Pedrero
 Gordillo
 Rubio
 Pachon
 Rubio
 Gordillo (Pedro)

calde D. Juan Antonio Rodriguez Gouroler
Ato seguido, expreso Senor Presidente expuso
que atencion a lo que dispone el articulo
veinte y dos de la vigente ley electoral, se
estaba en el caso de proceder a la forma-
cion de las listas electorales; para lo cual
procedio al nombramiento de la comision que
ha de practicar referidos trabajos, compuesta
del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Juan
Antonio Rodriguez Gouroler, Regidor Sindico D.
Julian Martinez Bermejo y el regidor Don An-
tonio Brad Diaz Montano, poniendose de
pues al publico por el termino de quince
dias, y terminada se formara el libro de
censo electoral segun y conforme dispone el
articulo veinte y veinte y dos de expresada
ley electoral. Y no habiendo otros asuntos
que expusese se levanto la sesion que firmo
el Senor Presidente y Senores que han asis-
tido de que certifico =

Cayetano Carrasco Rodriguez H. Pedraza
Gordillo Nino

Senal del Regidor Pacion
Senal del Regidor Gordillo
Garcia
Doroteo Puebla

Dia 27 de Febrero

Se acordó que la comision de constan-
bilidad se ocupe de la formacion del



presupuesto ordinario para el próximo año

En la Villa de Los Santos a veinte y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento de la misma en sesion ordinaria con asistencia de los Señores concejales anotados al mar que bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cayetano Carrasco y Carrasco, abierta la sesion por dicho Señor leida el acta de la anterior fue aprobada. Acto seguido el Señor Presidente manifestó que llegada la epoca de la formacion del presupuesto municipal ordinario que ha de exigir en el próximo año economico de mil ochocientos ochenta y uno a mil ochocientos ochenta y dos segun y conforme previene la ley municipal vigente: se estava en el caso de acordar lo que proceda sobre este particular. En su virtud el Ayuntamiento acuerda que desde luego y sin levantar mano se ocupa la comision permanente de contabilidad de la formacion del proyecto de presupuestos que presentará al examen y aprobacion de la corporacion con la brevedad posible. Uno habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanta la sesion que firma el Señor Presidente y concejales que han asistido de que certifico

Cayetano Carrasco Rodríguez H. Pedrosa

Señores
 Presidente
 Rodriguez
 Pedrero
 Gordillo
 Ruiz
 Rubio
 Pachon
 Gordillo (Pedro)

1873810
Gordillo, Srío

Señal del Regidor
Pachon

Señal del Regidor
Gordillo

Público

Doroteo Rubial

Día 6 de Marzo

Se acordó la aprobación del proyecto del presupuesto para el año vecindero de 1888 a 1889 y la distribución de fondos en este mes.

Señores

Presidente

Rodríguez

Pedrero

Gordillo

Srío

Pachon

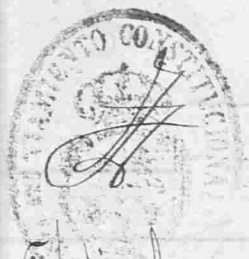
Rubio

Gordillo (Pedro)

En la villa de Los Santos a seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento de esta misma, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde D. Juan Antonio Rodríguez Giralder por ausencia del Señor Alcalde se abrió la sesión por dicho señor y leída el acta de la anterior fue aprobada: Visto y examinado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto formado por la comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y uno se mil ochocientos ochenta y dos y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y normas de la localidad; acuerda que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal, y fenecido que sea, con diligencia que lo deviente y reclamaciones se presenten se someta a la deliberación y votación definitiva de la junta

principal

Este seguido el Ayuntamiento acordó la distribución de fondos por capítulos y artículos para poder hacer las obligaciones de este mes conforme a lo dispuesto en el artículo sueto cuarenta y siete de la ley municipal



Artículos

Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento

Peretas d.

1.º	Sueldos de los empleados y Profesores Faculta tivos Estulares ~ ~ ~ ~ ~	1361 56
2.º	Material de oficinas e impresiones ~ ~ ~	218 75
3.º	Suscripciones autorizadas ~ ~ ~ ~ ~	31 87
4.º	Conservacion y reparacion del edificio que ocupa el Ayuntamiento ~ ~ ~ ~ ~	25 "
5.º	Eden Eden de sus efectos y mobiliario ~	25 "

Capítulo 2.º Policia de Seguridad

2.º	Haberes de los dependientes de la guardia municipal ~ ~ ~ ~ ~	707 21
-----	--	--------

Capítulo 3.º Policia Urbana y Rural

1.º	Haberes de los dependientes de la guardia rural ~ ~ ~ ~ ~	634 37
2.º	Gastos del alumbrado publico ~ ~ ~ ~ ~	364 06
3.º	Sueldo del Sepulturero ~ ~ ~ ~ ~	114 06

Capítulo 4.º Instruccion Primaria

1.º	Haberes de los Profesores ~ ~ ~ ~ ~	916 75
2.º	Material de Escuelas ~ ~ ~ ~ ~	229 25
3.º	Retribuciones ~ ~ ~ ~ ~	229 25

Capítulo 5.º Beneficencia Municipal

2.º	Servicio domiciliario ~ ~ ~ ~ ~	250 "
4.º	Eden a pobres transitorios ~ ~ ~ ~ ~	25 "

Capítulo 6.º Obras Publicas

3.º	Reparacion de Puertos y conchas ~ ~ ~	125 "
-----	---------------------------------------	-------

Capítulo 7.º Correccion Publica

2.º	Trascorrer los presos del Depósito municipal	6 25
	Suma y sigue	5313 48

Capitulo 9 Cargas

Suma anterior ~ ~ ~ 5315 4

3º

Asignacion para la misa de Alba ~ ~ ~ 45

Capitulo 12 Gastos imprevidos

1º

Para atender a los gastos de este caracter ~ ~ ~ 92

Total ~ ~ ~ 5450 3

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesion que firma el Señor Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico =

Carrasco Rodriguez J. Pedrera
Gordillo Neco

Señal del de Regidor Pachon
Señal del de Regidor Gordillo

Neco
Doctor Publico

Dia 12 de Marzo

Se acordó llevar a debido efecto la construcción de un nuevo cementerio ~ ~ ~

Señores
Presidente
Rodriguez
Pedrera
Gordillo
Neco
Pachon
Gordillo (Pedro)

En la Villa de Los Santos a trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno: Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sesion ordinaria compuesta de los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor primer teniente de Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Corrales por ausencia del Señor Alcalde; se abrió la sesion por dicho señor y leído el acta de la anterior que fué aprobada; el Señor Presidente llamó la atencion sobre la construcción de un nuevo cementerio. Puesta acerca del cual se trató y tomó acuerdos



en la sesion del nueve de Marzo de mil ochocientos
setenta y nueve, en la que se nombro una comi-
sion compuesta de tres concejales, igual numero de
vocados pertenecientes a la Junta administrativa y
otro idéntico de la Junta de Sanidad, los tres fa-
cultativos y el señor cura Parroco, con objeto de dirijir
mas el sitio y posesion de terreno que habia de ocu-
par, acordando al mismo tiempo incluir en el pro-
yecto de presupuesto para el año economico de
mil ochocientos setenta y nueve a mil ochocientos
ochenta, que en el mismo dia presento la comi-
sion encargada de su formacion, la cantidad
de siete mil ciento pesetas que se saliento necesaria
para comenzar los trabajos.

No conceptuando suficiente la suma anteriormen-
te relacionada para sufragar los gastos de repre-
sacion del terreno, continuation del cercado y demas
preliminares necesarios al efecto, la comision del seno
del Ayuntamiento encargada de la formacion del
proyecto de presupuesto para el ejercicio actual de
mil ochocientos ochenta a ochenta y uno, incluyo
otra suma igual que con la figurada en el an-
terior hacen un total de catorce mil doscientas pe-
setas cuya cantidad es necesario invertir; y no habien-
do reunido la comision nombrada en menciona-
do acuerdo de nueve de Marzo de mil ochocien-
tos setenta y nueve, se hace indispensable de



igual una memoria de donde se que la mayor parte de los individuos que componen la primitiva han dejado de pertenecer a las corporaciones de que componian parte. Dadas vueltas tomaron la palabra exponiendo para lo que es muy conveniente, convinieron todos en que en efecto es muy convenientemente compare de la construccion de un nuevo cementerio no tan solo por haberse consignado en los presupuestos citados la cantidad que se ha creido necesaria para llevar a cabo expresado permanentemente, sino tambien por las circunstancias especiales en que se encuentra el actual que despues de hallarse muy proximo a la poblacion es insuficiente para el vecindario; procediendose al nombramiento de la comision de tres concejales que lo son Don Juan Antonio Rodriguez, Don Antonio Abad Diaz Montano y Don Pedro Gordillo y Gordillo; de los asociados pertenecientes a la Junta administrativa Don Antonio Galvez Garcia, Don Saturno Primo Zapata Perez y Don Pio Pizarro Llerena; de la Junta de Sanidad Don Ventura Cejudo Amis Vega Farmaceutico, Don Antonio Lopez Ferrer Pacion Veterinario, los tres facultativos Don Juan Galan Puente Don Francisco Javier Miralles y Don Tomas Martin Garcia y el Sacerdote Don Parroco Don Vicente Ojeda Fernandez con el objeto de designar el sitio y porcion de terreno que ha de ocupar, verificando lo cual, se reuniran la corporacion con los asociados a fin de acordar todo lo necesario para llevar a debido efecto la obra con la posible rapididad. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la



Acta de

sesion que firma el Sr. Presidente y señores
 concejales que han asistido de que certifico

Carrasco Rodriguez Pedrero
 Gordillo Nino Pachon

Publio

Señal de + del Regidor
 Pachon
 Señal de + del Regidor
 Gordillo
 D. Protasio Pubeal

Dia 20 de Mayo

Se acordó la designacion de asociados
 para acordar los medios con que en
 bier el encubrimiento de consumos en
 el año economico vinidero de 1881 a 82

Señores
 Presidente
 Sr. Rodriguez
 Sr. Pedrero
 Sr. Gordillo
 Sr. Nino
 Sr. Publio
 Sr. Gordillo (Pedro)
 Sr. Pachon

En la Villa de Los Santos a veinte de Mayo de
 mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayun-
 tamiento de esta misma en sesion ordinaria, con
 asistencia de los señores concejales anotados al
 margen bajo la presidencia del señor Alcalde
 Don Cayetano Carrasco y Carrasco; se habrio
 la sesion por dicho señor leida el acta de la
 anterior que fué aprobada. De su orden se procedio
 a la lectura de la circular de la administracion
 economica de la Provincia fecha ocho del actual
 mes en el Boletín oficial del mismo mes del
 mismo numero trescientos trece y la de la Di-
 reccion general de consumos de seis del mismo
 mes del año anterior, cuyas disposiciones detor-
 nan las formalidades que han de observarse

se en la dición del triple número de contribuyentes á que se refieren la promoción de dicha circular de veinte y cinco de Marzo. Enterados de dichos señores y hallándose preparados en tres grupos la lista de contribuyentes segun y conforme lo dispone la citada circular acordaron se proceda al sorteo de los individuos que han de componer la junta de acreedores y verificados con la mayor exactitud y publicacion dió el resultado siguiente

Callez

Primera categoría Cuota que sat
Nombres Prestos

Don Antonio Jose de Barbajal	2421
" Narciso Lemor Rodriguez	1644
" Juan Duran Blarquer	1620
" Alonso Valle Soliz	1204
" Fernando Valle Soliz	1042
" Francisco Munillo Rico	619
" Gabriel Gouroler y Gouroler	584
" Benito Tapata Diaz	492
" Juan Gutierrez Gouroler	477
" Alonso de Toro Aguilar	435
" Saturnino Tapata Perez	445
" Juan Barbajal Lianes	420
" Alonso Aguilar Martano	405
" Juan Flores Lemos	385
<u>Segunda categoría</u>	
" Erasmo Duran Blarquer	325
" Cipriano Gordillo y Gordillo	317
" Antonio Bueno Casillas	306
" Jose Gouroler de Ceran	294
" Federico Gouroler de Ceran	263
" Manuel Diaz Lombas	256



Don Mauricio Garcia Kovias ~ ~ ~ ~ ~	222
" Cristobal Purbial y Carutero ~ ~ ~ ~ ~	220
" Alonso Carbajal Lomas ~ ~ ~ ~ ~	182
" Jose Calmenang Vergara ~ ~ ~ ~ ~	134
" Jose Rico Gomez de Ceran ~ ~ ~ ~ ~	131
" Erasmo Duran Amillo ~ ~ ~ ~ ~	129
" Juan Godollo Seco ~ ~ ~ ~ ~	119
" Antonio Najano Hernandez ~ ~ ~ ~ ~	112
" <u>Correa categoria</u>	
" Guillermo Montano Caballero ~ ~ ~ ~ ~	105
" Gabino Pachon Seco ~ ~ ~ ~ ~	97
" Pascual Godollo Romero ~ ~ ~ ~ ~	64
" Manuel Carbajal ~ ~ ~ ~ ~	61
" Hermenegildo Lomas Vera ~ ~ ~ ~ ~	58
" Alejandro Rodriguez Lomas ~ ~ ~ ~ ~	56
" Antonio Pachon Montes ~ ~ ~ ~ ~	55
" Antonio Maria Sayago ~ ~ ~ ~ ~	48
" Fernando Acero Aldana ~ ~ ~ ~ ~	42
" Antonio Mancera ~ ~ ~ ~ ~	41
" Marcelo Castella ~ ~ ~ ~ ~	34
" Juan Sanchez Loma ~ ~ ~ ~ ~	28
" Juan Montilla Montano ~ ~ ~ ~ ~	26
" Pascual Blanco Otero ~ ~ ~ ~ ~	10

A cuyos sujetos se citaron oportunamente para que concurren con el Ayuntamiento a las bases territoriales de dia veinte y dos del actual a las diez de su mañana a objeto de acordar

Los medios para hacer efectivo el encabecamiento de consumos cereales y sal en el año venidero de mil ochocientos ochenta y uno a mil ochocientos ochenta y dos. Quedo habiendo otros asuntos de que con-
parse se levantó la sesión que firma el Señor Presidente y señores que han asistido de que certifico

Carrasco Rodríguez & Pedrero
Gordillo Neco

Señal del del Regidor Gordillo Rubio
Señal del del Regidor Pachon Doroteo Rubial

Dia 22 de Marzo

Se acordaron los medios para hacer efectivo el encabecamiento de consumos, cereales y Sal en el año económico venidero de 1881 a 1882

Señores concejales
Presidente
Rodríguez
Pedrero
Gordillo
Martínez
Díaz
Macías
Tapata
Rubio
Pachon
Gordillo (Pres)

En la villa de Los Santos a veintidos de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en las casas Consistoriales los señores concejales que componen su Ayuntamiento y al margen se expresan con asistencia de los asociados en todo el número que también se relacionan al margen elegidos por sorteo según y conforme se dispone en la orden circular de la Dirección General de Contribuciones de seis de Marzo del año pasado de mil ochocientos ochenta; siendo la hora de las diez de la mañana se declaró constituido en sesión pública extraordinaria para que estaban convocados en forma legal bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Cayetano Carrasco y Carrasco el que dispuso se diera

lectura a la orden circular de ocho del actual de la
 Administracion Economica de la Provincia inserta en el
 Boletin oficial del Viernes once del propio mes numero
 trescientos trece transcribiendo en el mismo la de la Direc-
 cion General de Contribuciones de seis de expresado mes
 del año anterior haciendo prevenciones y marcando re-
 glas a los Ayuntamientos para la adopcion de medios
 con que cubrir los encaberamientos: asi mismo se leyó el
 capítulo treinta de la novisima instruccion de veinte
 cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y seis; y debien-
 do determinarse sin pérdida de tiempo dichos medios
 para hacer efectivo el importe del encaberamiento de
 consumos, cereales y Sal: se puso a discusion los medios
 enumerados en el artículo ciento ochenta y seis de la
 mencionada instruccion; la cual fue amplia y razona-
 da tomando parte en ella varios señores concejales y
 asociados emitiendo su dictamen cada cual por su orden
 conviniendo por unanimidad en que el medio mas breve,
 sencillo y accedero es el de la Administracion Municipal
 en atencion a los buenos resultados que expresado medio
 esta produciendo en los pueblos limítrofes. Su cuya
 forma y no habiendo otros puntos de que ocuparse
 se dió por terminado este acto remitiéndose en cumpli-
 miento del artículo ciento ochenta y nueve de la sus-
 dita instruccion, copia certificada de este acuerdo a la Adminis-
 tracion Economica de la Provincia para su examen y
 aprobacion; de todo lo que yo el Secretario certifico.

Cayetano Carrasco Juan A. Rodriguez
 Miguel Poveda Jeronimo Gordillo
 Julia Martinez Am. - Abel Voz

- Senores asociados
- Zayata Diaz
- Gutierrez
- Lemos
- Verde
- Rubiales
- Merlin
- Mancera
- Gordillo (Ant.º)
- Zeal (Juan)
- Saavedra
- Caranova
- Murillo
- Carvajal (Manuel)
- Zayata Perez
- Duran Murillo
- Montolla
- Carvajal (Alonso)
- Blanco
- Zeal (Jose)
- Valle
- Montano
- Gordillo (Jose)
- Colmenares
- Castilla
- Randos
- Moldan



Manuel Macias of. aliam Zapata Diaz

Juan Chileis

Señal de + del Regidor

Señal de + del Regidor Francisco Pachon

Pedro Jordillo

Donato Zapata

Juan Gutierrez

Manuel Verdele

Vermelegildo Luco

Cristobal Rubial

Jose Merling

Antonio Jordillo

Antonio Manera

Juan Leal

Serafio Saavedra

Francisco Munier

Saturio Casanova

Manuel Carbajal

Caraco Duran

Huilla

Saturio Zapata

Juan Montilla

Alonso Carbajal

Pascual Blanco

Jose Leal

Alonso de Valle

Guillermo Munier

Jose Jordillo Lem

Jose de Cimenary

Señal de + del asociado

Señal de + del asociado

Alonso Carbajal

Señal de + del asociado

Señal de + del asociado

Marcelo Bartilla

Francisco Ramos

Señal de + del asociado

Donato Rubial

Antonio Balbon

Señal de + del asociado





Día 25 de Marzo

Sesion extraordinaria en que se aprueba definitivamente el presupuesto ordinario para el año venidero de 1881 a 1882

Señores concejales

Presidente

Rodriguez

Bedero

Jordillo

Martinez

Rico

Diaz

Macias

Rubio

Rachon

Jordillo (Pedro)

Señores asociados

Valle

Zapata

Santiago

Mancera

Jordillo (e)

Rachon (Gervasio)

Riara

Barvajal

Montilla

Rachon (Antonio)

Sanchez

En la villa de Los Santos a veintitres de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno. Acumido el Ayuntamiento de esta misma en sus salas capitulares y constituido en sesion pública extraordinaria con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, asociados de los adjuntos en igual número, cuyos nombres se hacen tambien constar por la relacion marginal cual lo dispone la ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Gayetano Carrasco y Carrasco. Se explicó el objeto de la reunion indicada ya en las cédulas de convocatoria que se reduce a examinar, discutir y aprobar el presupuesto municipal de este término para el proximo año de mil ochocientos ochenta y uno a mil ochocientos ochenta y dos: cuyo proyecto formado por la comision, aprobó el Ayuntamiento en la sesion ordinaria del dia seis del actual; cumplidas todas las formalidades preliminares que prescribe la legislacion, se estaba en el caso de proceder a su discusion y votacion definitiva para lo cual se hallaba sobre la mesa con todos sus antecedentes y comprobantes. Enterados previamente dichos señores por integra lectura de las disposiciones que contiene sobre la materia, la mencionada ley y reglamento

020.7 1.0 VI

se procedió al examen, discusión y votación definitiva de los gastos e ingresos del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el ejercicio del año económico próximo venidero, leyéndose por capítulos y artículos los gastos detenidamente: algunos señores asociados indicaron si era posible introducir algunas reformas económicas con objeto de disminuir en parte el déficit que aparece a que contestó el Señor Presidente estaban reducidos los gastos a lo estrictamente necesario e indispensable, siendo los deseos del Ayuntamiento los mismos que han demostrado los señores que han hecho uso de la palabra por lo cual fueron aprobados todos, según y conforme se hayan comprendidos en el presupuesto. A lo siguiente se procedió a la discusión de los ingresos ordinarios y extra-ordinarios fueron así mismo aprobados sin discusión: resultando que los gastos importan cuarenta y nueve mil seiscientos y seis pesetas y cuarenta y dos céntimos 49.066.42

Y los ingresos ordinarios calculados en ocho mil seiscientos veinticuatro pesetas y noventa y siete céntimos ----- 8.624.97

Produciendo un déficit de cuarenta mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas y cuarenta y cinco céntimos ----- 40.441.45

En tal estado se pasó a tratar de los recursos más aceptables para cubrir este déficit teniendo en cuenta las disposiciones de la ley y del reglamento se comencaron por los arbitrios discutiéndose los propuestos por la comisión y aprobados por el Ayuntamiento en los términos siguientes.

El cuatro por ciento sobre las utilidades líquidas e imponible de la contribución inmuebles correspondiente a los contribuyentes forasteros rebajada la

quinta parte en conformidad con lo que dispone la Real orden de dos de Enero de mil ochocientos setenta y ocho que asciende a dos mil seiscientos treinta y dos pesetas y setenta y siete céntimos $\frac{1}{2}$.



El cuatro por ciento sobre las mismas utilidades de menorada contribucion correspondientes a los contribuyentes vecinos que importan siete mil ochocientos setenta y ocho pesetas y veintinueve céntimos.

El diez por ciento sobre las cuotas del subsidio industrial y de comercio importante docientas veintitres pesetas y cincuenta céntimos segun se dispone en la ley de presupuestos general del Estado de once de Julio de mil ochocientos setenta y siete.

El noventa por ciento sobre los artículos de consumo y cereales que permite la novísima instruccion de este impuesto de veinticuatro de Julio de mil ochocientos setenta y seis que así mismo asciende a veintinueve mil quinientas noventa pesetas y noventa y siete céntimos.

Y por último el importe de papel de multas por infracciones a las ordenanzas de policia urbana y rural y bandos de buen gobierno deducido el diez por ciento por ramo de tributo calculado en ciento noventa y siete pesetas $\frac{1}{2}$ con lo cual queda nivelado el presupuesto formalizándose la demostracion siguiente

	Pesetas	$\frac{1}{2}$	Pesetas	$\frac{1}{2}$
Deficit que resulta			40441	45
Se cubre con				
El 4 pfo sobre las utilidades líquidas de la contribucion inmuebles correspondiente a los contribuyentes forasteros reducida la quinta parte	2632	77		
El 4 pfo sobre las mismas utilidades de dicha contribucion correspondiente a los contribuyentes vecinos	7878	21		
Suma y sigue	10510	98	40441	45

Suma anterior	10510 98	40441 4
El 10 pps sobre las cuotas del subsidio	223 50	
El 90 pps sobre los artículos de consumos y cereales	29509 97	40441 4
El papel de multas por infracciones de las ordenanzas municipales y bandos de buen gobierno	197	
<u>Resulta</u>		<u>Iguales</u>

En cuyos terminos se dio por terminada la sesion y se entendiò la presente acta que firman los señores concejales y asociados que han asistido de que yo el Secretario certifico.

Cayetano Cerrasco Juan A. Rodríguez

Jerónimo Gordillo Sr. Igual Pedraza

Julia Martine Sr. Nio

Ante Nio Manuel Macias

Juan Rubio Sr. de + del Regidor

Sr. de + del Regidor Francisco Bacton
Pedro Gordillo

Honro de Valle Sr. Nio Zapata

Antonio Manuel Santiago

Antonio Manera Sr. Antonio Gordillo

Gabino Pachon Sr. Nio Piasca

Juan Carbajal

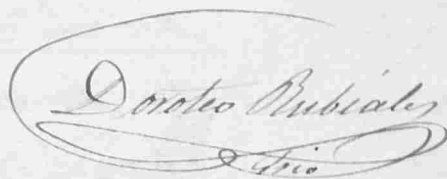


Juan Montilla

Señal de + del asociado
Antonio Carden



Señal de + del asociado
Casimiro Sanchez



Dia 27 de Marzo

Se acordó la aprobación del censo electoral

Señores concejales

- Presidente
- Rodriguez
- Pedrero
- Gordillo
- Pico
- Rubio
- Pachon
- Gordillo (Pedro)

En la Villa de Los Santos a veinte y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sus casas consistoriales, compuesto de los Señores que se anotase al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Cayetano Barraseo y barraseo. Se abrió la sesión por dicho señor y leído el acta de la anterior que fué aprobada. Ato seguido el señor presidente manifestó que terminados los trabajos para la formación del libro del censo electoral por la comisión nombrada al efecto, lo remitía al acuerdo de la corporación para que previas las comprobaciones oportunas se sirva ultimarlo si lo encuentra conforme a fin de que luego pueda autorizar se por quien correspondiera. En su virtud se votó unánimemente con las listas electorales ratificadas puesto que no habiéndose recibido ningún dato posterior a su formación que cambien las condiciones de las expresadas en ellas, deben continuar subsistentes

tes para todos sus efectos y bien univada la con-
posicion de que el libro del curso se halla rea-
lamente ajustado al resultado de aquellos que
do aprobado por unanimidad en votacion ot-
dudaria y suscripto o autorizado con arreglo al
articulo diez y nueve de la ley electoral, accor-
dose ademas que se ponga de manifiesto du-
rante todo el año en secretaria a cuantos lo re-
clamen o diesen cumplimiento con lo prevenido en el
articulo veinte y cuatro. No habiendo otros asun-
tos de que ocuparse se levanto la sesion que
firma el Señor presidente y Señores que han
asistido de que certifico -

Carrasco Rodríguez Pedrero
Gordillo Rico

Señal de + del Regidor Público
Parron
Señal de + del Regidor
Gordillo

Doroteo Rubial

Dia 3 de Abril

Se acordó la distribucion de fon-
dos en este mes

Señores
Presidente
Rodríguez
Pedrero
Gordillo
Rico

En la Villa de Los Santos a tres de Abril de
mil ochocientos setenta y una. Reunido el Ayun-
tamiento Constitucional de esta misma en sus salas
capitulares, compuesto de los señores concejales que
al margen se expresan bajo la Presidencia de
señor Alcalde Don Cayetano Carrasco y Carrasco

Rubio
Cachon
Gordillo (Pedro)

Acto de 19 de octubre

se abrió la sesión por dicho señor y toda el ac-
ta de la anterior fué aprobada. Ato seguido el
Ayuntamiento acordó la designacion y distribu-
cion de fondos por capitulos y artículos para sa-
tisfacer las obligaciones de este mes conforma a lo
dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de
la Ley Municipal

Articulos

4.º

Capitulo 5.º Beneficencia Municipal Puntos \$

Locomo y conduccion de pobres transmontes 25 "

2.º

Capitulo 7.º Concesion Publica

Gastos del Deposito Municipal 6 25

Aden para los carcerarios del Partido 352 50

Capitulo 12 Gastos Imprevistos

Para atender a los gastos de este caracter 92 "

Total - - 475 75

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se
levantó la sesión que firma el señor Presidente y
señores concejales concurrentes de que certifico -

Cerrasco Rodriguez J. P. Cabero J. G.
Gordillo Nino

Rubio

Señal de + del Regidor Señal de + del Regidor

Cachon

Gordillo

Pedro Rubio



Día 8 de Abril

Se acordó ampliar los poderes a Don Juan Viza y Gomer para representar al municipio en lo concerniente a la cesion del Ferro carril de Merida a Sevilla

Señores concejales

Presidente

Rodriguez

Pedro

Jordillo

Martinez

Pico

Rubio

Pachon (Tomás)

Macias

Pachon (Juan^{co})

Jordillo (Pedro)

Señores asociados

Galeas

Piaseo

Tapata

Barcia

Jordillo

Montella

Pachon (Favio)

Mancosa

Lancho

Santiago

En la Villa de los Santos a ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y uno; reunidos en las casas comunales los señores concejales que componen su Ayuntamiento y que al margen se expresan, los señores Vocales de la asamblea de asociados, cuyos nombres tambien constan por relacion marginal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cayetano Barasco y Barasco se declararon constituidos en sesion publica y extraordinaria para que estaban convocados previa citacion y con designacion del objeto.

Por el Señor Presidente se manifestó, que como se expresaba en la convocatoria, la reunion tenia por objeto la ampliacion de los poderes que la corporacion habia conferido en sesion del dia diez de Octubre ultimo al Señor Don Juan Viza y Gomer Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, para representar al Municipio en lo concerniente al contrato de cesion hecho por Don Manuel Pantoja y Ladero, del Ferro carril de Merida a Sevilla, con la Compania de los de Madrid a Zaragoza y Alicante, y recoger las obligaciones Hipotecarias que corresponden al Municipio, en equivalencia de los resguardos provisionales expedidos a su favor por la citada Empresa de Merida a Sevilla, y cobrarse por cuenta de sus rines de propios inmuebles por su obligaciones de la referida linea. Entero



los señores concurrentes, y habiendo considerado al estado en que el asunto ha venido a parar, y a las gestiones practicadas por el Sr. Vna en justa defensa de los intereses municipales de la localidad, en cuyo extremo convinieron los señores que tomaron parte en la discusión, terminada esta, por unanimidad acordaron:

1.º Que confieren al referido Sr. Don Juan Vna y Gomer el más amplio y eficaz poder para que represente a esta Corporación municipal y Junta de asociados en cuantos asuntos se relacionen con la Empresa del Ferro-carril de Mérida a Sevilla y puedan afectar en cualquier sentido a los derechos del Municipio, como sucesitos por obligaciones hipotecarias del expresado Ferro-carril, dejando en cargo también de dicho Sr. Vna el cargo de resguardos de obligaciones, si fueren necesario, así como el cobro de los intereses vencidos y que en lo sucesivo vayan de las usuras, ya sean estas de la actual, ya de otra cualquiera Empresa

2.º Que teniendo en consideración cuantos derechos quedan aristas a este pueblo y cuantas obligaciones correspondan exigir a la referida Empresa, o a la que la sustituya, reclame, como lo ha hecho hasta hoy a satisfacción de este Municipio, el



cumplimiento de unos y otras ante las Autoridades correspondientes, y en la forma que mejor proceda pues todo ello lo encamina esta Corporacion a la competencia y bien probado del Sr. D. Vna

3.^o

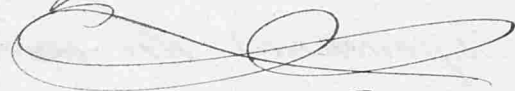
Que para salvar los referidos intereses, el referido Sr. D. Vna queda plenamente autorizado para tratar y convenir con quien fuere necesario, lo que estime mas favorable para este pueblo, sin perjuicio de la confirmacion definitiva que sobre ello se reserva esta Junta municipal

4.^o

Que a fin de acreditar su personalidad se le faciliten dos certificaciones de este acta, y se remitan otras dos, una al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion y otra al Sr. Gobernador civil de esta Provincia.

Terminado el objeto de la reunion, se levanta la sesion, firmando los referidos señores de que yo el Secretario certifico. =

Cayetano Carrasco Juan A. Rodriguez



Miguel Pezoso

Jerónimo Go

Yllia Martinez. Pensando

Juan Pichó

Tomás Pachon

Namuel Macias

Señal del del Regidor
Francisco Pachon

Juan del Regidor.
Pedro Gordillo

Antonio Gallegos

Pio, Piasco,

Saturrino Zapata

Mauricio Pariente

Antonio Gordillo

Juan Montilla

Antonio Manera

Gabino Pachon

Casimiro Sanchez

Antonio e Manuel
Santiago

Donato Rubial
e Arrio



Nota

Yo el infrascripto Secretario acreditado por la presente que en este día no se ha reunido la corporacion. Paque conste firmo la presente que viva el señor Alcalde en Los Santos a diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y uno

El Alcalde

Donato Rubial

Día 24 de Abril

Se acordó admitir la dimision presentada por el Guardia Municipal Basimiro Garrido Gallego nombrando en su remplazo al Alamo Montañón barbero y conceder a Don Antonio José bas bajal y barbajal dos varas de terreno en la plazuela de Jacoalle de Trasa de esta poblacion

Señores

Presidente

Rodríguez

Pedrero

Gordillo

Martínez

Rubio

Macías

Pachon (Tomás)

Pachon (Francisco)

Gordillo (Pedro)

En la Villa de Los Santos a veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sesion ordinaria con asistencia de los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia de Señor Alcalde Don Cayetano Carrasco y barbero: se habio la sesion por dicho señor leida el acta de la anterior que fué aprobada. Acto seguido el Señor Presidente manifestó a la Corporacion que el guardia Municipal Basimiro Garrido Gallego le ha presentado la dimision la misma de su cargo por no convenirle continuar en su desempeño; en su virtud el Ayuntamiento lo eria procedente en admision, se estaba en el caso de nombrar el que lo haya de sustituir, eligiendo entre los aspirantes el que sume mayor número de circunstancias para el mejor desempeño de dicho cargo: tomados en consideracion expresados particular y despues de discutido suficientemente el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir la dimision presentada



quedando satisfecho del celo actividad y abnegacion en el desempeño de su funciones; y nombrando en su lugar a Alonso Montañón bausco de esta vecindad Guardia Civil licenciado por reunir mas circunstancias de las que previene el reglamento que ninguno otro de los solicitantes; el cual compareció ante la corporacion, recibiendo juramento que presto en legal forma, ofreciendo cumplir bien y fielmente con el cargo que se le menciona e instruido de la parte de lo que dispone las ordenanzas municipales y reglamento.

Dada cuenta de una instancia fecha diez de Marzo ultimo presentada por Don Antonio Are de Barbajal y Barbajal de esta vecindad solicitando se le concedan de dos a tres varas de terreno en la Plazuela de la Calle de Tropa de esta poblacion y fachada que da a su frente con objeto de incluir en la casa que habita otras varias que ha adquirido en dicho sitio. Tomada en consideracion mencionada solicitud y visto el estado ruinoso de referidos casas, la mala situacion de su fachada y considerando de ornato publico la reforma proyectada por

el Señor solicitante en dichos edificios: el Ayuntamiento oída la opinion de la Comision de Obras publicas y afin de que referida fachada quede como corresponde, le concede de siete cuartas a dos varas de ancho por cada lado en todo el largo de la fachada incluso el grueso del muro, cuidando de quedar bastante estension a la salida de la calle de Mañana por la parte de expresada plazuela: mandando que por el infrascripto Secretario se estampen certificacion de este acuerdo visada por el Señor Presidente y se le haga entrega al Señor recurrente a efectos oportunos.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanta la sesion que firma el Señor Presidente y demas señores concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Rodríguez J. Pedraza
Carrasco

Gordillo Marlinez J.

Rubio Macias Pacion

Señal del del Regidor Señal del del Regidor
Francisco Pacion Pedro Gordillo

Donato Rubial

Dia 29 de Abril

Se acordó designar los Presidentes que han de constituir las mesas interinas en los Colegios electorales de esta Seccion

Señores

Presidente

Rodriguez

Pedro

Jordillo

Martinez

Rubio

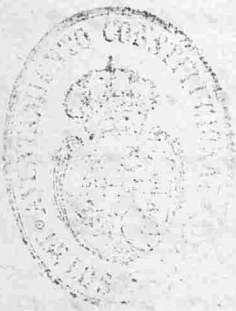
Macias

Pachon (Tomás)

Pachon (Francisco)

Jordillo (Pedro)

En la villa de Los Santos a veintinueve de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sus salas capitulares en sesion extraordinaria para que estaba convocados por via citacion designando el objeto; con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Gayetano Carrasco y Carrasco. se explico el objeto de la reunion que se reduce a designar los presidentes que han de constituir las mesas interinas en los Colegios electorales de esta Seccion cual lo dispone el parrafo segundo del artículo cincuenta y uno de la ley electoral vigente. Exterados previamente dichos señores de mencionada disposicion se procedio a la designacion de Presidentes siendo nombrados para el primer Colegio el Señor Primer teniente de Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez y para el Segundo el Señor Alcalde Don Gayetano Carrasco y Carrasco. En cuyos terminos se dio por terminada la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores que han asistido de que yo el Secretario certifico



Carrasco Rodriguez y Pedro
Jordillo Martinez y Rubio

Manoq. Pachon Señal del del Regido
Primeros Pachon

Señal del del Regido
Pedro Gordillo

Doroteo Rubial
Trin

Dia 8 de Mayo
Se acordó el arriendo de las heras
situadas en los ejidos de esta po-
blacion y la distribucion de
fondos en este mes

Señores

Presidente
Rodriguez
Pedrero
Pico
Diaz
Pachon (Tomás)
Rubio
Macias
Pachon (Francisco)
Gordillo

En la villa de Los Santos a ocho de Mayo de
mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayu-
tamiento de esta misma en las casas consistoria-
les con asistencia de los señores concejales anotados
al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
de Don Cayetano Garrasco y Garrasco, abierta la
sesion por dicho señor y leida el acta de la anterior
fue aprobada. Acto seguido el Señor Presidente
manifesto que siendo uno de los negocios del
presupuesto municipal ordinario que ha de seguir
en el ejercicio del año economico de mil ochocien-
tos ochenta y uno a mil ochocientos ochenta y dos,
el producto del arriendo de las heras situadas
en los ejidos de esta poblacion, estaba el Ayu-
tamiento en el caso de deliberar y acordar lo
conveniente para que con arreglo a las disposi-
ciones vigentes y condiciones que se figen, se in-
troya desde luego el oportuno expediente de su
basta. La corporacion en su vista acuerda que
por el Señor Presidente se instruya el exp.

Solis vintitales

N. 0.186.339



diente indicado de arriendo en subasta pública de las heras por la temporada de la proxima recolección: formándose a la vez el pliego de condiciones que ha de regir en la misma; y que por los puntos de silla se haga el arroyo y tasación, previa aceptación de su cargo: que el primer remate en el que solo se han de admitir las proposiciones que cubran la tasación, ha de tener efecto el domingo quince del presente y el segundo para la admisión del cinco por ciento sobre la cantidad en que quede el primero admitiéndose despues pujas a la mana, el siguiente vintitales del mismo de diez a doce de sus respectivas mañanas en las casas consistoriales ante el señor Presidente, regidor Judio y Secretario de la Corporación.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó la designación y distribución de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de este mes conforme a lo dispuesto en el articulo ciento cuarenta y siete de la Ley Municipal

Articulos		Pesetas
4.º	Capitulo 5.º Beneficencia Municipal Socorro y conduccion de pobres transeuntes	25 ,
	Capitulo 7.º Concecion Publica	
2.º	Gastos del Deposito Municipal	6 25
	Capitulo 10 Contingente Provincial	
1.º	Para pago del Contingente Provincial	2166 25
	Suma y sigue	2197 50

Suma anterior

2197 50

Capítulo 12 Gastos Imprevistos

1.º

Para atender a los gastos de este carácter

92

2.º

Debitos por consumos de años anteriores

1250

Total

3539 50

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firma el Señor Presidente y señores concejales concurrentes de que certifico

Carrasco Rodríguez Pedrero

Señor

Vice

Pachon

Pulido

Macias

Señal de + del Regidor
Francisco Pachon

Señal de + del Regidor
Pablo Gordillo

Doroteo Rubial
Señor

Dia 15 de Mayo

Se acordó el aumento del arbitrio de pesos y medidas

Señores
Presidente
Rodríguez
Pedrero
Gordillo
Pachon (Tomás
Martinez
Rubio
Diaz

En la Villa de Los Santos a quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno: reunido el Ayuntamiento de esta misma en las casas consistoriales con asistencia de los señores anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cayetano Carrasco y Carrasco, abierta la sesión por dicho señor y leído el acta de la anterior fue aprobada. Acto

Manías
Gordillo (Pedro)
Cachón (Juan)



A las Nueve y cuatro

seguido el Señor Presidente expuso que la experiencia ha demostrado, y concuerda en las poblaciones agrícolas como esta, el arribo del arbitrio de la romana pesos y medidas, no solamente por allegar recursos al presupuesto, sino para evitar los abusos que se cometen no hallandose este servicio reglamentado y sujeto a inspección, y siendo uno de los ingresos acordados por la junta municipal para cubrir los gastos del presupuesto del año próximo de mil ochocientos ochenta uno a mil ochocientos ochenta y dos, debe tratarse y deliberarse sobre este asunto. El Ayuntamiento conforme en un todo con lo expuesto por el Señor Presidente, por unanimidad acordó se proceda a la instrucción del oportuno expediente y redacción del pliego de condiciones que ha de sujetarse la subasta que ha de tener efecto en dos remates abiertos el primero, en el que se admitirán las proposiciones que cubran la cantidad de dos mil pesetas que se fijan de tipo, tendrá efecto el Domingo próximo veinte y dos del actual y el segundo para la admisión del cinco por ciento sobre la cantidad en que quede el primero haciéndose después pujas a la Maná, el siguiente veinte y nueve ora de diez a doce de sus respectivas mananas en estas causas con interualos ante el Señor Presidente, seguidos Sindico y Secretario, librandose certificación de este acuerdo para que obre por cubra de mencionado expediente. No habiendo otros

acuerdos de que ocuparse se levanto la sesion que
firmo el Señor Presidente, y Señores conceja-
les que han asistido de que certifico.

Rodriguez

Pedraza
Gordillo
Martinez
Rubio
Macias
Señal d. f. del Regidor
Gordillo
Señal d. f. del Regidor
Bachon
Donato Rubial

Dia 29 de Mayo

Se acordó conceder dos meses de
licencia al Señor Presidente Don
Bayetano Barranco y Barranco

Señores
Presidente
Martinez
Rubio
Diaz
Bachon
Pedrero

En la Villa de Los Santos a veinte y nueve
de Mayo de mil ochocientos ochenta y una
Reunido el Ayuntamiento de esta misma villa
salas comitoriales compuesto de los señores conce-
jales que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Señor segundo Teniente de Al-
calde Don Miguel Pedrero Bermijo, por
indisposicion del Señor Alcalde y ausen-
cia del Señor primer teniente de Alcalde: por
dicho señor se abrió la sesion y leida el ac-
ta de la anterior fue aprobada. Acto segun



do por el infrascrito Secretario se dio cuenta de una instancia suscrita por el Señor Presidente Don Cayetano Carrasco y Carrasco solicitando de la corporacion se le conceda un mes de licencia por tener que ausentarse de la poblacion para atender al restablecimiento de su quebrantada salud y conparse de asuntos de familia. El Ayuntamiento considerando de justicia la peticion del Señor Presidente le concede la licencia solicitada encargandose de la presidencia y despacho de los asuntos de la Alcaldia al Señor primer teniente de Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez e interinamente el Señor segundo teniente Don Miguel Pedrero Bermejo

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion que firma el Señor Presidente y Señores concejales que han asistido de que certifico sobre sus papeles = quebrantada = vale

Rodriguez H. Pedrero

Martinez

Melo

Bermejo

Vico

Señal del del Regidor Bachon

Doroteo Rubial

Dia 5 de Junio

Se acordó la distribución de fondos en este mes

Señores

- Presidente
- Pedrero
- Jordillo
- Martinez
- Macias
- Diaz
- Rubio
- Pachon (Fran^{co})
- Jordillo (Pedro)

En la Villa de Los Santos a cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento de la misma, compuesto de los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor primer teniente Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez por hallarse usando de licencia el Sr. Alcalde, se habrio la sesion por dicho señor y leida el acta de la anterior fue aprobada. En seguida el Ayuntamiento acordó la distribución de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de este mes conforme a lo dispuesto en el articulo ciento cuarenta y siete de la ley municipal

Articulos

<u>Capitulo 1.º Gastos del Ayuntamiento</u>		Percepciones
1.º	Sueldos de los empleados y Profesores facultativos titulares ~ ~ ~ ~ ~	1361
2.º	Material de oficinas e impresiones ~ ~ ~ ~ ~	218
3.º	Suscripciones autorizadas ~ ~ ~ ~ ~	31
4.º	Conservacion y reparacion del edificio que ocupa el Ayuntamiento ~ ~ ~ ~ ~	25
5.º	Valen de sus efectos y mobiliarios ~ ~ ~ ~ ~	25
<u>Capitulo 2.º Policia de seguridad</u>		
2.º	Haberes de los dependientes de la guardia municipal ~ ~ ~ ~ ~	707
<u>Capitulo 3.º Policia Urbana y rural</u>		
1.º	Haberes de los dependientes de la guardia rural ~ ~ ~ ~ ~	684
2.º	Gastos del alumbrado publico ~ ~ ~ ~ ~	364
	Suma y sigue ~ ~ ~ ~ ~	3427

	Suma anterior	3427 82
3.º	Sueldo del Sepulturero	114 06
	<u>Capitulo 4.º Instruccion Primaria</u>	
1.º	Haberes de los Profesores	916 75
2.º	Material de Escuelas	229 25
3.º	Dotaciones	229 25
	<u>Capitulo 5 Beneficencia Municipal</u>	
2.º	Socorros domiciliarios	250 "
4.º	Idem á pobres transeuntes	25 "
	<u>Capitulo 6.º Obras Publicas</u>	
3.º	Reparacion de Fuentes y cañinas	125
	<u>Capitulo 7.º Correccion Publica</u>	
2.º	Socorros á los presos del Deposito municipal	6 25
	<u>Capitulo 9.º Cargas</u>	
3.º	Asignacion para la mina de alba	45 "
	<u>Capitulo 12 Gastos imprevidtos</u>	
1.º	Para atender á los gastos de este caracter	925 "
	<u>Total</u>	<u>5450 38</u>

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanta la sesion que firma el señor Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico

Rodriguez H. Pedernoff Gordillo
Martinez & Macias

Vice Presidencia

Señal del del Regidor
Bacion
Señal del del Regidor
Gordillo

Donato Pubiety



Dia 10 de Junio
Se acordó el arriendo a' renta libre
de los derechos de consumos, cereales y
Sal en vista de los inconvenientes
que se tocan para la plantacion
de la Administracion municipal

En la villa de Los Santos a' diez de Junio de
mil ochocientos ochenta y uno. Reunido en sus
Casas consistoriales los señores Concejales que com-
ponen su Ayuntamiento. y al margen se expresan
con asistencia de los asociados en triple número
que tambien se relacionan al margen elegidos
por sorteo segun y conforme se dispone en la
orden circular de la Direccion General de Con-
tribuciones de seis de Marzo del año anterior de
mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia del
Señor primer teniente de Alcalde por hallarse
ausente de licencia el Señor Presidente. Por dicho
Señor se declaró constituida la sesion pública
extraordinaria para que estaban convocados en
forma legal. Acto seguido el Señor Presidente
manifestó que habiéndose acordado en sesion
del dia veintidos de Marzo último, hacer efectivo
el encaparamiento de los derechos de consumos, ce-
reales y Sal para el año económico venidero de
mil ochocientos ochenta y uno a' mil ochocientos
ochenta y dos por Administracion Municipal
en atencion a' los buenos resultados que dicho
medio está produciendo en algunos de los pueblos
limitrofes que lo han aceptado. Que desde dicho
dia ha venido la corporacion ocupándose de los trabajos
preliminares para la mejor plantacion de repón-



Acta de Junta y Junta
N. 0.186.168



administracion siendo innumerables los escollos con que ha trocado para su ejecucion; uno de los cuales es la falta de personal apto y de su confianza, circunstancias indispensable para una buena Administracion: estando en la seguridad que si siguiendo en el mismo acuerdo seran muchos los conflictos que sobre el Ayuntamiento recaeran por no cubrir con exactitud sus obligaciones, no sucediendo así con el arriendo a renta libre; el arrendatario cuidará de cumplir lo que se estipule y el municipio ingresará en tesoreria a su debido tiempo la cuota correspondiente y cubriendo con los recargos autorizados las atenciones del presupuesto. Varios Señores tomaron la palabra sobre el particular cuya discusion fue amplia y varonada emitiendo cada cual y por su orden su dictamen conviniendo por unanimidad en vista de los gravísimos inconvenientes que se tocan para la plantacion de la Administracion municipal se intente el arriendo a renta libre con la premura que el asunto requiere por lo avanzado del tiempo. En cuya forma y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado este acto remitiendose certificacion de este acuerdo a la Administracion Económica para su y aprobacion de todo

lo que yo el Secretario certifico

Juan A. Rodriguez F. Miguel B. de

esproviniano Gordillo

Juan Thentine F.

Manuel Maza

Juan Rubio

Antonio Rod. Vico

Señal de + del Regidor
Francisco Pachon

Señal de + del Regidor
Pedro Gordillo

Fernando de Valle

Monso de Valle

José Montiz

Juan Montilla

Juan Gordillo

Saturnino Zapata

Fernando Acudo



Antonio Duran

Juan Duran

Manuel Verde

Antonio Manara

Guillermo Montañez José Gordillo

Señal de t. del asociado
Rafael Gordillo

Señal de t. del asociado
Marcelo Buitilla

Señal de t. del asociado
Antonio Noldan

Señal de t. del asociado
Francisco Naudos

Doroteo Bubiaky

Dia 12 de Junio

Señal extraordinaria para la
subasta del arriendo de los dere-
chos de comuneros canales y sal

Señores
Presidente
Pedro
Gordillo
Martinez
Nico

En la villa de Los Santos a doce de Junio
de mil ochocientos ochenta y uno. Reuni-
do el Ayuntamiento de esta villa en
sesion extraordinaria previa la quetima
convocatoria a que han asistido los señores
concejales anotados al margen bajo la



Pachon (Tomás)
Diaz
Rubio
Pachon (Francisco)
Gordillo (Pedro)

presidencia del Señor primer teniente de
Alcalde D. Juan Antonio Rodríguez Gon-
zalez, Alcalde accidental por hallarse
ausente de licencia el propietario. Acto se-
guido el Señor Presidente manifestó que en
virtud del acuerdo nuevamente tomado
en la sesión del día diez del corriente para
hacer efectivo el encubrimiento de cereales
y sal por no haber sido posible
el establecimiento de la Administración Mu-
nicipal, y no habiéndose recibido la orden de
la Administración Económica de la Provin-
cia aprobando el medio acordado del arrun-
do a ranta libre, apesar de haberse re-
mitido, al efecto copia del acta de la se-
sión del día referido, se estaba en el caso
de acordar lo que se crea mas conveniente
en atencion a lo apremiante del tiem-
po. En su consecuencia el Ayuntamiento
sin perjuicio de lo que ordene la su-
perioridad, acuerda se proceda a la su-
basta del arrunido indicado por la canti-
dad de treinta y siete mil quinientos y
quince pesetas y treinta y seis centimos so-
bre la que se aumentara el noventa por
ciento para gastos de interes comun y
un uno y setenta y cinco centimos por
ciento sobre el total de la cuota y re-
cargos por recaudacion y conduccion;
cominciandose dicha subasta en dos re-
mates abiertos los cuales tendran efecto
en los Domingos diez y nueve y veinte y





sus del corriente, en estas casas consistoriales de diez a doce de sus respectivas mañanas, ante la corporación y bajo el precepto y pliego de condiciones siguientes.

Presupuesto

Especies	Consumos		Su	Recargo	Dem del 175 cent.	Total	
	unidades	de su especie					
	que representa	en sistema arrobas y fanegas	importe	para el de interés	caudación y de cada		
	metricos y fanegas	cast. D.	centas D.	centas D.	centas D.	centas D.	
Carnes lavadas y cab.	11,330 Kilog.	24.627 lib.	n 07	891 53	802 26	30 .	1,723 89
Idem de cerda	11,987 Kilog.	9.736 @	1 27	6,597 19	5,757 45	210 08	12,364 72
Acete de todas clases	585 Hect.	4.650 @	1 90	4,570 25	4,113 34	151 41	8,835 .
Aguardiente	253 Hect.	1.573 @	3 25	2,643 74	2,379 45	89 06	5,112 25
Vino	731 Hect.	4.524 @	1 27	2,977 94	2,680 18	100 06	5,758 18
Vinagre	225 Hect.	1.395 @	n 75	541 06	486 92	18 27	1,046 25
Jarón comun	9.018 Kilog.	784 @	1 50	608 21	547 35	20 44	1,176 .
Arroz y garraños	14.019 Kilog.	3.827 @	n 25	494 86	445 35	16 54	956 75
Trigo y sus harinas	12.802 Hect.	23,079 f	n 93	11,101 87	9,971 57	368 17	24,461 61
Cebada centeno &c.	11.710 Hect.	21.100 f	n 23	2,509 77	2,258 81	84 42	4,853 .
Los demas granos y legumbres secas	19,437 Kilog.	1.690 @	n 06	5244	47 19	1 77	101 40
Sal	49.425 Kilog.	4.297 @	1 10	4,726 50	n .	82 71	4,809 21
Total				37,515 36	29,509 97	1172 93	68,198 26

Pliego de condiciones a que ha de sujetarse la subasta de los ramos incluidos en el precedente cuadro.

1.ª Que han de celebrarse dos remates abiertos en el Domingo proximo diez y nueve y veintiseis del mes

este mes de Junio en las casas consistoriales de diez a doce de sus respectivas mañanas ante la corporacion anunciándose por edictos en esta poblacion, las inmediatas y Boletín oficial de la Provincia con la mayor urgencia.

2.^a Que servirian de presupuestos los tipos marcados a las especies en el cuadro que antecede.

3.^a Que en el primer remate se admitiran únicamente las proposiciones que cubran los tipos o presupuestos señalados y en el segundo las que cubran el cinco por ciento mas sobre el primero, y las mejoras que despus se hicieren a la flana.

4.^a Que a falta de postor en el primer remate se anuncie el segundo como primero admitiéndose en el modo y forma que expresa la condicion tercera, las posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos y sobre estas pujas a la flana.

5.^a Que celebrado con efecto el segundo como primero se anuncie un tercero para la admission de las pujas del cinco por ciento y que en defecto total de licitadores acordara el Ayuntamiento si se ha de establecer la Administracion dejando la subasta abierta hasta que los haya.

6.^a Que se dan por sueltas en este lugar todas las condiciones expresadas en el capítulo treinta y dos y treinta y cuatro de la instruccion aplicable a esta clase de arrendos.

7.^a Que los panaderos satisfaran los derechos que correspondan a las contratatas que tengan con los vecinos para el surtido del consumo de pan; no pudiendo exigírselos a estos porque resultarian pagados dos veces.

8.^a Que los derechos que deban satisfacerse por panes

muellos seran de dos centimos de peseta cada uno.

9.^a Quedan exentos de fiscalizacion sin que se pueda impedir por ningun concepto el tránsito de los granos empleados en la reproduccion durante la época de siega y mientras, y los procedentes de las tierras mientras dure la recoleccion; terminada esta y en el preciso termino de quince dias, daran aviso los labradores a la Administracion para el aforo de las mieses, pudiendo circular libremente, durante referido tiempo los granos procedentes de rentas y otros pagos.

10.^a Los conductores de especies gravadas que pernecten en el radio de la poblacion, quedan en libertad de hospedarse donde mejor le convenga, poniendo en conocimiento del dependiente de la Administracion, mas proximo y en el caso de que por lo intertemporivo de la hora no lo encontrase, estara obligado hacerlo a aquella, media hora despues de su llegada; sin que se le pueda exigir derecho alguno por las que conducieran para su consumo y el de las caballerias como determina el artículo sesenta de la instruccion.

11.^a Los vecinos que se ven con granos los cerdos para su consumo pagaran al rematante nueve centimos de peseta por arroba que tenga a su degüello, y el que no se conforme con el tipo establecido podra pagar por el marcado en el cuadro que antecede a la clase de granos que empleen con dicho objeto, teniendo obligacion el vecino de darle cuenta al arrendatario para que examine el peso que tengan los cerdos al tiempo de entrar en cebadero con el fin de que a su degüello pague con exactitud el derecho.

12.^a Del peso que tengan los cerdos que se degüellen



para el consumo, se les bajará para el pago de los derechos ocho Kilogramos por cada uno en concepto de despojo.

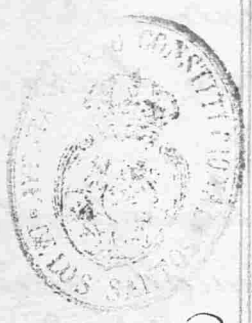
13.^o Con el fin de armonizar los intereses del forastero con los de la Administración y para que esta no sea defraudada todo el que venga a extraer efectos que devenguen derechos, quedaran exentos del pago por la misma para su salida, pudiéndose hacer extracciones sin pago de derechos desde doce Kilogramos o litros en adelante, quedando el rematante con el derecho de inspeccionar las cargas o medidas.

14.^o Todo vino que este concertado con la Administración podrá provenir de los efectos para su consumo sujetos al aduado, donde le convenga, debiendo abonarle aquella los derechos correspondientes si referidos efectos lo han devengado a su entrada, puesto que de no hacerlo así resultarían pagados dos veces.

15.^o El aguardiente se cobrará a su introducción a razón de diez y ocho centimos de peseta por grado, pudiendo intervenir la Administración en sus descomposiciones.

16.^o Los efectos que devenguen derechos y estos procedan de otra población, sus conductores darán cuenta a la Administración, y si no se conformasen con el aforo que el arrendatario le haga puede después luego expedir referidos efectos con la fiscalización de la Administración en el punto que la Autoridad local designe y abonando los derechos de las cantidades vendidas al tiempo de retirarse.

17.^o Los dueños de las fábricas de aceite darán conocimiento a la Administración de las elaboraciones que en ellas se intenten ejecutar con la debida anticipación según y conforme dispone la ley



- trucción sin que el rematante pueda exigirle otros datos.
- 18.º Queda exento del pago de derechos el aceite o petróleo que se consume en el alumbrado público y salas consistoriales.
 - 19.º Será incompatible con el cargo de arrendatario de los derechos de consumo, el de los pesos y medidas.
 - 20.º Se establecerá un fielato central de recaudación al que se dirijan las especies, designado por el arrendatario con intervención de la Autoridad como interesada en la comodidad de los vecinos, compatible con la seguridad de los derechos del arrendatario debe hacer a' este las observaciones dirigidas a' dicha conciliación.
 - 21.º El arrendatario llevará un diario de cobranza don de con numeración correlativa viene en el acto todo lo que recaude dando recibo de ello: en el libro y en los recibos se expresará el número a' que se hace el pago, la fecha, nombre y apellido del que lo realice, cantidad que satisface en metálico, cantidad de especie que adeuda, derechos y recargos señalados a' la unidad. El libro estará foliado en papel del sello de oficio, rubricadas todas sus fojas y autorizadas la primera con la firma del Alcalde y Regidor Sindico, expresando el objeto a' que se destina. Este libro concluido lo exhibirá el arrendatario.
 - 22.º El importe de este arriendo se pagará por men-

malidades vencidas entregándose el día último de cada mes en la Diputación municipal y no verificándolo el arrendatario, será apremiado en los días siguientes a los referidos como deudores y segundos contribuyentes.

23.º El arrendatario afianzará el cumplimiento del contrato a satisfacción del Ayuntamiento presentando persona de arraigo y responsabilidad que se obliguen principal y subsidiariamente, con su morada de todo fuero de lugar y personal sometiéndose al procedimiento administrativo.

24.º La fianza se hará constar a pudecta o por escritura pública con hipoteca especial según acuerde el Ayuntamiento.

25.º Finalmente debiendo correr unidos con los derechos del Tesoro el recargo del noventa por ciento por gastos de interés comuen y el uno y setenta y cinco céntimos por ciento para recaudación y conducción se ha de hacer cargo de todo del arrendatario.

En cuya forma y no habiendo otros puntos de que ocuparse relativos a la ejecución de la subasta de consumos, se dio por terminado este asunto firmando el Tenor Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

Juan A. Rodríguez H. Pedraza y
Gordillo Martínez
Alcald. P.º

Pachon Viz. P.º

Señal

Act. del Regidor
Pachon

Hoja treinta y dos
Señal del Regidor
Gordillo

Donato Rubiales

Día 16 de Junio

Se dio cuenta de una orden del señor Administrador económico de la Provincia autorizando el arriendo a venta libre de los derechos de consumo, cereales y Sal y conceder a Juan Guerrero. A pesar la construcción de un horno de cal



Señores
Presidente
Pedrero
Gordillo
Martinez
Pachon
Rubio
Macias
Diaz
Pachon (Francisco)
Gordillo (Pedro)

En la villa de Los Santos a diez y seis de junio de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento de la misma compuesto de los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor primer Conde de Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Gouza por hallarse usando de licencia el señor Alcalde se abrió la sesión por dicho señores y leida el acta de la anterior fue aprobada. Dada cuenta de una orden del Sr. Administrador económico de la Provincia fecha trece del corriente por la cual se digna comunicar autoriza el arriendo a venta libre medio nuevamente acordado para hacer efectivo el encaberaamiento de los derechos de consumo, cereales y Sal en atención a las dificultades que ofrece el planteamiento de la Administración Municipal, acuerdo primeramente tomado para realizar dicho encaberaamiento. El Ayuntamiento en su vista acuerda se proceda al arriendo con venta libre bajo los tyjos, modo

y forma que tiene determinado la corporacion señalando en los edictos para los dos remates los dias diez y nueve y veintiois del actual de diez e doce de sus respectivas mananas.

Esto seguido se dio cuenta de una instancia suscrita por Juan Guerrero Alvarez solicitando de la corporacion se le conceda la construccion de un horno calero y dos naves para el recogido de herramientas y deposito de cal al sitio del Castillo perteneciente a los ejidos de esta poblacion designandole el terreno para la saca de materiales que deba emplear en la fabricacion.

El Ayuntamiento oida la comision de obras publicas y considerando de gran utilidad para la poblacion la construccion del edificio que se trata de edificar, acuerda conceder al referido Juan Guerrero Alvarez sesenta metros cuadrados en el sitio solicitado y con el objeto indicado; con la obligacion de dar al Ayuntamiento por cada hornada una fanega de cal en calidad de poyas: ordenando que por el Secretario se estampe certificacion de este acuerdo a continuacion de la solicitud y se le haga entrega al interesado.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion que firma el Señor Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico

Rodriguez H. Pelseroff Gordillo
Mantenero Pachon Pulido
Navas Viaz



Señal de + del Registro Señal de + del Registro
Gordillo Pachon
Donato Rubial



Dia 24 de Junio
Se acordó el fallo de las excep-
ciones de los moros del recemplaro
de 1880 Antonio Márquez Gordon
y Antonio Márquez Gordillo

Señores
Presidente
Pedrero
Gordillo
Martinez
Rubio
Diaz
Macias
Gordillo (Pedro)
Pachon

En la villa de Los Santos a veinticuatro de
Junio de mil ochocientos ochenta y uno: Prese-
nido en las casas Constitucionales el Ayuntamiento
de esta misma en sesion extraordinaria con
asistencia de los señores Concejales anotados al
margen, bajo la Presidencia del señor primer
teniente de Alcalde Don Juan Antonio Rodri-
guer Gonzalez y Alcalde accidental por hallar-
se usando de licencia el propietario; se abrió la
sesion por dicho señor dando cuenta de la orden
de la Excm. Diputacion Provincial fecha diez
y siete del actual para que este Ayuntamiento
falle previo el expediente justificativo instrui-
do con citacion contraria sobre la excepcion de hijos
unicos de padres pobres sexagenarios de los moros
Antonio Márquez Gordon y Antonio Márquez
Gordillo números primero y diez y siete res-
pectivamente del recemplaro de mil ocho

cientos ochenta. El Ayuntamiento en su cum-
plimiento y hallándose presentes los padres
de referidos mozos y contra-interesados citados
al efecto se procedió a la resolución de re-
feridas excepciones en los términos siguientes.
Antonio Márquez Gordon número primero del
recemplaro de mil ochocientos ochenta aparece
del expediente instruido ser hijo único de padre
pobre, puesto que no posee bienes ni rentas
de ninguna clase y de la partida de Bautis-
mo del referido su padre, resulta haber na-
cido el día veintinueve de Mayo del año mil
ochocientos veintinueve teniendo por lo tanto la
edad de sesenta años. El Ayuntamiento en su
vista lo considera exceptuado, con cuyo acuerdo
quedaron conformes los interesados.

Antonio Márquez Gordillo número diez y siete
también del remplaro de mil ochocientos ochenta.
aparece de la información instruida al efec-
to plenamente justificada la pobreza por no
ser suficientes los bienes que posee su padre
para su sostenimiento y el de su familia, sin
embargo el Ayuntamiento no lo considera
exceptuado, por tener otro hermano en situa-
ción de recluta disponible apesar de haber con-
traído matrimonio con arreglo a lo preceptua-
do en el artículo doce del Reglamento para
el remplaro y reserva del Ejército: no con-
forme el interesado con este acuerdo reclama
de él para ante la Excm. Diputación Provincial.
Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse
se levantó la sesión ordenando se remita
certificación de este acuerdo a la Excm.

Diputacion Provincial, en cumplimiento de lo mandado firmandola el señor Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

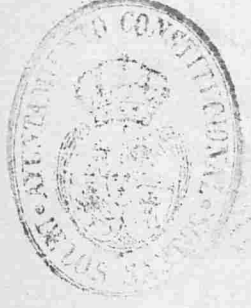
Juan A. Rodriguez *J* Miguel Sebastian *J*

Jeronimo Gordillo *J* Melic. Thornton *J*

Juan Rubio *J*

M.ª Mad. Viza *J*

Mamel Macias *J*



Señal de + del regidor Pedro Gordillo

Señal de + del regidor Francisco Pachon

Doroteo Rubial *J*

Dia 1.º de Julio
Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento.
Primera Parte

- Señores
- Presidente
- Pedrero
- Rico
- Diaz
- Rubio
- Ortiz
- Martinez
- Mancera
- Rubiales
- Tapata
- Caballero

En la villa de Los Santos a' primero de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. Sendo la hora de las diez de la mañana se constituyó en la sala capitular de sus casas Gouernoriales el Ayuntamiento actual compuesto del señor primer teniente de Alcalde D. Juan Antonio Rodriguez y Jorraler y Alcalde accidental, por ausencia del Señor Alcalde Presidente, y demas señores concejales que se anotan al margen los cuales fueron recibiendo cortemente a los que van a reemplazarles en su mita.

Jordillo Seco
Jordillo Lemos

como elegidos en los dias primero y siguientes de Mayo proximo pasado, en virtud de lo que venia dispuesto por Real Decreto de diez y nueve de Abril ultimo y han de componer la corporacion en el bienio entrante a saber D. Cristobal Studiales Carratero, D. Saturnino Tapata Perez, D. Alejandro Ortiz Jordillo, D. Antonio Caballero Rodriguez, D. Antonio Jordillo Seco, D. Jose Jordillo Lemos y D. Antonio Mancera Jordillo. Reunidos ya todos dispuso el señor Alcalde que por el infrascripto Secretario se diese lectura a la Ley de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete articulo cincuenta y dos y siguientes. En su cumplimiento invito a los señores concejales actuales y entrantes a que se pusieran de pie para recibir su juramento al señor Alcalde nombrado por Real orden D. Juan Antonio Rodriguez Jorraler en se verifico bajo la siguiente formula: Jurais por Dios y por los Santos Evangelios ser fiel a S. M. el Rey Don Alfonso XII y al cumplimiento de las leyes conduciendolos bien y fielmente en el desempeño de vuestro cargo, si juro. Pues si lo hacéis Dios os lo premie y si no os lo demande. Ocupado este la Presidencia se declaro posesionado el nuevo Ayuntamiento despues de haber jurado en la misma forma los señores concejales entrantes retirandose los salientes despues de firmar toda esta parte primera del acta de todo lo cual yo el Secretario certifico

Juan A. Rodriguez J. Miguel Pelaez

N. 0.191.994

folio treinta y cinco



Fernando Siles

Ant.º Head Viza Juan Rubio

Alejandro Vrtiz Gordillo

Wlcan Thornton Antonio Manera

Cristobal Nubiales Saturnino Zapata

Antonio Caballero Antonio Gordillo

José Gordillo

Parte segunda o continuación

Seguidamente constituido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Rodríguez González se procedió al nombramiento de los tres tenientes de Alcaldes que corresponden a este distrito en cumplimiento exacto de lo que manda los



artículos cuarenta y ocho, cuarenta y nueve
y cincuenta de la ley municipal y verificada
la eleccion y hecho el escrutinio de cada uno
por si resultaron elegidos para primero Don
Julian Martinez Bernuejo, para segundo Don
Miguel Pedrero Bernuejo y para tercero Don
Atarmino Zapata Perez. Ato continuo se pro-
cedio en igual forma al nombramiento de Sí-
ndico; y resulto elegido Don Antonio Caballero
Rodriguez y para Suplente Don Antonio Abad
Diaz Montañó. Y debiendo determinarse el
orden númerico de los regidores para que cada
cual ocupe su respectivo lugar y pueda ir
sustituyendo o supliendo al que le preceda, ya
en la Presidencia ya en el desempeño de la
Alcaldia o tenencia, y falta de Reglamento
y de expresion en la Ley que determine la for-
ma se procedio a verificarlo por orden de vo-
tos que cada cual obtuvo en la eleccion última
y en la de mil ochocientos setenta y nueve, y
dio este resultado. Primero D. Antonio Abad Diaz
Montañó, segundo D. Gayetano Carrasco y Car-
rasco, tercero D. Juan Rubio Gabal, cuarto Don
Cristobal Rubiales Cantero, quinto D. Alejandro
Ortiz Gordillo, sexto D. Francisco Pachon y Pachon,
septimo Antonio Gordillo Seo, octavo D. José
Gordillo Lemos, y noveno Antonio Mancera
Gordillo. Y en cumplimiento de lo que dis-
pone el artículo cincuenta y siete de la Ley
Municipal, quedaron designados los domin-
gos de cada semana a las diez de su maña-
na para la celebracion de las sesiones ordina-
rias declarándose definitivamente constituido

el Municipio acordando que se dé parte circunstanciado de su instalacion por el correo de este mismo dia al señor Gobernador civil de la Provincia. El Señor Presidente indicó podria continuarse tratando de los asuntos mas urgentes con lo que se evitaria la sesion del dia siguiente que debe dedicarse a este objeto, y perder el tiempo los señores concejales que son labradores que tan necesario le es aprovecharlo en la estacion de recoleccion en que se hallan. Acordaron el señor Presidente puesto de acuerdo con los señores Tenientes de Alcaldes, en uso de las facultades que le concede la disposicion quinta de la Ley de diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis reformando la Municipal del año mil ochocientos setenta ha nombrado para el desempeño de las tres Alcaldias de Barrio que corresponden a este distrito para el primero a D. Eduardo Cobos para el segundo D. Antonio Cidra y para el tercero D. José Guerrero quedando a cargo de dichos barrios los respectivos Tenientes segun lo dispone el articulo ciento ocho de la Ley Municipal, los cuales se hallan divididos en la forma siguiente. Primer distrito del Gobierno lo componen las calles, Empedrada, Serrilla, Martines, Lovera, Salvador, Huertas, Ramas, Actuan, Topete, Olivo, Castillo, Merida, Carrera, Cantaranas, Pirama, Regentes, Boticas, y Nollanes. Segundo distrito de S. Lorenzo lo componen la Plaza de Prim, la de Echagüe, Libertad y Fuente y las calles



de Montecorto, Agua, Nueva, Janyá, Barco,
Concejo y Pozo. Tercero de la Plaza lo compo-
ne, la Plaza de la Constitución, y las calles de
Encomienda, Varanjos, Lanas, Estrella, Badajoz,
Comedera, Arrenal, Epafra, Maimona, S. Mi-
guel y Carnicería. Cuyos Jueces ejercerán
en sus respectivos distritos las funciones de
Alcalde según el artículo ciento nueve de la Ley.
Con objeto de estender y preparar la instruc-
ción de los negocios relativos a' la Admi-
nistración en conformidad con lo que dispone
el artículo cincuenta y cinco de la misma
Ley se nombraron por unanimidad las co-
misiones permanentes siguientes.

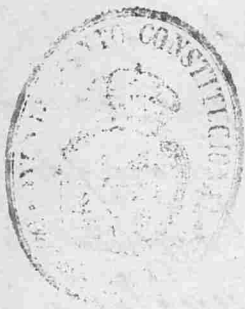
Para la de Presupuestos y cuentas D. Juan
Rubio Nabal, D. Cristóbal Rubiales Carretero,
y D. Antonio Caballero Rodríguez.

Para la de Policía Urbana y Rural D. Julian
Martínez, D. Antonio Manera Jordillo y don
Alejandro Ortíz Jordillo.

Para la de Hornato y Obras públicas D. Antonio
Abad Diaz, D. Antonio Jordillo Seco y don
José Jordillo Lemo S.

Para la de Beneficencia y Sanidad. D. Juan Ru-
bio Nabal, D. Francisco Pachou y Pachou y don
Cayetano Carrasco y Carrasco.

Para componer la junta de instrucción pri-
maria en conformidad con lo que dispone
el Real Decreto de nueve de Marzo de mil
ochocientos setenta y cinco, se nombra así
mismo por unanimidad a' D. Antonio Caballe-
ro Rodríguez. Cumpliendo con lo que dis-
pone el artículo ciento cuarenta y ocho



de la Ley Municipal, se nombró en la misma forma para interventor de los fondos comunales a Don Cristóbal Rubiales Garrigero. Tambien se acordó por unanimidad la ratificación de los nombramientos hechos por la Administración anterior en los empleados de su inmediato servicio por merecer de todos la confianza del cuerpo municipal. Y que desde luego se ocupe la comision de contabilidad del estado en que se halla esta y la de Beneficencia en la rectificación del padron de pobres para el suministro de las medicinas. Concluido el objeto de la sesion se levanto firmándola el señor Presidente y concejales que han asistido de que certifico.

Rodríguez H. Martine. &

Traspata

Caballero Pedron

Mulino

Ortiz

[Signature]

Rubiales

Gardillo

José Gordillo

Mancera

Junal del del Regidor

[Signature]

Bastion

Doroteo Rubial

Dia 3 de Julio

Se acordó la designacion de puntos de entrada de las especies de consumo y el nombramiento del personal para la Administracion Municipal

Señores
Presidente
Martinez
Pedrero
Zapata
Caballero
Diaz
Rubio
Rubiales
Jordillo
Manera
Pachon

En la villa de Los Santos a tres de Julio de mil ochocientos ochenta y uno: Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sus casas Consistoriales compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez por dicho señor se abrió la sesion manifestando que no habiendo tenido efecto el arriendo a venta libre de los derechos de consumo, cereales y Sal por no prestar fiara a satisfacion del Ayuntamiento, el unico licitador que hizo proposiciones en la subasta y habiendo acordado el Ayuntamiento, en su defecto, la Administracion Municipal por los mismos derechos que se marcan a cada especie en el presupuesto que obra en el acta de la sesion del dia diez del pasado se estaba en el caso de acordar los puntos de introduccion de las especies, el punto ó Administracion central y ratificar el nombramiento de los empleados que corresponden al municipio que no usen armas y demas que se crea conveniente: enterada la corporacion y abierta discusion sobre el particular tomaron la palabra varios señores acordando por unanimidad que los puntos de entrada de las especies, mediante a ser una poblacion abierta lo seran Carriera ancha, Camino de Safra, Vista hermosa, Ca

mino de Villafranca y Fuente del Maestre la
 Administración citara fija en la calle de Bo-
 ticas casa número ocho vista las pretensio-
 nes presentadas para obtener empleo en la ad-
 ministración, el Ayuntamiento considerando que,
 D. Antolin Varquez Lemos, D. José Pardo Pa-
 chon, Don Natalio Diaz Verde y D. José Reyes
 Gordillo nombradas interinamente por el Señor
 Alcalde para los cargos respectivos de Adminis-
 trador, Eiel, Escribiente y Visitador de los puntos
 y centro de la poblacion, reunen las condi-
 ciones necesarias para el desempeño de los cargos
 de que cada uno se halla en posesion interina-
 mente, acuerda por unanimidad confirmar los
 nombramientos indicados con el haber anual
 de mil pesetas el primero, setecientas cincuenta
 el segundo, seiscientas setenta y tres el tercero y
 quinientas cuarenta y siete y cincuenta centimos
 el cuarto nombrar ordenanza de la Adminis-
 tracion a Manuel Montano Santiago con el
 haber tambien anual de cuatrocientas cincuen-
 ta y seis pesetas y setenta y tres centimos; y de-
 biendo nombrarse cinco guardas armados para
 los puntos de entrada referidos y centro de la
 poblacion con el haber anual de cuatrocientas
 cincuenta y seis pesetas y setenta y tres centimos
 cada uno cuyo jefe sera el referido visitador
 D. José Reyes Gordillo: al señor Presidente es
 a quien corresponde su nombramiento segun
 y conforme previene el parrafo segundo, ar-
 ticulo sesenta y siete de la Ley Municipal
 vigente: referido señor dijo: que habiendose in-
 formado de las condiciones de los solicitadores



para dichas plazas, considera mas aptos por sus
condiciones mas satisfactorias a Francisco
San Miguel Perez, Antonio Saraujo Salguero, Ba-
delario Becerra Hernandez, Juan Miranda Charo
y Antonio Gordillo Garrajal: y finalmente que
a cuantos empleados van nombrados se les abo-
ne el ultimo dia de cada mes lo que les cor-
ponda con arreglo a su haber anual como au-
nismo al dueño de la casa arrendada para
punto a Administracion central lo que le perte-
nerca con arreglo a la cantidad que se haya
estipulado, previniendo al Administrador elegido
el cumplimiento de las prescripciones hechas
y que son concernientes a la Administracion Mu-
nicipal con arreglo a la circular de la Direc-
cion General de Contribuciones fecha seis de
Marzo del año anterior, sin perjuicio de estar
a su cuidado la Municipalidad y en particular
el Señor Presidente. Y no habiendo otros asun-
tos de que ocuparse se levanta la sesion que
firma el Señor Presidente y señores concejales
que han asistido de que certifico

Rodriguez *Rodriguez* *Martinez*

Pelzeroff

Zapata

Antonio

Vier

Calallero

Rubio

[Signature]

Rubiales

José Gordillo

Mancera

[Signature]
Señal de + de Seguros
Pachon

[Signature]
Doroteo Rubiales



Dia 10 de Julio
 Se acordó la distribución de fondos
 en este mes

- Señores
- Presidente Pedrero
 - Diary Rubio
 - Rubiales
 - Jordillo Leos
 - Jordillo Lemos
 - Manceiras

En la villa de Los Santos a diez de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sus casas Consistoriales compuesto de los señores concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez y Gonzalez; siendo la hora de las diez de la mañana, se abrió la sesión por dicho señor y leida el acta de la anterior fue aprobada. Ato seguido el Ayuntamiento acordó la distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de este mes conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley Municipal.

Artículos	Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento	Pesetas P.
4.º	Conservación y reparación de las casas Consist.	8 33
5.º	Id. Id. de sus efectos y mobiliario ---	8 33
Capítulo 5.º Beneficencia Municipal		
4.º	Socorros y conducción de pobres transeuntes ---	25 ,
Capítulo 7.º Corrección Pública		
2.º	Socorros y conducción de presos pobres ---	6 25
Capítulo 12 Funguentos		
1.º	Para atender a los gastos de este carácter	102 03
	Total ---	149 94

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse

se levantó la sesión, que firma el Señor
Presidente y señores concejales que han asis-
tido de que certifico.

Juan A. Rodríguez y
Pérez

Rubio Rubiales, Gordillo,
Gordillo Mancera
Doroteo Rubiales

Día 17 de Julio

Se acordó resolver una reclama-
ción hecha por el arrendatario
del arbitrio de romana, pesos y medidas

Señores

Presidente
Martínez
Pedrero
Díaz
Rubio
Rubiales
Gordillo Seco
Gordillo Lemos
Mancera
Fachón

En la villa de Los Santos a diez y siete de
Julio de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos
en el local de las Casas Consistoriales los señores
concejales, que componen el Ayuntamiento de esta
misma, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don
Juan Antonio Rodríguez y González; siendo las
diez de la mañana, declaró, el Sr. Presidente, abier-
ta la sesión y leída el acta de la anterior que
aprobada. Ato seguido el señor Presidente ma-
nifestó que Fernando Acedo Aldana, arrendatario
del arbitrio de romana pesos y medidas, se le ha-
bia presentado en acto de reclamación por me-
garse los fabricantes de jarrón y algunos puestos
de venta al por menor, al pago de los derechos
de mensura, del aceite recogido para la

fabricacion del primero y venta de los segundos, por conceptuar no tiene derecho referido arrendatario a exigirlos, toda vez, que no se acopian para negociar en grande escala: viéndose precisado a rescindir el contrato, si el Ayuntamiento no le prestaba su apoyo o tomaba la medida que conceptuase oportuna: tomada en consideracion, por la corporacion este asunto, varios señores tomaron la palabra, exponiendo cada cual lo que tuvo por conveniente, acordando por ultimo, que no se exija derechos de mensura por el aceite que se invierte en la fabricacion de jaron y en la venta al por menor; debiéndolos pagar, aun cuando el arrendatario no practique la mensura, los acopios que se hagan, tanto de aceite como de todas clases de granos, dedicados a la especulacion: revajándole, de la cantidad en que quedo rematado a su favor. dicho arbitrio, doscientas cincuenta pesetas, por los perjuicios que puedan irrogarsele, dejando de recaudar los derechos que reclama: ordenando al mismo tiempo que por el Secretario de la corporacion, se una certificacion de este acuerdo, virada por el Sr. Presidente, al expediente de su referencia para que obre sus efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesion que firma el Sr. Presidente y Señores concejales concurrentes de que certifico.

Rodríguez H. Martínez

Cervera

Vice
Rubial y Jordillo

Gordillo Manera
Señal de + del
regidor
Pachon

Doroteo Rubiales

Dia 24 de Julio
Se nombro Depositario a Juan
Gordillo Amador

Señores
Presidente
Martinez
Pedrero
Tapata
Diary
Rubio
Rubiales
Ortiz
Gordillo
Manera
Pachon

En la villa de Los Santos a veinticuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sesion ordinaria, asistiendo los señores concejales anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Bourales; abierta la sesion por dicho señor, y leida el acta de la anterior fue aprobada. El Sr. Presidente indicó se estaba en el caso de proceder al nombramiento de Depositario de proprio, o ratificarlo en el que viene desempeñando dicho cargo. Puesto a discusion este asunto, varios señores tomaron la palabra exponiendo por su orden cada qual lo que creyo mas conveniente; acordando por unanimidad que, en vista de los muchos aspirantes que habian solicitado dicho cargo por menor premio que el actual, y con suficientes garantias para el Ayuntamiento, se abriese una licitacion, y que recaiga el nombramiento en la persona que mas ventajas haga: verificado lo cual, y hallandose reunido un numero publico, se manifesto el pensamiento de la Corporacion, presentandose en seguida Don Antonio Cabeas Barcia, mayor de edad y de esta vecindad, comprometiendose a desempeñar el cargo de Depositario por el premio de una peseta y veinticinco centimos.

N. 0.191.992

Hoja cuarenta y uno



por ciento, de las cantidades que recaude, con las mismas condiciones que lo desempeña el actual, y garantía suficiente: inmediatamente se presentó Lino Gordillo Leco, también mayor de edad y de esta vecindad, comprometiéndose del mismo modo a desempeñar referido cargo, por el premio del uno por ciento, con iguales condiciones y garantías: en seguida se presentó el actual Depositario Juan Gordillo Amador, comprometiéndose también a continuar con el mismo cargo, por el premio de noventa y nueve céntimos por ciento, con las mismas obligaciones que lo ha venido desempeñando, y la garantía que el Ayuntamiento desea: trascurrido un plazo conveniente, e invitados diferentes veces los concurrentes por el Señor Presidente, y no presentándose ningún licitador, el Ayuntamiento, en su vista, acordó nombrar Depositario al actual Juan Gordillo Amador, por el premio de noventa y nueve céntimos por ciento de las cantidades que recaude, siendo de su cuenta y riesgo la conducción de las que deban ingresar en otras Depositarias, y la adquisición de los impresos necesarios, la extensión y formación de los expedientes ejecutivos hasta llevar a debido efecto la recaudación de las rentas, arbitrios e impuestos establecidos, y que queda esta

blecer el municipio, con todo lo anejo y demas
que corresponda a mencionado cargo: siendo de
su obligacion, recoger diariamente de la Ad-
ministracion Municipal de consumo, los fon-
dos que se recauden. Y hallándose presente el
Juan Cordillo Amador, lo aceptó en debida for-
ma, obligándose a cumplir con toda exactitud
y puntualidad todo lo expresado, y desempeñar
con la mayor legalidad la Deputacion, para
que ha sido nombrado; y a mayor garantia,
presenta fiador a su convecino Don José Gomez
de Teran y Boria, el que hallándose tambien pre-
sente se constituyó su fiador y principal paga-
dor, de toda clase de cantidades que ingresen
en su poder; obligándose por sí, y mancomunada-
mente, a responder de ellas con todos sus bienes,
presentes y futuros. Y uno y otro, hicieron renuncia
especial de todo fuero de lugar o personal, some-
tiéndose, en cuanto a las reclamaciones que puedan
promoverse sobre el desempeño del cargo men-
cionado, a la accion administrativa. Y en fe
de su aceptacion y conformidad, firmó esta acta
con el Sr. Presidente y señores concejales con-
currentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan A. Rodriguez
Therlin & Pevseroff & Zapata
Diaz, Kerbis, Nubiales, Ortíz
Cordillo, Mancera

Señal del del regidor
Pachon

Folio cuarentay dos

Jose Gomez
de Terana

Juan Gordillo

Donste Rubiales



Dia 7 de Agosto

Se acordó la designacion del edificio en que se ha de constituir el Colegio electoral para Diputados a Cortes, que la comision de Beneficencia y Sanidad forme el padron de vecinos pobres para el suministro de medicinas y la distribucion de fondos en este mes.

Señores
Presidente
Martinez
Tapata
Rubiales
Gordillo Seco
Rubio
Gordillo Lemos
Mancera
Pachon

En la villa de Los Santos a siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sus salas capitulares en sesion ordinaria con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez y Gonzalez; por dicho señor se abrió la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. Acto seguido, por el infrascrito Secretario, se dió lectura del artículo sesenta y dos de la ley electoral para Diputados a Cortes de veintiocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho en el que se dispone que diez dias antes del señalado para la eleccion, los Ayuntamientos de los pueblos cabeza de Seccion haran la designacion del edificio en que se ha de constituir el colegio electoral

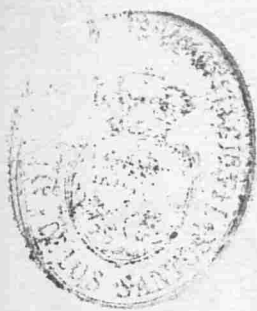
y convocatoria a los electores para que concurren al mismo. Enterados dicho señores de expresada disposicion y en virtud del Real Decreto de veinticinco de junio último resolviendo el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado y disponiendo tengan lugar las elecciones de Diputados en todas las Provincias de la Monarquía el día veintinueve del corriente y las de Senadores el dos del próximo Setiembre se procedió a la designacion del edificio en que se ha de constituir el colegio electoral para las primeras, acordando por unanimidad tuvieron efecto en el local del Convento que reúne cuantas circunstancias puedan apetecerse para este acto y que por el señor Presidente se anuncie por medio de edictos este acuerdo para conocimiento de los electores convocando a la par a estos para su concurrencia a votar.

Seguidamente el señor Presidente manifestó la necesidad de reformar el padron de vecinos pobres para el suministro de medicinas toda vez que hay muchos que han fallecido, otros que han mejorado de situacion, e infinidad de ellos que han venido en decadencia y necesitan que se les auxilie: varios señores tomaron la palabra acerca de este punto exponiendo cada cual y por su orden lo que creyeron oportuno y por último acordaron por unanimidad que se encarguen de dichos trabajos los señores que componen la comision de Beneficencia y Sanidad; y terminado se presentó a la corporacion para su censura y aprobacion si la mereciese.

En el mismo acto el Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos por capitulos y artículos para satisfacer las obligaciones de este



N.º 0.192.072



mes conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley Municipal.

Artículos	Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento	Pesetas P.
4.º	Reparacion y conservacion de las Casas Consistoriales	8 33
5.º	D. D. de sus efectos y mobiliario	8 33
	Capítulo 5.º Beneficencia Municipal	
4.º	Para el socorro y conduccion de pobres transeuntes	25 00
	Capítulo 7.º Correccion Pública	
2.º	Para socorros y conduccion de presos probos	6 25
3.º	Para los gastos carcelarios del Partido	250 00
	Capítulo 10 Gastos de la Provincia	
1.º	Contingente municipal en el repartimiento Provincial	2250 00
	Capítulo 12 Prerrogativas	
1.º	Para atender a los gastos de este caracter	102 05
2.º	Para pago de la sexta parte de debitos por consumo	1250 00
	Total	3899 94

Quo habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion que firma el Señor Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

Rodríguez H.
Española

Martinez J.

Reubiales
Gordillo
Señal de t del regidor Pachon

Gordillo
Rubio
Náncora Dorado Rubial



Dia 14 de Agosto

Se acordó convocar una reunion de mayores contribuyentes para tratar sobre la construccion del nuevo cementerio y se contesto por el Sr. Presidente a una pregunta del primer Teniente de Alcalde

Señores

Presidente
Martinez
Lajata
Rubio
Rubiales
Gordillo Seco
Gordillo Lemos
Manera
Pachon

En la villa de Los Santos a catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en las casas consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento constitucional de esta misma anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez y Guraliz, siendo la hora de las diez de la mañana se abrió la sesion por dicho señor, y leida el acta de la anterior fue aprobada. El Señor Presidente manifestó la necesidad de resolver decididamente acerca de la construccion del nuevo cementerio siendo de parecer se convoque una reunion de mayores contribuyentes que con la comision nombrada para la designacion del sitio en que ha de construirse y demas preliminares, resuelvan las decisiones que hay entre los últimos sobre el lugar en que ha de situarse. Varios señores concejales tomaron parte en la discusion, acordando por unanimidad se convoque la reunion indicada por el Señor Presidente dejando a su criterio la designacion del dia y hora segun los asuntos de su cargo se lo permitian.

Acto seguido el Señor primer Teniente de Alcalde

Don Julian Martinez Bermejo preguntó al Señor Presidente si se le habia dado cuenta de la constitucion de algun comité democrata o tenia noticia de que se hallase constituido; á lo qual dicho señor contesto que ninguna noticia tenia, ni persona alguna ha solicitado autorizacion para la creacion de referido comité: ordenando mencionado Señor Presidente, se hiciese constar en este acta, por solicitarlo el Señor primer teniente de Alcalde.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanta la sesion que firma el Señor Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico

Juan A. Rodriguez y Martinez
Tapata

Rubio

Rubiales Goydillo

Señal del del regidor Pachon

Mancera

Doroteo Rubiales

Dia 28 de Agosto

Se acordó el sorteo de la junta administrativa

Señores
Presidente
Martinez
Tapata
Caballero
Diaz
Rubio

En la villa de Los Santos á veintiocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno: Reunido el Ayuntamiento constitucional de esta misma en sus salas consistoriales en sesion ordinaria conqwesto de los señores concejales anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez y Goyzaola y



Antiales
Gordillo
Pachon

para celebrar el sorteo por secciones de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir en este año la Junta Municipal administrativa de presupuestos, arbitrios y cuentas locales, a tenor de lo que dispone la Ley Municipal reformada por la de diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis y reglamento de veinte de Abril de mil ochocientos setenta cuya reunion fue anunciada por edicto el dia veinte dos del actual en la forma ordinaria indicando en esta propia mañana hora de las diez a toque de campana y a presencia de los concurrentes que se presentaron se procedió al acto procediéndose en primer termino a la lectura del capitulo tercero de la presentada Ley Municipal, de la disposicion novena de la reforma que fija en otro numero igual al de concejales, el de contribuyentes que han de componer la asamblea, y del quince al veinte del Reglamento sin protesta ni reclamacion alguna de que deba hacerse merito se pasó a realizar la operacion leyendose las listas de las respectivas Secciones y los nombres de los vecinos comprendidos en las mismas e introducidos en un globo proporcionado y practicado cada sorteo con la debida separacion resultaron designados por la suerte como asociados los sujetos siguientes:

1. ^a Seccion	Don Luis Gordillo Leco	}	3
	" Casimiro Tinoco Tapata		
	" Antonio Struend Gaillas		
2. ^a Seccion	" Cesáreo Duran Merullo	}	3
	" Jose Leal Merdin		
	" Bernardino Corrales Cortijo		
3. ^a Seccion	" Juan Duran Blazquez	}	3
	" Jose Espinosa Gato		
	" Jose Gordillo Moncero		

Suma y sigue

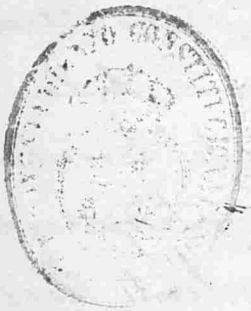
9



Folio cuarenta y cinco

N. 0.192.071

	Suma anterior	9
4.ª Seccion	Don Jose Gomez de Beran	}
	" Rafael Jordillo Boncero	
5.ª Seccion	" Jacinto Santiago Mancera	}
	" Juan Gutierrez Gonzalez	
	" Jose Garay Garcia	
	<u>Total</u>	<u>14</u>



cuyo total de catorce asociados es el correspondiente a igual número de concejales de que consta este municipio segun la ley municipal y que deben nombrarse con sujecion a la ley de diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis reformando la de mil ochocientos setenta. En su virtud acuerda la corporacion se publi que este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los agraciados su observancia a lo que dispone el artículo diez y seis del reglamento. A no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanta la sesion que firman el Tenor Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

Rodriguez H. Martinez y Papata

Calleso Diaz Rubio

Rubiales Gordillo

Señal de T del regidor Pachon

Doroteo Rubiales



Dia 4 de Setiembre

Se acordó admitir la renuncia del cargo de concejal a D. Gayetano Carrasco y Carrasco, y la distribución de fondos en este mes.

Señores

Presidente
Pedrero
Tapata
Caballero
Diary
Rubio
Rubiales
Manuera
Gordillo Seco
Ortiz
Gordillo Lemor

En la villa de Los Santos a cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento constitucional de esta misma en sus salas consistoriales en sesion ordinaria, compuesto de los señores concejales anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez, abierta la sesion por dicho señor y leida el acta de la anterior fue aprobada. El Regidor segundo Don Gayetano Carrasco y Carrasco presentó una comunicacion de la Alcaldia de la Villa. Audiencia de este territorio, fecha treinta de Agosto último participándole el nombramiento a su favor de Suplente Fiscal municipal de este Juzgado, por cuyo nombramiento opta, haciendo renuncia del cargo de concejal en uso de su derecho. La corporacion, en vista de lo expuesto por dicho señor y considerando justa su peticion, le admite la dimision del cargo de concejal ordenando se ponga en conocimiento del señor Gobernador civil de la Provincia.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó la distribución de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de este mes conforme a lo dispuesto en el articulo ciento cuarenta y siete de la Ley Municipal.

Articulos

1.º

Capitulo 1.º Gastos del Ayuntamiento
Sueldos de los empleados del Ayuntamiento y Profesores facultativos titulares

Presupuesto

1208 50

	Sumas anteriores	1208 50
2.º	Material de oficinas	218 75
4.º	Conservacion y reparacion de las Casas Consistoriales	834
5.º	D. D. de sus efectos y mobiliario	834
Capitulo 2.º Policia de Seguridad		
2.º	Haberes de los dependientes de la guardia municipal	707 18
Capitulo 3.º Policia Urbana y Rural		
	Haberes de los dependientes de la guardia rural	684 37
	Gastos del alumbrado publico	508 31
	Gastos del cementerio	126 56
Capitulo 4.º Instruccion Primaria		
1.º	Sueldos de los Profesores	916 75
2.º	Material para las escuelas	229 25
3.º	Retribuciones	229 25
Capitulo 5.º Beneficencia Municipal		
2.º	Por las medicinas suministradas a vecinos enfermos pobres	250 "
4.º	Socorros y conduccion de pobres transeuntes	25 "
Capitulo 6.º Obras Publicas		
2.º	Para los caminos vecinales y puentes	250 "
3.º	Para fuentes y cañerías	150 "
Capitulo 7.º Correccion Publica		
2.º	Para socorros y conduccion de pobres	6 25
Capitulo 8.º Cargas o censos		
3.º	Funciones de Iglesias	62 50
Capitulo 12 Imprevistos		
1.º	Para atender a los gastos de este caracter	102 03
	Total	5691 38



Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion que firma el señor

Presidente y señores concejales concurrentes de
que certifico

Rodriguez H. Redondo
Caballero Zapata
C. Mouliaty Rubio
Nancy Gordillo Alejandro Ortíz
Gordillo Doroteo Nubiela

Dia 18 de Setiembre.
Se acordó admitir la dimision pre-
sentada por el Guardia Municipi-
pal Alonso Montaño Casaseca nom-
brando en su remplazo a Juan
Antonio Parra Lezo

Señores
Presidente
Martinez
Zapata
Caballero
Rubio
Diaz
Mancera
Nubiela
Gordillo
Pachon

En la villa de Los Santos a diez y ocho de Se-
tiembre de mil ochocientos ochenta y uno: Reu-
nido el Ayuntamiento de esta misma en se-
sion ordinaria con asistencia de los señores con-
cejales anotados al margen bajo la Presidencia
del señor Alcalde D. Juan Antonio Rodriguez
y Gonzalez; se abrió la sesion por dicho señor
y leida el acta de la anterior fue aprobada.
Acto seguido el señor Presidente manifestó a
la Corporacion que el guardia Municipal
Alonso Montaño Casaseca se ha presentado



la dimision de su cargo por no conveniente conti-
nuar en su desempeño; en su virtud si el Ayun-
tamiento lo creia procedente su admission, se es-
taba en el caso de nombrar el que lo haya
de sustituir, eligiendo, entre los aspirantes el
que reuna mayor numero de circunstancias pa-
ra el mejor desempeño de dicho cargo. Tomado
en consideracion expreso particular y despues
de discutido suficientemente, el Ayuntamiento
 acuerda por unanimidad admitir la dimision
presentada quedando satisfecho del celo, actividad
y abnegacion en el desempeño de sus funciones;
nombrando en su lugar a Juan Antonio Parra
Seco de esta vecindad, soldado licenciado, por reu-
nir más circunstancias de las que previene el
Reglamento, que ninguno otro de los solicitantes,
el cual comparecio ante la corporacion, recibiendo
le juramento que presto en legal forma, ofrecien-
do cumplir bien y fielmente con el cargo que se
le encomienda e instruido a la par de lo que
dispone las ordenanzas municipales y reglamento.
No habiendo otros asuntos de que ocuparse se
levanto la sesion que firma el señor Presidente
y señores concejales que han asistido de que
yo el Secretario certifico.

Rodriguez
H

Marline J

Cotallero

Pueblo

Dices

Mancera Rumbales

Gordillo

Lo

Pachon

Donote Rumbales

Secretario del Ayuntamiento

Feria

Dia 25 de Setiembre

Se acordó el arriendo en subasta pública, de las yerbas de invernadero de la Dehesa Royal

Señores
Presidente
Martinez
Pedrero
Zapata
Caballero
Diaz
Pueblo
Rumbales
Mancera
Gordillo
Pachon

En la villa de Los Santos a veinticinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sesion ordinaria compuesto de los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez y Gonzalez se abrió la sesion por dicho señor y leida el acta de la anterior fue aprobada. Al mismo dicho señor hizo presente a la corporacion lo prevenido por la Superioridad sobre aprovechamientos forestales que han de realizarse en los Montes públicos durante el año económico de mil ochocientos ochenta y uno a mil ochocientos ochenta y dos. El Ayuntamiento acuerda se proceda a la formacion del expediente para el arriendo en subasta pública de las yerbas de invernadero de la Dehesa Royal de esta misma: formándose el pliego de condiciones administrativas que ha de regir en la subasta uniéndose original al expediente. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion que firma el Señor Presidente y señores concejales que han asistido



Voto unanimitate y ocho

de que yo el Secretario certifico.

Rodriguez y Martinez y Pedrero
Caballero

Vizc. Rubio Zapata

Rubiales Mancera Gordillo
Pachon

Señal de + del Regido Donato Rubiales
Pachon



Dia 2 de Octubre

Se acordó la distribución de fondos en este mes

Señores
Presidente
Martinez
Pedrero
Caballero
Diaz
Rubio
Rubiales
Mancera
Gordillo
Zapata
Pachon

En la villa de Los Santos a dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento constitucional de esta misma, en sus casas consistoriales, compuesto de los señores concejales, anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez y Gonzalez: siendo la hora de las diez de la mañana, se abrió la sesión por dicho Sr. y leida el acta de la anterior fue aprobada. Acto seguido el Ayuntamiento acordó la distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de este mes conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y siete de la Ley Municipal. Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento. Percepciones.

Artículos
4.º

Conservacion y reparacion de las casas Comunit.	8 33
Reparacion de sus efectos y mobiliario	8 33
Suma y sigue	16 66

	Suma anterior	16 66
4.º	Capítulo 5.º Beneficencia Municipal Socorros y conduccion de pobres transeuntes	25 00
2.º	Capítulo 7.º Correccion Publica Socorros y conduccion de presos pobres	6 25
1.º	Capítulo 12.º Impoveridos Para atender a los gastos de este caracter	102 03
	<u>Total</u>	<u>149 94</u>

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion que firma el señor Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

Rodriguez H. Martinez y Pedrero
Caballero

Vic. Rubio y Rubiales

Naucauz Gorcillo y Ayata

Señal del Regidor Pachon

Doroteo Rubiales

Dia 9 de Octubre

Se acordó el arriendo en pública subasta del aprovechamiento de las herbas de invernadero de los ejidos de esta poblacion

Señores
Presidente
Martinez
Pedrero
Caballero
Diaz

En la villa de Los Santos a nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento constitucional de esta misma en sus salas capitulares en sesion ordinaria, compuesto de los señores concejales anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio



Rubio
Rubiales
Mancera
Jardilla
Rapata
Pachon



Rodriguez Gonzalez: abierta la sesion por dicho señores leida el acta de la anterior fue aprobada. Se to seguido el señor Presidente expuso que habiendole solicitado el aprovechamiento de las yerbas de invierno de los ejidos de esta poblacion; y como la corporacion carece de medios para cubrir las múltiples atenciones que le están encomendadas, estaba en el caso de utilizar cuantos recursos legales sean posibles por lo cual puede el Ayuntamiento si lo considera conveniente acordar la instruccion del oportuno expediente de subasta y fijar las condiciones bajo las cuales ha de tener efecto. La corporacion en vista de lo anteriormente expuesto acuerda que sin levantar mano se proceda por el Señor Presidente a la instruccion de aquel para el arriendo en pública subasta del aprovechamiento indicado, teniendo efecto el primer remate el domingo diez y seis del actual y el segundo el siguiente veintitres del mismo, en estas casas consistoriales de diez a doce de sus respectivas mananas.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesion que firma el señor Presidente y señores concejales concurrentes de que certifico.

Rodriguez J. Martinez y Pedraza
Caballero
Vices Rubio Rubiales

Manera

Gordillo

Rubiales

Paçon

Señal de San Diego Donotes Rubiales
Paçon

Dia 23 de Octubre

Se acordó la desvincuacion de
Antonia Garcia Gordillo

Señores
Presidente
Martiner
Rapiata
Manera
Caballero
Rubio
Rubiales
Gordillo
Diari
Paçon

En la villa de Los Santos a veintitres de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sus salas capitulares en sesion ordinaria con asistencia de los señores concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez se abrió la sesion por dicho señor y leida el acta de la anterior fue aprobada. Dada cuenta de una instancia presentada por Antonia Garcia Gordillo viuda de Antonio Gordillo natural y vecino de esta villa con la cédula personal que la acompaña expedida por esta Alcaldia en quince del presente mes con el número trescientos cuarenta y dos por la que solicita la desvincuacion de esta poblacion para fijarla en la de Abenclal y que la corporacion informe sobre la conducta moral que haya observado en esta localidad. El Ayuntamiento en su vista acuerda la desvincuacion pretendida y que se anote en el padron vecinal su bajo informando ha observado siempre muy buena conducta moral. Librándose certificacion de este acuerdo a continuation de la instancia entregándose original a la interesada para que pueda hacerlo constar ante el municipio de su nueva vecindad. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesion que firman los señores

concejales que han asistido de que certifique.

Rodriguez Martin de la Prada

Mancera Caballero / Rubio

Le Rubiales
Gordillo Diaz

Seal de + del Regidor
Doroteo Rubiales

Paeon



Dia 30 de Octubre

Se acordó conceder quince dias de licencia al Secretario D. Doroteo Rubiales Seijas para que pueda pasar a Madrid a evacuar asuntos de familia y nombrar para este desempeño al oficial de la misma D. Juan Caballero y Martin interinamente

Señores
Presidente
Martinez
Tapata
Mancera
Caballero
Rubio
Rubiales
Gordillo
Diaz

En la villa de Los Santos a treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento de esta misma compuesto de los señores concejales que al margen se expresan en la sala capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Jorral y se abrió la sesion por dicho señor leida el acta de la anterior fue aprobada. Ato seguido por el Secretario de la corporacion Don Doroteo Rubiales Seijas se manifestó a la misma tenia precision ineludible de pasar a la villa y Corte de Madrid con objeto de arreglar asuntos pendientes de familia y por lo tanto desea se le concediese para ello quince dias

de licencia. El Municipio vota la proposicion que
antecede y considerandola tan justa concedio al
proponente los quince dias de licencia que solicita
acordando a la vez se encargue del despacho de los
negocios que ocurran durante la ausencia de aquel
el oficial de la Secretaria Don Juan Caballero Ma-
tin. Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse
se levanto la sesion que firma el Sr. Presidente y
señores concejales concurrentes de que certifico.

Rodriguez H. Martine & Zapata
Mancoza Caballero Puris Poubial
Le ~~_____~~
Yordillo ^{Vizc} ~~_____~~
~~_____~~ Drotico Poubial

Dia 6 de Noviembre

Se acordo nombrar peritos practi-
cos para la junta municipal de
amillaramiento a Luis Jordillo
Seco y Francisco Binoza Pobes por
haber fallecido los que eran An-
so de Toro Aguilas y Francisco de
Paula Montano y ademas nom-
brar para las vacantes ocurridas en
la misma de los contribuyentes La-
tunino Zapata y Antonio Jor-
dillo Seco que han sido elegidos
concejales nombrandose para ocupar
sus puestos a Cipriano Jordillo y Jorge
No. 4. Manuel Diaz Lombas

En la villa de Los Santos a seis de Noviembre



Senores
Presidente
Pedro
Diaz
Rubio
Ortiz
Mancera
Gordillo
Pachon



de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayuntamiento de esta misma compuesto de los Señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez se abrió la sesión por dicho Sr. y leida el acta de la anterior fue aprobada. En seguida por el Sr. Presidente se manifestó a la corporacion que hallándose incompleta la junta municipal de amillaramiento por haber fallecido los dos peritos prácticos que la componian Alonso de Toro Aguilar y Francisco de Paula Montano además de las vacantes que resultan en la de contribuyentes Saturnino Caspata y Antonio Gordillo Seco por haber sido elegidos concejales así como tambien la del Regidor Sindico Don Julian Martinez por ser primer elemento de Alcalde. El Ayuntamiento visto lo anteriormente expuesto por el Sr. Presidente acordaron nombrar para las vacantes expresadas para la de Sindico a Don Antonio Caballero Rodriguez y de contribuyentes a Don Cipriano Gordillo y Gordillo Don Manuel Diaz Lombas y para peritos prácticos a Don Luis Gordillo Seco y Don Francisco Binoco Tobes haciendoles saber este nombramiento por el Sr. Presidente. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firma el Sr. Presidente y señores concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario interino certifico.

Rodriguez

Pedro

Vizc. Rubio Ortiz Mancera
Gordillo, Alcalde Regidor
Pachon

Donato Rubial

Dia 13 de Noviembre

Se acordó nombrar una comision del
seus de la corporacion para que pase
su nombre de esta a felicitar a los
Padres Misioneros y darle a la des-
pedida por segunda persona la can-
tidad de ochenta pesetas, con objeto
de que la apliquen por sufragios por
los vivos y difuntos de esta localidad

Señores
Presidente
Martinez
Pedrero
Diaz
Rubio
Ortiz
Mancera
Gordillo
Pachon

En la villa de Los Santos a trece de Noviembre de
mil ochocientos ochenta y uno: Reunido el Ayunta-
miento en la sala capitular compuesto de los Señores
concejales anotados al margen bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Journalery
por dicho señor se abrió la sesion y leida el acta
de la anterior fue aprobada. Por el Sr. Presidente se
manifestó a la corporacion le parecia oportuno
el que se nombrase una comision que a nombre
de la misma pasaran a la casa del Sr. Cura parroco
en donde habitan los Padres Misioneros con objeto de
felicitarles y a la vez que por segunda persona se le
diese la gratificacion con destino a sufragios que el
Ayuntamiento crea conducente. En seguida tomó la
palabra el Sr. Regidor Ludio exponiendo que estaba
muy en su lugar lo relacionado por el Presidente
y a su parecer opinaba se le diese la de ochenta pes-
etas. En su vista los demás se acordaron se nombre
para la felicitacion a los Padres Misioneros al Sr.
Presidente y a los tres tenientes de Alcalde y Regi-

Folio cincuenta y dos

dor Suidio que son los llamados para ello y que
 se le de la cantidad referida en la forma antes expre-
 sada para que la apliquen en sufragios por los vi-
 vos y difuntos de esta localidad y que a la vez di-
 cha comision le proponga a referidos señores si es
 posible aceptar la Guasuma a fin de que a última
 hora no se tropiese con el escollo de no encontrar bua
 resmal. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse
 se levanto la sesion que firma el Sr. Presidente y los
 concejales concurrentes de que yo el Secretario inte-
 rino certifico.



Rodríguez Martín y Pedraza
 Vices

Mancera Gordillo

Rubio Ortíz
 Jefe del Regidor
 Dorocho Rubial

Día 20 de Noviembre

Se acordó desestimar la instancia de
 Pio Saviaco Llerena solicitando una
 paja de agua de la sobrante de la
 fuente de los Caños

Señores
 Presidente
 Pedrero
 Zapata
 Diaz
 Rubio
 Ortíz
 Mancera
 Gordillo

En la villa de Los Santos a veinte de Noviembre
 de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayun-
 tamiento de esta misma en sus salas capitulares
 en sesion ordinaria con asistencia de los señores con-
 cejales anotados al margen, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez
 Gonzalez; por dicho señor se abrió la sesion

y leida el acta de la anterior fue aprobada.
Ato seguido se dio cuenta de una instancia
suscrita por D. Marcos Herrera de esta vecindad
en solicitud de que se le restablereca en el disfrute
de una paja de agua de la sobrante de la fuente
de los Caños que supone le correspondia a la
casa de su propiedad enclavada en la Plazuela de
la Libertad de esta villa en atencion a haber
encontrado en las escavaciones de dicho edificio
dos cañerías que por la situacion de los depósitos,
deduce hayan pertenecido a expresada fuente.
Tomada en consideracion dicha peticion varios se-
ñores tomaron la palabra exponiendo cada cual
por su orden lo que tuvo a bien, acordando por
último desestimar referida peticion, en atencion
a no existir dato alguno pues si en realidad le
pertenecio referido derecho al edificio anterior-
mente mencionado seria en tiempo inmemorial
y antes de la construccion del Pilar de San
Lorenzo al cual pertenecen las aguas sobran-
tes de repetida fuente. Y no habiendo otros
asuntos de que ocuparse se levanto la sesion
que firma el Sr. Presidente y señores concejales
que han asistido de que certifico.

Rodríguez

Yajata

Viz

Pedraza

Muliz

Ortiz

Mancera Gardillo

Señal del Sr. Regidor

Pachon

Doroteo Purbial



Dia 27 de Noviembre

Se acordó la suspension de empleos y sueldo del Administrador y Siel de la Administracion de consumos y aprobar el padron de pobles para el suministro de medicinas



Senores
Presidente
Pedrero
Tapata
Diaz
Rubio
Ortiz
Gordillo
Mancera

En la villa de Los Santos a veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno: Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sus salas capitulares en sesion ordinaria con asistencia de los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez, por dicho Sr. se abrió la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. todo seguido expresado Sr. Presidente manifestó que habiendo girado una visita a la Administracion de Consumos el dia veinticinco del corriente y no encontrando la contabilidad con arreglo a la Ley puesto que los libros no se llevan en la debida forma habia creído convenientemente ordenar la suspension del destino y sueldo del Administrador y Siel Don Antolin Varquez Lemos y Don Jose Pardo Pachon hasta que la corporacion decida lo que crea conveniente. Conrado en consideracion este asunto y discutido suficientemente el Ayuntamiento aprueba la determinacion del Sr. Presidente

recordando continúe la suspensión de dichos funcionarios y que en el entretanto se resuelva lo que haya lugar, se establezca en la Administración de Consumos un regidor cada día por el orden que les correspondía.

En seguida se dio cuenta del padrón de pobres para el suministro de las medicinas formado por la comisión de Beneficencia y hallándose presentes los farmacéuticos Don Guillermo Montano Caballero y Don Ventura Acunio Vega con objeto de ratificar el contrato que con expresado fin estipularon en años anteriores y examinado referido padrón se comprometen a seguir suministrando las medicinas a las doscientas cinco familias incluidas en el mismo por la cantidad de setecientas cincuenta pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos y bajo las condiciones establecidas en el contrato celebrado el día seis de Agosto de mil ochocientos setenta y seis. Con lo cual estuvieron conformes obligándose a llevar a debido efecto este contrato y en prueba de su aceptación lo firman con el Sr. Presidente y los concejales que han asistido de que certifico.

Rodríguez H. Peláez Espata
Díaz Rubio Ortiz Gordillo
Mancera
Doroteo Rubial

Día 2 de Diciembre

Se acordó la destitucion del Administrador y Síel de la Administracion de Consumos, nombrando para sustituirlos a D. Bernardino Corrales Cortijo y D. José Gonzalez y Gonzalez

Señores
 Presidente
 Cedrero
 Zapata
 Diaz
 Rubis
 Ortiz
 Gordillo
 Manceera



En la villa de Los Santos a dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno: Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sus salas capitulares con asistencia de los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez en sesion ordinaria con objeto de resolver lo conveniente acerca de la suspension del Administrador y Síel de la Administracion de Consumos D. Antolin Vazquez Lemos y D. José Pedro Pachon abierta la sesion por dicho señor Presidente varios señores concejales expusieron que en vista de no llevarse en la Administracion de Consumos la contabilidad con arreglo a la Ley dando lugar con esta falta a que recaiga sobre la corporacion la responsabilidad que mana la instruccion del ramo, acuerdan se destituyan dichos empleados por conceptuarlos poco aptos para el desempeño de sus cargos y nombrar para reemplazarlos a D. Bernardino Corrales Cortijo y D. José Gonzalez y Gonzalez que creen tienen aptitud suficiente para el desempeño de Administrador y Síel respectivamente de la Administracion de Consumos con el haber anual de mil pesetas el primero y setecientas cincuenta el segundo: lo que ofreciose cumplir

bien y fielmente con sus cargos.
Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion que firman el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

Rodriguez Zapata

Vices Purbis Ortiz Gordillo

Mancera

Teniente del Regidor
Francisco Pachon
Donato Purbis

Dia 4 de Diciembre

Acta del alistamiento para el
reemplazo del ejército del año 1882

Señores
Presidente
Pedrero
Zapata
Diaz
Purbis
Ortiz
Gordillo
Mancera
Pachon

En la villa de Los Santos a cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. Habiendo su Ayuntamiento constitucional en la sala capitular compuesto de los señores concejales que al margen se expresan con asistencia del Sr. Regidor Suplente de Juicio, por ausencia del propietario, D. Antonio Abad Diaz Montañano y la del Sr. Teniente de Cura D. Nepomuceno Marquez Montañano previamente invitado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Rodriguez Gonzalez. Siendo la



diez de la mañana se declaró constituida la
 corporacion en sesion pública y se mandó
 anunciar, llamando a los interesados que qui-
 sieran presenciar la formacion del alistamien-
 to de los mozos a quienes corresponde jugar la
 suerte de soldado, el primer dia festivo de fe-
 brero inmediato, para el recemplazo de mil
 ochocientos ochenta y dos. Presentes varios de
 estos dispuso el Sr. Presidente que se diera
 principio a tan importante operacion, por
 la lectura de la Ley y disposiciones regentes,
 lo cual se verificó por mi el infrascrito Secre-
 tario, en alta voz. Y estando sobre la mesa
 los libros parroquiales competentes y necesarios
 para enterarse de las edades, los padrones de
 vecindad de años anteriores, las listas de in-
 cripcion y todos los demás datos necesarios, se
 dió principio a la formacion del indicado ali-
 stamiento, deduciéndose de los expresados, antee-
 dentes y demás que se tienen a la vista, cla-
 sificando a los mozos al tenor de lo dispuesto
 por el artículo cuarenta y ocho de la Ley dan-
 do todo el siguiente resultado.

Número de orden	Número de lotes	Calle	Nombres y Apellidos de los mozos		Padre	Madre	Nacieron			
							dia	Mes	Año	Ciudad
1	6	Impedrada	D. Javier Carrasco	Barrajal	D. Cayetano	D. Rafael	5	enero	1862	S. B.
2	44	Sevilla	Rafael	Robla Sanchez	Manuel	Trinidad	7	febrero		B. B.

3	65	Sevilla	José Acosta Lemos	Aut.º	Blasa	21	Hbro	1862	8	8	
4	60	Martines	Antonio Alba granado	Gran.º	Carmen	23	Hbre	8	8		
5	6	8	Domingo Montano Suarez	Autista	Ana	20	Inero	8	8		
6	2	Salvador	Antonio Cordon Hernandez	Juan	Manuela	11	Junio	8	8		
7	6	8	José Gonzalez Carrero	Gran.º	Angela	3	Hbre	8	8		
8	9	8	Leonardo Magro Moreno	Niquel. M.º	Aut.º	2	Abril	8	8		
9	27	Huertas	Manuel Luna Flores	Aut.º	Maria	23	Hbre	8	8		
10	12	Retuan	Vicente Trasmonte Pando	Ciriaco	Eduarda	22	Inero	8	8		
11	39	8	Gran.º Pachon Cumpido	José	Concepcion	28	Hbre	8	8		
12	35	8	Gran.º Suarez Verde	Aut.º	José Teresa	24	Julio	8	8		
13	10	Castillo	Antonio Lemos Becerra	Aut.º	Carmen	25	Marzo	8	8		
14	15	8	Andro Jordillo y Jordillo	Cedro	Justa	4	Abril	8	8		
15	3	Topete	Antonio Tobes Varguez	Gran.º	Dolores	28	Hbro	8	8		
16	38	8	Bartholomé Alvarez Gaudio	Stevan	Maria	6	Marzo	8	8		
17	39	8	Juan Rodriguez Barvajal	Manuel	Barbara	15	Hbro	8	8		
18	63	8	Cesareo Vergara Rastrojo	Gregorio	Tridora	7	Marzo	8	8		
19	n	Carrera	José Payago Rajata	Antonio	Maria	15	8	8	8		
20	66	8	Abalo Gaudio Hernandez	Pedro	Josefa	25	Inero	8	8		
21	n	8	Gran.º Lombas Gallego	Juan	M.º Juan	2	Hbro	8	8		
22	n	8	Julian Hernandez Robla	Juan	Josefa	20	8	8	8		
23	12	Antananas	Hermenegildo Suarez Gonzalez	Aut.º	José M.º	Aut.º	10	Julio	8	8	
24	32	8	Juan	Aut.º	Apolo Montano	Duofre	Trabel	11	Hbre	8	8
25	21	Cixarra	Patricio Pachon y Pachon	Benito	M.º M.º	7	Hbro	8	8		
26	15	8	Andres Terrans Moreno	Juan	M.º Juana	23	8	8	8		
27	4	Boticas	Juan Vera Luna	Antonio	Trabel	29	Marzo	8	8		
28	13	Rollanes	Narciso Hernandez Pachon	Aut.º	Crux	26	Hbre	8	8		
29	17	Prim	Aut.º	Lirio Florido	Juan	Juana	20	Abril	8	8	
30	5	8	Aut.º	Lara Jardiaga	Lope	Paula	14	Hbre	8	8	
31	4	Behague	José Romero Jordillo	Loisuro	Rosa	26	Hbre	8	8		
32	1	8	Gran.º Garcia Lirio	Aut.º	José Maria	8	Agosto	8	8		
33	11	Aguar	Angel Guerrero Jordillo	Juan	Geocadia	21	Inero	8	8		
34	30	Nueva	Antonio Castilla Santiago	Juan	Aut.º	23	Hbre	8	8		
35	24	8	Mufino Rodriguez Luna	Leandro	Manuela	19	Hbre	8	8		
36	17	8	Angel Jordillo Delgado	Juan	Aut.º	Maria	11	8	8		

37	5	Maimona	José Montano Beruiz	José Rosario	17 Abril	1822	1822
38	22	D.	Antonio Montano y Montano	Aut.º Fran.º	28 Dto	D	D
39	"	Arenal	Fidoro Hernandez Ortiz	Jose Ana	2 Marzo	D	D
40	25	Corredera	Damian Suarez Beruiz	Juan Josefa	30 Mayo	D	D
41	31	D	José Pachon Cortijo	Aguilón Fran.º	12 Dto	D	D
42	59	D	Manuel Tardío Luna	Juan Carmen	2 D	D	D
42	63	D	Manuel Montano Beruiz	Juan Amargos	21 Junio	D	D
44	32	D	Jesus Magro Pachon	Aut.º Josefa	16 Dto	D	D
45	18	D	Antonio Ortiz Cortijo	José Josefa	8 Dto	D	D
46	42	D	Juan Boro Montano	Juan Aut.º M.º Aut.º	1 D	D	D
47	58	D	José Romero Luna	José Victoria	28 D	D	D
48	7	Estrella	Aut.º Castilla Moldan	José Maria	29 Marzo	D	D
49	16	D	Juan Garrido Lemos	Juan M.º Aut.º	3 Junio	D	D
50	19	D	Antonio Rodriguez Maria Lucio	Fran.º	3 Abril	D	D
51	21	D	Francisco Castilla Flores	Vitor Carmen	24 Junio	D	D
52	47	D	Polonio Trasmonte Beruiz	Fran.º M.º Fran.º	9 Febrero	D	D
53	6	Parras	Lucas Reyes Gordillo	Miguel Romana	18 Dto	D	D
54	14	D	Antonio Parra Amador	Juan Josefa	13 Junio	D	D
55	25	D	José Camacho Castilla	Aut.º José Josefa	21 Dto	D	D
56	27	D	Juan Montano Molina	Miguel Carmen	12 Julio	D	D
57	3	Concejo	Salix Loto Pachon	Maximo Plaza	10 Dto	D	D
58	11	D	José Castilla Pantrigo	Cedro Santiago	27 Agosto	D	D
59	3	D	Antonio Pachon Moreno	Manuel Valentina	1º Dto	D	D
60	28	Badajoz	Antonio Beruiz Calerano	Julian Dolores	13 Marzo	D	D
61	23	Poro	Victoriano Vences Montano	José Guania	9 Dto	D	D
62	13	S. Miguel	José Equadas Amaya	Fran.º Isabel	5 Dto	D	D



Y no resultando otros moros que poder incluir en este alistamiento se dio por terminado en la forma ordinaria acordándose que sin levantar mano se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días segun esta prevenido. Y al finamente que se convoque por edictos

a todas las moras interesados, sus padres, amos
o parientes para que concurren al acto de su
rectificación el primer domingo del inmediato
Enero, sin perjuicio de la vida personal a los
primeros que se hará por papeletas duplica-
das según esta mandado. Firman los señores con-
cejales y teniente cura de que yo el Secretario
certifico.

Juan Rodríguez // Miguel P. Bercoff
Saturnino Zapata
Juan Rubio // José María Viza

Alejandro Ortiz // José Gordillo
Antonio Mancera // Jefe del Reg. de
Miguel Montaña // P. de la
D. de Rubio

Día 11 de Diciembre.

Se acordó la distribución de fon-
dos en este mes.

Señores
Presidente
Pedrero
Zapata
Díaz
Rubio
Ortiz
Gordillo
Mancera

En la villa de Los Santos a once de Diciembre
de mil ochocientos ochenta y uno. Reunido el
Ayuntamiento constitucional de esta misma
en sus salas capitulares asistiendo los señores
concejales anotados al margen bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio
Rodríguez González: siendo la hora de las diez
de la mañana se abrió la sesión por dicho Sr.
y leída el acta de la anterior fue aprobada.
Acto seguido el Ayuntamiento acordó la desig-
nación y distribución de fondos, por capítulos y
artículos, para satisfacer las obligaciones



de este mes, conforme a lo dispuesto en el artículo cincoenta y siete de la Ley Municipal

Articulos	Capitulo 1.º gastos del Ayuntamiento	Ptas. P.
1.º	Sueldos de los empleados del Ayuntamiento y Profesores facultativos titulares.	1358 50
2.º	Material de oficinas.	218 75
3.º	Suscripciones obligatorias y autorizadas.	110 00
4.º	Conservacion y reparacion de las casas consistoriales.	834
5.º	G. P. de sus efectos y mobiliario	834
<u>Capitulo 2.º Policia de Seguridad Personal</u>		
2.º	Haberes de los dependientes de la guardia municipal.	707 19
<u>Capitulo 3.º Policia Urbana y Rural.</u>		
1.º	Haberes de los dependientes de la guardia rural.	684 38
2.º	Gastos del alumbrado público.	508 31
3.º	Gastos del cementerio.	126 56
<u>Capitulo 4.º Instruccion Primaria.</u>		
1.º	Sueldo de los Profesores.	916 75
2.º	Material para las escuelas.	229 25
3.º	Dotaciones.	229 25
4.º	Alquileres de los edificios.	1000 00
<u>Capitulo 5.º Beneficencia Municipal</u>		
2.º	Para pago de las medicinas a los vecinos enfermos pobres.	250 00

Suma y sigue

	Suma anterior	
4.º	Securas y conduccion de pobres transeuntes. Capitulo 6.º Obras Publicas.	25 "
2.º	Para los caminos vecinales y puentes.---	250 "
3.º	Para las fuentes y cañerías.---	150 "
	Capitulo 7.º Asistencia Publica	
2.º	Securas y conduccion de presos pobres.---	625 "
	Capitulo 9.º Cargas o Censos	
3.º	Funciones de Iglesia.---	6250 "
	Capitulo 12.º Imprevistos	
1.º	Para atender a los gastos de este caracter	10202 "
	<u>Total</u> ---	<u>693140</u>

Y no habiendo otros asuntos de que ocupar se se levanto' la sesion que firma el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

Rodriguez J. Pedrero Zapata
 Vaz Publico
 Manera Le
 Art.º Gordillo
 D.º Rubial
 Hio

Dia 18 Diciembre
 Se acordo' la enagenacion de
 15 facturas de inscripciones, au
 torizando a D. Cristobal Laguna
 agente de la corporacion en la
 Capital para llevarla a cabo

Señores
 Presidente
 Pedrero

En la villa de Los Santos a diez y ocho
 de Diciembre de mil ochocientos ochenta

Diary
Rubio
Gordillo
Tapata
Mancera
Ortiz
Rubiales
Gordillo



Hoy en esta sesión
y uno. Reunido el Ayuntamiento Cons-
titucional de esta villa en sus salas
capitulares con asistencia de los señores
concejales anotados al margen bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde don Juan
Antonio Rodríguez González: por di-
cho Sr. se abrió la sesión leída el acta
de la anterior fue aprobada. El Sr. Presi-
dente manifestó que el Municipio posee
quince facturas de intereses de inscrip-
ciones cuya enajenación conveniría por
hallarse estos valores a una cotización
algo elevada y que tal vez más adelante
no pueda conseguirse estando, por con-
siguiente en el caso de acordar lo que
se crea oportuno. Varios Señores tomaron
la palabra acerca de este particular y
considerando la conveniencia de la enajena-
ción de dichos valores después de una
larga y detenida discusión el Ayunt. acordó
la venta al tipo de cuarenta y tres por
ciento de quince facturas de intereses y
de sus respectivas inscripciones correspon-
diente a los semestres que median desde
primero de Enero de mil ochocientos se-
tenta y cinco a igual día y mes de mil
ochocientos setenta y siete ambos inclu-
sive importantes en junto cincuenta y

un mil novecientos ochenta y nueve
reales y veintidos centimos equivalentes
a doce mil novecientas noventa y siete
pesetas y treinta centimos autorizando
para llevar a efecto referida enajena-
cion a D. Cristobal Baquero y Peña
vecino de Badajoz y Regente de la cor-
poracion en la misma; ordenando al
mismo tiempo se expida por el Secretario
certificacion de este acuerdo visada por el
Sr. Alcalde y se le remita a dicho Sr.
Baquero para que pueda acreditar su
representacion donde le conenga.

Y no habiendo otros asuntos de que ocupar
se se levanto la sesion que firma el Sr.
Presidente y señores concejales que han
asistido de que certifico.

Rodriguez	Pedraza	Viz
Rubio	Gordillo	Manera
Sapota	Nubiales	Le
Ortiz	Gordillo	
	Donato Nubiales	



Dia 25 de Diciembre
Se acordó la reconposición del
empedrado y acorrido de varias
calles

Señores
Presidente
Tapata
Díaz
Rubio
Gordillo
Vator
Manera

En la villa de Los Santos a veinticinco
de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y uno: Reunido el Ayuntamiento consti-
tucional de la misma en sesion ordina-
ria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez
y asistencia de los señores concejales ane-
tados al margen; se abrió la sesion por
dicho Sr. Leida el acta de la anterior fue
aprobada. Ato seguido por referido Sr.
Presidente se indicó la necesidad de recon-
poner el empedrado y acorrido de algunas
calles de la poblacion en virtud del mal
estado en que se encuentran toda vez
que el Ayuntamiento cuenta con algunos
fondos que vienen resultando como so-
brantes en las cuentas municipales de
años anteriores y aun cuando ninguna
cantidad figura en el presupuesto

para este gasto, luego que se terminen
las cuentas del último ejercicio y se se-
ja en definitivo el sobrante que existe,
se formará el presupuesto adicional in-
cluyendo en la partida de gastos la can-
tidad que se conceptue necesaria para
este objeto; pero que en su concepto podría
irse haciendo algo en este asunto a fin
de adelantar lo que sea posible en vista
de lo urgente de la obra antes que empie-
cen las lluvias. En atención a la anterior
proposición el Ayuntamiento acuerda
se instruya por el Sr. Presidente el oportu-
no expediente, tasándose el metro cua-
drado de empedrado y acera por los
maestros Marifes que al efecto se
nombran Juan Guerrero, Alvarez y
de esta vecindad.
Señalándose para la subasta los domín-
gos ocho y quince del próximo mes de
enero ante la corporación en estas ca-
sas consistoriales hora de diez a don-
de sus respectivas manzanas.
Y no habiendo otros asuntos
de que ocuparse se levantó
la sesión que firma el
Senor Presidente y Senores con-
cejales que han asistido de

que certifica.

Rodríguez H

~~Vices~~

~~Publico~~

Notario

Munera

Folio sesenta

Yafata

Yardillo

[Signature]

Donato Rubial





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

R/61

Distrito municipal de Los Santos, Año de 1882.

Libro

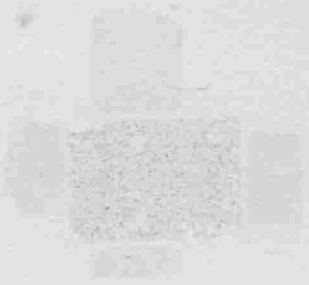
de actas capitulares celebradas por el Ayuntamiento de esta villa en el presente año.

(2.336).

68 fol

1882





Diputación Provincial de Badajoz. 1887

1887

[Faint, illegible handwritten text]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

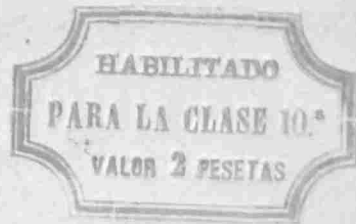


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.020.131

Folio primero



Ayuntamiento de Los Santos

Año de 1882.

Libro de actas capitulares celebra-
das por el mismo en el presen-
te año.



Día 1.º de Enero
Acta de rectificacion del alis-
tamiento para el reemplazo
del ejército.

Señores
Presidente
Pedrero
Diaz
Rubio
Gordillo Seco
Ortiz
Gordillo Lemos
Pachon
Rubiales

En la villa de Los Santos a primero de Enero de mil ochocientos ochenta y dos. Constituido el Ayuntamiento en las salas consistoriales con asis- tencia de los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez; siendo la hora de las diez de la mañana señalada en los edictos y convocatorias, se abrió la sesion pu- blica destinada a practicar la rectificacion del alistamiento de los moros que deben juzar la suerte en el reemplazo del año actual; a presen- cia de los mismos y demás interesados que con- currieron, se dio principio al acto por la lectura íntegra de los capítulos sexto y séptimo de la Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de veintiocho de Agosto de mil ochocientos y setenta y ocho y del mencionado alista- miento verificado lo cual se hicieron



las reclamaciones siguientes.

Pedro Carrajal Lavado abuelo materno del moro Juan Rodriguez Carrajal hijo de Manuel y Barbara que habitan en la calle de Topete número treinta y nueve, manifesto que su referido nieto murió en la edad de la infancia por la cual pedía su exclusion del actual alistamiento. consultados los libros parroquiales de los que resultó la realidad de lo expuesto y hallándose conformes los interesados, oido el dictamen del Regidor Sindico, se acordó su exclusion.

Carmen Magro madre del moro Antonio Silverio Morajo. Magro, hijo de Aquilino y Carmen, em padronada en la calle de Tropa número diez y seis reclamó la inclusion en referido alistamiento de su expresado hijo por tener la edad competente, lo que acreditó con la partida de nacimiento de la que resulta nació el día Veintiocho de Junio de mil ochocientos sesenta y dos en Viverra del Fresno, habiendo sido bautizado en su única parroquia de S.ª Maria de Gracia, por lo que el Ayuntamiento oido el Sindico acordó su inclusion.

Juan Caro Alvarez padre del moro Manuel Valentin Caro hijo de Juan e Isabel empadronado en la calle de Sevilla número seis solicitó la inclusion en mencionado alistamiento del referido su hijo por haber nacido en Salvatierra de los Barros el día diez y seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos, cuyo extremo justificó convenientemente, por lo que el Ayuntamiento acordó su inclusion.

Y no resultando otros moros que poder incluir, ni habiendo más reclamaciones de que oír

parte se dio por terminado este acto que firman los señores concejales que han asistido de que certifica.



Rodriguez J. Pedrero y Cia

Rubio

Gordillo

Gordillo

Ortiz

Rubiales

Jenral de + del Registro
Pachon
Doroteo Rubialz

Dia 15 de Enero

Se acordó autorizar a Don Cristobal Baquero para recoger inscripciones y cualquier otro documento de las oficinas del Estado, pertenecientes a este Ayuntamiento.

Señores

- Presidente Pedrero
- Dian Zapata
- Rubio
- Mancera
- Gordillo
- Ortiz
- Rubiales
- Pachon

En la Villa de Los Santos a quince de Enero de mil ochocientos ochenta y dos: Reunido el Ayuntamiento constitucional de la misma en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Gornaliz y asistencia de los señores concejales anotados al margen: se abrió la sesion por dicho señor leida el acta de la anterior que aprobada. Ato siguiente referido señor Presidente expuso que teniendo noticia de que

en la Administracion de Hacienda se en-
cuentran inscripciones de la renta perpetua
interior al tres por ciento pertenecientes a
este pueblo era de opinion se autorizara a
una persona de la confianza de las Corpora-
cion para su recojido. El Ayuntamiento
acuerda autorizar a Don Cristobal Baque-
ro y Pina vecino de Badajoz y representan-
te del mismo en dicha Capital, para re-
coger sus inscripciones y cualquier otro documen-
to de las oficinas del Estado; practicar liqui-
daciones, firmar libramientos, gestionar cual-
quier asunto referente al Municipio y quan-
to el mismo pudiera ejecutar por si: revo-
cando las autorizaciones conferidas anterior-
mente con expreso objeto a toda clase
de persona sin que ninguna haga fe
mas que el presente: acordando por ul-
timo que por el Secretario se expida certi-
ficacion de esta acta visada por el Señor
Alcalde para que el Señor de Baquero acor-
dite su representacion donde fuere necesa-
rio.

Quo habiendo otros asuntos de que ocuparse
se se levanto la sesion que firma el
Señor presidente y señores concejales que
han asistido de que certifico

Juan A. Rodriguez y Miguel Pedraza

Ante. José Vaz

Saturvino Zapata

Juan Pulido

Antonio Manera



Folio tres



José Gordillo

Alejandro Ortíz

Enrique Rubiales

Señal del del Regidor

Fran.º Pachon

Doroteo Rubial

Dia 29 de Enero
Se acordó la distribución de fondos
en este mes.

Señores
Presidente
Pedrero
Rubio
Rubiales
Tapata
Gordillo
Díaz
Mancera
Pachon

En la villa de Los Santos a veintinueve de Enero de mil ochocientos ochenta y dos: Reunido el Ayuntamiento constitucional de esta misma en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodríguez y González con asistencia de los señores concejales anotados al margen. Siendo la hora de las diez de la mañana se abrió la sesión por dicho Sr. y leída el acta de la anterior fue aprobada. Ato seguido el Ayuntamiento acordó la designación y distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de este mes, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley Municipal y Real Decreto de veintinueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

<i>Artículos</i>	<i>Gastos obligatorios del Ayuntamiento</i>	<i>Pesetas P.</i>
<i>4.º</i>	<i>Conservación y reparación de las casas consist.</i>	<i>8 33</i>

	Suma anterior	833
5.º	Conservacion y reparacion de sus efectos y mobiliario	833
	<u>Capitulo 4.º Instruccion Primaria</u>	
1.º	Sueldo de los Profesores.	30958
2.º	Material para las Escuelas.	7641
3.º	Retribuciones.	7641
	<u>Capitulo 5.º Beneficencia Municipal.</u>	
4.º	Socorros y conduccion de pobres transeuntes.	25
	<u>Capitulo 7.º Correccion publica</u>	
2.º	Socorros y conduccion de presos pobres.	625
	<u>Capitulo 12 Impresarios</u>	
1.º	Para atender a los gastos de este caracter.	10203
	<u>Total</u>	<u>60834</u>

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion que firma el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

Pedro Ruiz Rueda
 Rodriguez y Nuñez
 Espordillo Zapatero Nieto Manca
 Sinal del de Regidor
 Pachon
 D. Protasio Rueda

Dia 31 de Enero
 Sesion extraordinaria para la recti-
 ficacion definitiva del alistamiento.

Señores
 Presidente
 Pedrero
 Zapata
 En la villa de Los Santos a treinta y uno de
 Enero de mil ochocientos ochenta y dos. Consti-
 tuido el Ayuntamiento en las casas consisto

Diaz
Rubio
Rubiales
Gordillo
Mancera
Castro



riales con asistencia de los señores concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodríguez González. Siendo la hora de las diez de la mañana se abrió la sesión pública extraordinaria destinada a dar lectura y cerrar definitivamente el alistamiento de los moros que deben jugar la suerte en el recemplero del año actual, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo sesenta y uno de la Ley de reclutamiento y recemplero del ejército de veintiocho de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho lo cual se verificó por el infrascripto Secretario a presencia de los interesados que concurrieron. Y no habiéndose ninguna reclamación más de la verificadas en el día primero, el Ayuntamiento acordó se diera por definitivamente rectificado, estampándose en el expediente la lista de los moros con las modificaciones sufridas en la rectificación y anunciándose por edicto la celebración del acto del sorteo que tendrá lugar el día dos del próximo mes de febrero en la forma prevenidas en la Ley. Concluido el objeto de la sesión se levantó firmándola los señores concejales que han asistido de que certifico.

Rodríguez

Redacción

Trujano

Diaz
Mancera

Rubio
Rubiales
Gordillo

Señal del Regidor

Castro

Donato Rubiales



Dia 2 de Febrero
Acta del sorteo general

Señores
Presidente
Pedrero
Zapata
Diaz
Rubio
Rubiales
Jordillo Lemos
Ortiz
Jordillo Seco
Mancera
Pachon

En la villa de Los Santos a dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos: Constituido el Ayuntamiento constitucional de la misma en las casas consistoriales, concurrido de los señores concejales que al margen se expresan para celebrar el acto del sorteo de moros comprendidos en el alistamiento que se formó en cuatro de Diciembre y se rectificó en primero de Enero proximos pasados, siendo la hora de las siete de la mañana designada por la Ley y en lo que se anunció de convocatoria, a presencia de los interesados que se presentaron se dió principio a tan solemne acto por lectura íntegra del capítulo octavo de la Ley de veintiocho de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho y del mencionado alistamiento. Preparadas de antemano las cédulas que contienen escritos con toda claridad los nombres, apellidos y calles de los sesenta y tres moros alistados, se fueron leyendo una por una llamándolas por el orden del propio alistamiento y enrollándolas se fueron introduciendo con el mayor esmero y diligencia en bolas iguales que despues de contadas, introdujo el Sr. Presidente en un globo destinado al efecto, que se cerró y dejó colgado sobre la mesa de la Presidencia a la vista del público. Igual operacion y en los propios terminos se procedió con otras sesenta y tres papeletas tambien iguales que contenian los números correlativos



desde el uno hasta el sesenta y tres e' introducidas en bolas iguales a las de los nombres se pusieron despues de recontadas en otro globo semejante al de los nombres. Preparados dos niños menores de diez años para la extraccion de las bolas, preguntó el Sr. Presidente a los circunstantes en alta voz si habia alguien que tuviese que reclamar o protestar; y visto que nadie contestaba, dicho señor Alcalde recomendó a todos el mayor orden, compostura y atencion determinando se procediera al sorteo: removidas las bolas suficientemente uno de los niños fue sacando las del globo de los nombres y entregando una por una al Regidor Sindico que sacó de ellas las cédulas leyendo las en alta voz. El otro niño fue haciendo lo mismo con las de los números y entregándolas al señor Presidente que tambien las extrajo y leyó en alta voz, determinando estas operaciones la suerte de todos y cada uno de los moros en la forma siguiente.

<u>Calle</u>	<u>Nombres y Apellidos de los moros y sus padres</u>	<u>Números</u>
Estrella	Colonio Hermonte Hernandez hijo de Juan ^{ro} y Maria Rosa número diez	10
Orama	Patriciano Pachon y Pachon hijo de Benito y Maria Ant. ^a número cincuenta y tres	53
Sembla	Manuel Valentin Baro Pinaque hijo de Juan e Isabel número cincuenta y dos	52
Corredor	Juan de Toro Montañó hijo de Juan Antonio y Maria Antonia número cincuenta y cinco	55

Mamona	José Montano Hernández hijo de José y Rosario número cuarenta y siete	47
Carrera	Roberto Garrido Hernández hijo de Pedro y Josefa número cuarenta y cuatro	44
Cuquejada	D. Javier Carrasco Berzajal hijo de D. Cayetano y D. Rafaela número treinta y dos	32
Concejo	Beltrán Soto Pachon hijo de Máximo y Rocas número sesenta	60
Comedera	Manuel Garrido Luna hijo de Juan y Carmen número siete	7
Nuevas	Angel Jordillo Delgado hijo de Juan Ant. y María número cuarenta y cinco	45
Comedera	José Romero Luna hijo de José y Victoria número veintidos	22
Concejo	Antonio Pachon Moreno hijo de Manuel y Valentina número cuarenta y dos	42
Comedera	Damián Suárez Hernández hijo de Juan y Josefa número cincuenta y siete	57
Boticas	Juan Vera Luna hijo de Antonio e Isabel número veintiseis	26
Zafra	Ant. Silverio Sarayjo Magro hijo de Ant. Quilino y Carmen número veinticuatro	24
Schagüe	Francisco García Sirio hijo de Ant. José y María número treinta	30
Actuan	Francisco Pachon Campido hijo de José y Concepción número treinta y tres	33
Carrera	Julian Hernández Robla hijo de Juan y Josefa número cuarenta	40
Comedera	Manuel Montano Hernández hijo de Juan y Domingas número cuarenta y seis	46
Coro	Victoriano Brucero Montano hijo de José y Venancia número uno	1
Piramas	Andrés Serrano Moreno hijo de Juan y María Juana número cincuenta y ocho	58

17	Sevilla	Juan ^{co} Suarez Verde hijo de Antonio José y Teresa número treinta y una	31
14	Sevilla	Antonio Castilla Beldán hijo de José y María número diez y nueve	19
32	Sevilla	Antonio Rodríguez Macías hijo de Luis y Francisca número ocho	8
60	Sevilla	Bartolomé Alvarez Tardis hijo de Isote y María número cinco	5
7	Badajoz	Antonio Hernandez Galvarro hijo de Juan y Dolores número seis	6
45	Nuevas	Benigno Rodriguez Luna hijo de Alejandro y Mercedes número once	11
22	Salvador	José Gonzalez Carrero hijo de Francisca y Angela número diez y ocho	18
48	Nuevas	Antonio Castilla Parhago hijo de Juan y Ant. número tres	3
57	Sevillas	Manuel Luna Flores hijo de Antonia y María número sesenta y tres	63
26	Concejo	José Castilla Contrigo hijo de Pedro y Santiago número treinta y cuatro	34
24	Comedera	José Magro Pachon hijo de Antonio y Josefina número cuarenta y uno	41
30	Carrera	José Payago Zapata hijo de Antonio y María número diez y seis	16
33	Cantarranas	Juan ^{ut.º} ^{prob.} Montano hijo de Duofre e Isabel número treinta y ocho	38
40	Sevilla	José Acosta Lemos hijo de Ant.º y Blasa número cincuenta y nueve	59
46	Arnal	Isidoro Hernandez Ortiz hijo de José y Ana número quince	15
1	Martín	Domingo Montano Suarez hijo de Bautista y Ana número veintinueve	29
58	Parras	José Camacho Castilla hijo de José y ^{Ant.} número veinticinco	25



Levilla	Rafael Robles Sanchez hijo de Manuel y Trinidad número veintiocho	28
Boquete	Antonio Lobes Vazquez hijo de Francisco y Dolores número veintinueve	29
Mañonera	Ant.º Montañés y Montañés hijo de Antonio y Francisca número cuarenta y tres	43
Martín	Antonio Alba Granado hijo de Francisco y Carmen número treinta y nueve	39
Boquete	Cesáreo Vergara Bastrollo hijo de Gregorio eª Fridora número veintitres	23
Parras	Antonio Parra Amador hijo de Juan y Josefa número cuatro	4
Salvador	Leonardo Negro Noves hijo de Miguel y María Ant.º número dos	2
Atenas	Vicente Trasmonte Bandoz hijo de Gerardo y Eduarda número catorce	14
Corin	Antonio Lerio Florido hijo de Juan y Juana número treinta y siete	37
Parras	Lucas Reyes Gordillo hijo de Miguel y Romana número cuarenta y nueve	49
Salvador	Ant.º Gordon Hernandez hijo de Juan y Manuela número sesenta y dos	62
Estrella	Bran.º Bartolomé Flores hijo de Victor y Carmen número cincuenta y seis	56
Schagüe	José Romero Gordillo hijo de Lorenzo y Rosa número cuarenta y ocho	48
Estrella	Juan Garrido Lemos hijo de Juan María y Antonia número cincuenta	50
Santarranas	Bernabé Gil de Suarez Gonzalez hijo de Ant.º Jose y María Ant.º número treinta y cinco	35
Castello	Fidoro Gordillo y Gordillo hijo de Pedro y Justa número cincuenta y cuatro	54
Bollanes	Narciso Hernandez Sachon hijo de Antonio y Cruz número diez y siete	17



Prin	Antonio Parra Godiaga hijo de Lopez y Paulas número veintisiete	27
Aguar	Angel Guerrero Jordillo hijo de Juan y Cecadiaz número veinte	28
L. Miguel	Jose Sepadas Araya hijo de Juan e Isabel número treinta y seis	36
Castillo	Antonio Lemus Becerra hijo de Antonio y Carmen número sesenta y uno	61
Carrera	Francisco Lombas Gallego hijo de Juan y Maria Juana número trece	13
Corredera	Jose Pachon Cortijo hijo de Aquilino y Francisca número cincuenta y uno	51
Don	Antonio Ortiz Cortijo hijo de Jose y Josefina número doce	12
Carras	Juan Montano Molina hijo de Miguel y Carmen número nueve	9

En cuya forma visto que no quedaba bola alguna dentro de los globos se dio por terminado el acto del sorteo sin haber ocurrido novedad ni inincidente alguno habiendo satisfecho la curiosidad o el deseo de los interesados y cuando pudieron ver el contenido de cualquiera de las cédulas y comprobada la exactitud del contenido de esta acta por su conformidad con las cédulas que se habían ido ensaltando con los hilos preparados al efecto se mando acreditar y que a

continuacion de esta acta se trascriba la lista que por orden sucesivo de números se ha tomado el Señor Regidor en cumplimiento del artículo setenta y cinco de la vigente Ley. Lo firman todos los señores concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Juan A. Rodríguez
Saturnino Zapata
Cristobal Mubiale
Joaq. Gardillo
Antonio Mancera
Miguel Pedraza
D.º José Díaz
Juan Rubio
Alejandro Ortiz
Art.º Gardillo

Señal del Regidor
Francisco Pachon
D.º Mateo Mubiale

Dia 12 de Febrero

Se acordó el nombramiento de cuarenta y resolver las incidencias pendiente en la declaracion de soldados

Señores
Presidente
Pedrero
Zapata
Diaz
Mubiale
Rubio

En la Villa de Los Santos a doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sesion ordinaria en las salas consistoriales con asistencia de los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Rodríguez Gurrutiz se abrió la sesion por dicho

Ortiz
Gordillo
Mancera
Pachon



Solo oclio
Señor y leida el acta anterior fue aprobada. Se
quidamente y con asistencia del Señor Obispo de
Baya D. Ruperto Marquis en representacion del Señor
Arma Párroco, citados al efecto, el señor Presidente mismo
á referidos señores se dignara emitir su voto en favor de
la persona que conceptuara mas apta y reunir las
calidades que la sociedad hoy exige para curar
mal; dicho señor manifestó no tener interés por por
sone alguna dejando á la eleccion de la corporacion
para optar por el que conceptue oportuno. Varios señores
indicaron que el sentido del recaudario era recaer
se el nombramiento en favor de uno de los sacerdotes
de la localidad; lo cual no es posible por carecer
de licencia del Prelado para predicar. En su virtud
ta el Señor Teniente de Obispo propuso para curar
mal al Señor Obispo de la Laya D. Antonio Párron
Rastrolo que es el unico que puede hacerse cargo de
la curacima y que reúne las circunstancias demandadas,
en su virtud el Ayuntamiento acuerda nombrar
para el cargo referido á el señor propuesto con la
retribucion de ciento setenta y cinco pesetas.

Acto seguido se procedio á resolver las incidencias
pendientes en la declaracion de soldados y la revisi-
on de excepciones de los tres años anteriores como
aparece del expediente general de quintos instrui-
do al efecto

No habiendo otros asuntos de que ocupar
se se levanta la sesion que firma el Señor Pre-
sidente y señores concejales que han asistido á que
certifico =

Rodríguez J. Pedronoff

M. Lafata

Viz

Nubial

Paulino



Ortiz Gardillo Mancera Soublelet de regidor
Le Man.º Pachon

Doroteo Rubialz

Dia 15 de Febrero

Se acordó alrarse ante Excmo Señor Mi-
nistro de Hacienda por considerarse le-
gado este pueblo en la clasificación de
Categorías

Señores
Presidente
Pedrero
Zapata
Diaz
Rubiales
Rubio
Ortiz
Gardillo
Mancera
Pachon

En la Villa de Los Santos a quince de Febrero de
mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en las cu-
pas consistoriales los señores concejales que componen
su Ayuntamiento y al margen se opriman con asisten-
cia de los mayores contribuyentes un número considera-
ble que también se relacionan al margen renova-
dos con anterioridad bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Juan Antonio Rodríguez González, se de-
claró constituida en sesion pública extraordinaria or-
denando que por el infrascrito Secretario se diese le-
tura de la relacion general de los cupos por comun-
mon y censales deve satisfacer esta provincia en el
segundo semestre del actual año economico, de
la que resultta que a este pueblo le corresponden
diez y dos mil setecientas treinta y dos pesetas y ses-
centos o sea por lo que respecta a este semestre
seis mil trescientas treinta y ocho pesetas y tres
centinos mas que el anterior, hallandose colo-
cado en la clasificación por categoría practicada
por la Exma Diputacion provincial en la se-
gunda clase de la segunda categoría. Varios

Solís núm. 10

N. 0.020.135



señores tomaron la palabra exponiendo lo triste de las circunstancias y lo imposible que les era satisfacer un impuesto superior al consumo de la población y á sus facultades, concluyendo por hacer comparaciones con los pueblos colocados en las clases igual e inferior, dando por ejemplos que se iguala á esta localidad con Castuera, Higuera de la Sierra, Fuente de Cantos, Herrera Obispa y otros que por su importancia rigurosa y estensos terminos superan en consumo á este y se le coloca en clase superior á Barcarota, Huareña, Montijo, Oliva de Jerez y otros que en su igualación en vecindario á esta localidad y se hallan en mejores condiciones que este: en virtud de lo cual y de lo preceptuado en el artículo número noventa y nueve de la Instrucción de consumos de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno acuerdan que el Ayuntamiento se alee ante el Excmo. Señor Ministro de Hacienda por considerarse lesionado este pueblo en la clasificación de categorías exponiéndoles las cinco circunstancias especiales en que se halla esta localidad no llegando el consumo ni con mucho al que se cree por aumentarse en largas temporadas del año mas de la cuarta parte de los vecinos de las Minas y caminos en construcción, y demás consideraciones que se sean prudentes al efecto. El Ayuntamiento por su

estaba pronto a dirigir la reclamacion indicada en la inteligencia que si no era atendida como corresponde dimitira de su cargo por considerarse incapaz de recaudar la exorbitante cuota que se exige: con lo que se dio por terminada la sesion que firma el señor presidente y señores que han asistido de que certifico.

Juan A. Rodriguez & H. Miguel Pizarro & H.

Saturmino Zapata

Manuel Mond Viaz

Cirilo Nubiola

Alejandro Ortiz

Juan Puellos

Antonio Mancera

Antonio Gardillo

Le

Señal del del Regidor

Francisco Castro

Doroteo Nubiola



Día 26 de Febrero

Se acordó pasen al regidor Sindico para su informe las cuentas de fondos municipales correspondientes a los ejercicios de 1878-79, 1879-80 y 1880-81

Señores
 Presidente
 Pedrero
 Zapata
 Diaz
 Rubis
 Rubiales
 Jordillo Lemos
 Mancera
 Jordillo Leco

En la villa de Los Santos a veintiseis de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos. Acusado el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria en las casas consistoriales con asistencia de los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Antonio Rodriguez Gonzalez se abrió la sesión por dicho señor y leida el acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de que el Depositario de fondos municipales y los señores Alcaldes ordenadores de pagos en los ejercicios de mil ochocientos setenta y ocho a setenta y nueve, mil ochocientos setenta y nueve a ochenta y mil ochocientos ochenta a ochenta y uno D. Fernando Rico Ramirez y D. Cayetano Barrascos y Barrascos, habian readido las cuentas de sus respectivos ejercicios y visto el artículo ciento sesenta de las Ley Municipal de dos de Octubre de 1877, se acordó pasen al Regidor Sindico para su censura encargando a dicho

señor la brevedad posible, y así hecho se dé cuenta inmediatamente a la corporación para continuar el curso legal que les corresponda.

Rodríguez *Rodríguez* Zapata
Viña *Viña* Rubio *Rubio*
Mancera *Mancera* Gordillo *Gordillo*
Le *Le* *Doroteo Rubial*
Le *Le* *Le*

Día 5 de Marzo

Se acordó los aprovechamientos forestales en los terrenos de propios para el próximo año de 1882 a 1883, se dio cuenta de hallarse informadas por el Señor Regidor Indio las cuentas municipales de los tres ejercicios anteriores y la distribución de fondos en el mes de Febrero último.

Señores En la villa de Los Santos a cinco de Marzo de mil
Presidente ochocientos ochenta y dos. Reunidos en las casas consis-
Pedrero toriales los señores concejales que componen su ayun-
Zapata tamiento y al margen se expresan, en sesión ordinaria
Díaz bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan e Antonio
Rubio Rodríguez González: abierta la sesión por dicho Sr. y
Rubiales leída el acta de la anterior fue aprobada. Peto continuo
Gordillo de orden del Sr. Presidente, se dio cuenta por el infrascrito
Ortiz Secretario de la Real orden de veintitres de Se-
Mancera tiembre último y de la circular del Sr. Gobernador
civil de la Provincia del quince del pasado Febrero
inserta en el Boletín oficial del sábado diez y ocho
del mismo en las cuales se previene la época en
que ha de proponerse a la Superioridad los aprove-

N. 0.149.013

Sotio once



chamientos forestales que se han de practicar en las fincas de propios y demasí terrenos del dominio público. En su consecuencia dichos señores acordaron el de las yerbas de invernadero de la Dehesa Royal, en arriendo por su tasación a los ganaderos vecinos si lo apeteciesen o en subasta pública en otro caso, y la poda y limpieza de algunos resalbos de encina que contiene dicha Dehesa Royal.

Seguidamente se dio cuenta de haber sido devueltas las cuentas municipales de los tres ejercicios anteriores de mil ochocientos setenta y ocho a setenta y nueve, mil ochocientos setenta y nueve a ochenta y mil ochocientos ochenta a ochenta y uno, informadas por el Sr. Regidor Sindico. Y estos los artículos ciento sesenta y uno y siguientes de la Ley Municipal vigente, acuerdan se expongan al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días; y que se cite a la junta municipal, para nombrar una comisión de su seno que examinando mencionadas cuentas emita su dictamen, en el término más breve posible.

A continuación el señor Presidente manifestó, que ultimadas las cuentas municipales del último ejercicio, procede revelar los ingresos y gastos del presupuesto del actual año económico en atención a las variaciones introducidas por el Excmo Sr. Ministro de Hacienda en la reforma de la vigente Ley de presupuestos del Estado. En su vista el Ayuntamiento acuerda que desde luego

y sin levantar mano se ocupe la comision permanente de contabilidad, de la formacion del proyecto de presupuesto adicional que presentara al examen y aprobacion de la corporacion con la brevedad posible. Voto seguido el Ayuntamiento acordo la designacion y distribucion de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones del mes de Febrero ultimo, conforme a lo dispuesto en el articulo ciento cuarenta y siete de la Ley Municipal y Real Decreto de continuacion de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

Articulos	Capitulo 1.º Gastos obligatorios del Ayunt.º	Prestar.º
4.º	Conservacion y reparacion de las casas consistoriales	838
5.º	Conservacion y reparacion de sus efectos y mobiliario	838
Capitulo 4.º Instruccion Primaria		
1.º	Sueldo de los Profesores.	305 58
2.º	Material para las escuelas.	76 41
3.º	Retribuciones.	76 41
Capitulo 5.º Beneficencia Municipal		
4.º	Socorros y conduccion de pobres transeuntes.	25
Capitulo 7.º Correccion publica		
2.º	Socorros y conduccion de presos pobres.	6 25
Capitulo 12.º Imprevistos		
1.º	Para atender a los gastos de este caracter.	102 08
Total		608 34

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanta la sesion que firma el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

Rodríguez J.º Pedrero J.º
 Vices
 Rubio Rubiales y Ordillo
 Manany
 Doroteo Rubiales

Dia 12 de Marzo



Se acordó resolver las excepciones sobrevenidas después de la declaración de soldados a los moros del actual recemplaro y los procedentes de las revisiones y el nombramiento del comisionado para la conducción de quintos

Señores
 Presidente
 Pedrero
 Diaz
 Rubio
 Zapata
 Orta
 Gordillo
 Mancera
 Rubiales

En la villa de Los Santos a doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en las casas consistoriales los señores concejales que componen su Ayuntamiento y al margen se expresan, en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Juan Antonio Rodríguez González: abierta la sesión por dicho Sr. y leída el acta de la anterior que aprobada. Heto seguido el Sr. Presidente manifestó debía procederse a la resolución de las excepciones sobrevenidas, después de la declaración de soldados, a los moros Julian Hernandez Robla número cuarenta del actual recemplaro y Francisco Marquez Solis número tres perteneciente al del año anterior, las cuales se resolvieron como aparece del acta con fecha de este día unida al expediente general de quinta.

Seguidamente se procedió al nombramiento del comisionado que ha de conducir los soldados a la Capital para su entrega el día veinticuatro del corriente, cuyo nombramiento recayó en favor de Don Juan Gordillo Amador por su aptitud y conocimientos en este asunto, mediante la retribución de cincuenta pesetas. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firma el Sr. Presidente y señores concejales concurrentes de que certifico.

Rodríguez
 Pedrero
 Diaz
 Rubio

Zapata Ortiz Gardillo Mancera
Rubiales

D. D. Rubiales

Dia 19 de Mayo

Se acordó nombrar una comision del seno de la junta municipal para que, examinando las cuentas de los años de 1878-79, 1879-80 y 1880-81 emitan su dictamen

Senores En la villa de Los Santos a diez y nueve de Mayo
Presidente no de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos
Pedrero en sus casas consistoriales los señores concejales que
Zapata componen su Ayuntamiento y al margen se expresan
Rubiales con asistencia de los señores que componen la junta
Ortiz municipal y tambien conitan por la relacion
Mancera marginal convocados y seriamente con arreglo
Rubio a la ley bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Diaz Juan Antonio Rodriguez Gonzalez, con el fin de
Pachon nombrar una comision de su seno que examine
Teres. asociado las cuentas municipales referentes a los años
Gomez de Teran economicos de mil ochocientos setenta y ocho a
Duran setenta y nueve, mil ochocientos setenta y nueve
Gutierrez a ochenta y mil ochocientos ochenta a ochenta
Santiago y uno y conforme a lo prevenido en el parrafo
Borrales segundo del articulo ciento sesenta y uno de
Gordillo la vigente Ley Municipal: abierta la sesion
Leal y enterados los concurrentes despues de una
Bueno



N.º 0.020.136

Sotio tres



*Fino
Gordillo*

detenida discusion acordaron nombrar por unanimitad para la indicada comision a Don Juan Duran Blarquer D. Jose Gomez de Beran y D. Juan Gutierrez haciéndoles encargo que a la mayor brevedad examinen repetidas cuentas y emitan su dictamen en termino que no exceda de quince dias a contar desde este, nombrando Presidente para la sesion que ha de dar lugar a la discusion del dictamen de la precitada comision a D. Juan Duran Blarquer y elegido por unanimidad entre los señores que componen la junta municipal.

En cuyos terminos se dió por terminada esta parte de la sesion que firman los señores concijales y asociados que han asistido de que certifico

*Juan A. Rodriguez y Miguel Pizarro
Antonio Lopez*

*Cristobal Rubial y Alejandro Ortiz
Antonio Mancera y Juan Rubio*

M.º José Vico

*Señal de f. del Registro
Francisco Pacione*

*José Gomez
de Beran*

Juan Duran

Juan Gutierrez



Santiago

Bernardino Corrales

Pase Concejal

José Leal

Antonio Brando

Casimiro Finoco

Señal de asociados
Rafael Gordillo

Doroteo Rubio

Continuando los señores concejales tratando de los asuntos pendientes se dio cuenta del expediente contra justificativo instruido por Juan Antonio Gordillo y Gordillo de esta vecindad padre del moro número cuarenta y cinco del actual recenplazo con objeto de acreditar que Eduarda Brando Garrido madre del moro Vicente Trasmonte Brando número catorce no le asiste la excepción de hijo único de madre viuda pobre por creer son suficientes para su sostenimiento los bienes que posee sin el auxilio del hijo. Examinado con toda detención el diligenciado instruido al efecto y enterada la Corporación de su resultado acuerda: que no considerando bastante los bienes que posee según lo que resulta de las tasaciones para el sostenimiento de la Brando sin el auxilio de su hijo la considera pobre y por consiguiente le asiste la excepción equitativa en el acto de la declaración de soldados.

También se dio cuenta de otro expediente instruido por Lorenzo Soto Montano en solicitud de acreditar su pobreza y padecimiento que viene sufriendo al objeto de ingresar en el Hospital civil de esta Provincia para conseguir su curación. Enterado el Ayuntamiento del correspondiente diligenciado y acordando a referido Soto pobre y sin recursos de ningún género para atender a los cuidados necesarios de su curación, acuerda aprobar dicho

pediente para que pueda tener ingreso en dicho Hospital.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion que firma el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico



Rodriguez *[Signature]* Pedrera *[Signature]*

Lapata *[Signature]*

Rubiales *[Signature]*

Ortiz *[Signature]*

Mancera *[Signature]*

Rubio *[Signature]*

Vizca *[Signature]*

Señal de + del regidor

Francisco Pachon

Doroteo Rubiales *[Signature]*

Dia 21 de Marzo

Se acordó la aprobacion del proyecto de presupuesto para el segundo semestre del ejercicio actual de 1881 a 1882

Señores
Presidente
Pedrera
Lapata
Gordillo Lemos
Diana
Mancera
Ortiz
Gordillo Seco
Rubio

En la villa de Los Santos a veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido en sus casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma compuesto de los señores concejales anotados al margen en sesion extraordinaria convocados previamente bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez con objeto de examinar el proyecto de presupuesto municipal formado por la comision de su seno nombrado al efecto para el segundo semestre del actual ejercicio de mil ochocien



tos ochenta y uno a mil ochocientos ochenta y dos en la revision practicada al presupuesto formado para el año economico corriente segun esta prevenido por Real Orden de once de Enero ultimo; abierta discusion y visto y examinado con toda atencion por el Ayuntamiento, referido proyecto y este mandose conforme y arreglado a las disposiciones regidas y sacros de la localidad, acordando que se fije al publico por quince dias segun ordena la Ley municipal, y terminada que sea con diligencias que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal. Terminados el objeto de la sesion se dio por terminado este acto que firma el señor Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico

Juan A. Rodriguez H. Pedraza
Lafuente Gordillo
Manera Vitor Gordillo
Doroteo Rubial

Dia 26 de Marzo
Se acordó exponer al público los cuadros del impuesto equivalente a los de la Sal por termino de siete dias y la distribución de fondos en este mes.

En la villa de Los Santos a veintiseis de Marzo

Sólo quince



Señores 20 de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos
 Presidente en las casas consistoriales los señores concejales
 Pedrero que componen su Ayuntamiento y al margen
 Zapata se expresan en sesión ordinaria bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Bo-
 driguez Gonzalez: abierta la sesión por dicho se-
 ñor y leída el acta de la anterior fue apro-
 bada. Ato seguido el Sr. Presidente expuso
 que hallándose terminados los padrones del im-
 puesto equivalente a los de la Sal correspon-
 dientes al segundo semestre del actual año eco-
 nómico se estaba en el caso de dar cumplimen-
 to a los artículos diez y siguientes del Reglamen-
 to de treinta y uno de Diciembre de mil ocho-
 cientos ochenta y uno para la administración
 y cobranza de expresado impuesto; en su vir-
 tud el Ayuntamiento acuerda se exponga al pú-
 blico copia de dichos padrones para que los
 contribuyentes en ellos comprendidos puedan
 presentar las reclamaciones que estimen oportu-
 nas en el termino de siete dias como deter-
 minan precitados artículos y las disposiciones
 transitorias de referido reglamento.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó la
 designación y distribución de fondos por capi-
 tulos y artículos para satisfacer las obligaciones
 de este mes conforme a lo dispuesto en el artícu-
 lo ciento cuarenta y siete de la Ley Municipal

y Real Decreto de reintencione de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

Articulos	Capitulo 1.º Gastos obligatorios del Ayunt.º	Pesetas
1.º	Sueldos de los empleados del Ayuntamiento y Profesores facultativos titulares. -----	1208
2.º	Material de oficinas	218
4.º	Conservacion y reparacion de las casas Consistoriales. ---	8
5.º	Idem Idem de sus efectos y mobiliario. ---	8
<u>Capitulo 2.º Policia de Seguridad</u>		
2.º	Haberes de los dependientes de la guardia municipal	707
<u>Capitulo 3.º Policias Urbana y Rural.</u>		
1.º	Haberes de los dependientes de la guarderia rural. ---	684
2.º	Gastos del alumbrado publico. -----	908
8.º	Gastos del cementerio. -----	126
<u>Capitulo 4.º Instruccion Primaria</u>		
1.º	Sueldo de los Profesores. -----	309
2.º	Material para las escuelas. -----	76
3.º	Retribuciones. -----	76
<u>Capitulo 5.º Beneficencia Municipal.</u>		
2.º	Por las medicinas suministradas a los vecinos enfermos pobres. -----	250
4.º	Socorros y conduccion de pobres transeuntes. -----	25
<u>Capitulo 6.º Obras Publicas</u>		
2.º	Para los caminos vecinales y puentes. ---	250
3.º	Para las fuentes y cañerias. -----	150
<u>Capitulo 7.º Correccion Publica</u>		
2.º	Socorros y conduccion de presos pobres. -----	62
3.º	Gastos carcelarios del Partido. -----	250
<u>Capitulo 9.º Cargas o Censos</u>		
3.º	Funciones de Iglesias. -----	62
<u>Capitulo 10 Gastos de la Provincia.</u>		
1.º	Contingente municipal en el repartimiento Provincial. -----	2250
Sumas y sigue		7172

Suma anterior: 7,172 54

Capítulo 12.º Presupuesto

1.º	Para atender a los gastos de este carácter.	102 03
2.º	Para pago de la 6.ª parte de los débitos por consumos.	1250 .
Total.		8,524 54

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanta la sesion que firma el Sr. Presidente y señores concejales concurrentes de que certifico.



Juan A. Rodríguez J. Pedrero

Japata

Jordillo

Vice Ortíz

Mancera

Brubio

Jordillo

Señal de + de seguir

Fra.º Lachon

Doroteo Rubial

Dia 5 de Abril

Se acordó la aprobacion definitiva del presupuesto ordinario para el segundo semestre del actual año economico de 1881 a 1882.

Señores En la villa de Los Santos a cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y dos: Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sus salas capitulares y constituido en sesion pública extraordinaria con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, asociados de los adjuntos en igual número cuyos nombres se hacen tambien constar por la relacion marginal cual lo dispone la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y

- Presidente
- Pedrero
- Japata
- Díaz
- Jordillo Lemo
- Mancera
- Ortiz
- Jordillo Seco
- Rubio

Fachon
Lora asociados
Tinoco
Bueno
Santiago
Lorales
Jordillo
Leal
Gutiérrez
Jover, de Terán
Durán
Jordillo

siete bajo la presidencia del Tenor Alcalde
D. Juan Antonio Rodríguez González. Por dicho
Tenor se explicó el objeto de la sesión indicada
ya en las cédulas de convocatoria, que se reducen
a examinar, discutir y aprobar el presupuesto
municipal de este término para el segundo
semestre del actual año económico de mil ochocientos
y uno a mil ochocientos ochenta
y dos: cuyo proyecto formado por la comisión
aprobo el Ayuntamiento en sesión extraordinaria
del día veintinueve del pasado. Mas no
cumplidas todas las formalidades preliminares
que prescribe la legislación vigente y la Real
orden de once de Enero último, se estaba en el
caso de proceder a su discusión y votación definitiva
para lo cual se hallaba sobre la mesa
con todos sus antecedentes y comprobantes. Enten-
didos previamente dichos señores por íntegra lec-
tura de las disposiciones precitadas se procedió
al examen, discusión y votación definitiva de los
gastos e ingresos del presupuesto municipal que
de regir en el segundo semestre del actual año econó-
mico leyéndose detenidamente por capítulos y artícu-
los las obligaciones a satisfacer durante el presente
semestre, todas las del ejercicio económico actual
no cubiertas, los ingresos ordinarios no realizados
y que lo son en el presente semestre y la mitad
respondiente al segundo semestre de los recargos so-
bre las contribuciones e impuestos, tales co-
mo se hallaban establecidos. Resulta que los gastos im-
portarían veintinueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas

Holio diez y siete



N. 0.149.014



y sesenta y un céntimos. ----- 25,858.61

Los ingresos ordinarios cinco mil setecientas veinte pesetas y diez y ocho céntimos. ----- 5720.18

Y la mitad de los recursos legales ó sean los recargos sobre las contribuciones he impuestos veinte mil ciento ochenta y siete pesetas y noventa y cinco céntimos. ----- 20,187.95

} 25,908.13

Diferencia en más. ----- 49.52

Los concurrentes, enterados todos de la anterior demostración y no resultando déficit alguno para cubrir las obligaciones del segundo semestre del actual ejercicio económico aprueban por unanimidad dicho presupuesto.

Terminado el objeto de la sesión se extendió la presente acta que firman los señores concejales y asociados que han asistido de que yo el Secretario certifico.

Franco A. Rodríguez // Miguel Pedronoff
Atarminio Lapata

José Gordillo // Jto. Mod. Vico

Antonio Blancas // Casimiro Finoco // Alejandro Ortiz
Anto. Gardillo // Juan Puello
Serafín de + del Regidor
Braulio Pachon

Aploniano Alvarez. Sacinto Santiago

Bernardino Corral. Jose Gordillo

Jose Leal. Juan Gutierrez

Jose Gomez
de Bercand

Juan Duran

Señal del asociado
Rafael Gordillo

Doroteo Rubiales

Dia 9 de Abril

Se acordó la aprobacion del censo electoral

Señores En la villa de Los Santos a nueve de Abril de
Presidente mil ochocientos ochenta y dos: Reunido el Ayuntamiento
Tapata de esta misma en sus casas consistoriales con
Diary puesto de los señores que se anotan al margen bajo
Rubiales la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio
Rubio Rodriguez Gonzalez. Se abrió la sesion por dicho Sr.
Ortiz y leida el acta de la anterior fue aprobada. Acto
Gordillo seguido el Sr. Presidente manifestó que terminados
Mancera los trabajos para la formacion del libro del censo
Pachon electoral por la comision nombrada al efecto, lo ha
sometia al acuerdo de la corporacion para que por
vias las comprobaciones oportunas se sirva ultimar

Acto diez y seis

marlo si lo encuentra conforme a fin de que luego pueda autorizarse por quien corresponda. En su virtud se cotejó minuciosamente con las listas electorales rectificadas puesto que no habiéndose recibido ningun dato posterior a su formacion que cambien las condiciones de los comprendidos en ellas, deben continuar subsistentes para todos sus efectos y bien serviorada la corporacion de que el libro del curso se halla exactamente ajustado al resultado de aquellas, quedo aprobado por unanimidad en votacion ordinaria y suscrito o autorizado con arreglo al articulo diez y nueve de la Ley electoral; acordándose ademas que se ponga de manifiesto durante todo el año en Secretaria a cuantos lo reclamen o deseen cumpliendo con lo prevenido en el articulo veinticuatro. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion que firma el Sr. Presidente y señores que han asistido de que certifico.



Rodriguez H. Zapata
Vicos Nubiales Perlin Artoiz
Gardillo Mancera Señal de + del Regidor
Le Fran. Pachon
D. ordo Nubiales

Dia 16. Abril

Se acordó la aprobacion del proyecto de presupuesto para el año proximo de 1882 a 1883

Senores Presidente Zapata

En la Villa de Los Santos a diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y dos. Remindo

Diaz
Rubio
Rubiales
Jordillo Lemos
Jordillo Seco
Mancera

en las cosas consistoriales los señores concejales que componen su Ayuntamiento y al margen se expresan en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Brito y Rodríguez Gornalier; abierta la sesion por dichos señores y leida el acta de la anterior fué aprobada. Ato seguido el Señor Presidente de cuenta de hallarse terminado el proyecto de presupuesto municipal, formado por la comision nombrada al efecto y que se estaba en el caso de proceder a su examen y aprobacion: Visto y examinado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto formado por la comision de su sesion nombrada al efecto para el ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y dos a mil ochocientos ochenta y tres y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se pague al publico por quince dias segun ordena la ley municipal, y fuese requerida con diligencias que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion, definitiva de la junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesion que forma el Señor Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico —

Rodríguez Gornalier

Jaspata

Diaz

Rubio

Rubiales



Holis diez y nueve



Gordillo Gordillo Mancera
 Le

Doctro Rubiales

Dia 30 de Abril

Se acordó admitir la dimision
 al Facultativo auxiliar del titular
 D. Jose Baena Barruente y la
 distribucion de fondos en este mes

Señores
 Presidente
 Zapata
 Diaz
 Ortiz
 Rubio
 Rubiales
 Gordillo Lemo
 Gordillo Leco
 Mancera

En la Villa de Los Santos a treinta de Abril
 de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido
 en las salas consistoriales los señores concejales que
 componen su Ayuntamiento y al margen se
 expresan en sesion ordinaria, bajo la presiden
 cia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Rodrí
 guez Goureliz; abierta la sesion por dicho señor
 y leida el acta de la anterior fue aprobado.
 Seguidamente se dió cuenta de una comunica
 del Facultativo auxiliar del titular, D. Jose Ba
 ena Barruente, fecha veinte y ocho del actual
 manifestando que no permitiendole sus muchas
 ocupaciones continuar desempeñando referido car
 go, suplica a la Corporacion le admita su
 dimision, quedando no obstante a disposicion
 del Ayuntamiento siempre que era convenien
 te utilizar sus servicios. En su virtud el Ayun

tamiento acuerda admitir la dimision pre-
 sentada por D. José Buena Barriento, que
 dando satisfecio del celo inteligencia y leal-
 tad con que ha desempeñado expresado car-
 go y que pase una comision a visitar al
 Hacultativo D. José Lama Perez de esta ve-
 sindad y rogarle se haga cargo del puesto
 que ocupaba expresado señor Buena
 Ato seguido el Ayuntamiento acordó la dispo-
 nicion y distribucion de fondos por capi-
 tulos y articulos, para satisfacer las obli-
 gaciones de este mes, conforme a lo dispuesto
 en el articulo ciento cuarenta y siete de
 la Ley Municipal y Real Decreto de veinte
 y nueve de Agosto de mil ochocientos

Articulos	Gastos obligatorios del Ayuntamiento	
4.º	Conservacion y reparacion de las caraceras	8 33
5.º	Idem de sus efectos y mobiliarios	8 33
<u>Capitulo 4.º Instruccion Primaria</u>		
1.º	Saldo de los Profesores	305 58
2.º	Material para las Escuelas	76 41
3.º	Contribuciones	76 41
<u>Capitulo 5.º Beneficencia Municipal</u>		
4.º	Socorros y conduccion de pobres transeuntes	25 "
<u>Capitulo 7.º Correccion publica</u>		
2.º	Socorros y conduccion de presos pobres	6 25
<u>Capitulo 12.º Impresitos</u>		
1.º	Para atender a los gastos de este caracter	102 00
		<u>Totales</u> 608 34

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse
 se levantó la sesion que firma el Sr.
 Presidente y señores concejales que han

asientos de que certifico *folio veinte*

Rodriguez

Zapata

Ortiz *Diary* Rubiales

Gordillo Gordillo Mancera

Donato Rubiales

Dia 7 de Mayo

Se acordó el arriendo de las heras y
situadas en los ejidos de esta po-
blacion

Señores en la Villa de Los Santos a siete de Ma-
Presidente yo de mil ochocientos ochenta y dos. Pau-
Zapata rrido el Ayuntamiento de esta misma en
Ortiz las casas comunales con asistencia de
Diaz los señores concejales anotados al margen
Gordillo Lemos bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Mancera Juan Antonio Rodriguez Goualor; abrir
Gordillo Seco la sesion por dicho señores y leida el
Rubiales acta de la anterior fue aprobada. Ato
seguido el Señor Presidente manifesto que
siendo uno de los ingresos del presupuesto
municipal ordinario que ha de regir en el
ejercicio del año economico de mil ochocientos
ochenta y dos a mil ochocientos ochenta
y tres, el producto del arriendo de las
heras situadas en los ejidos de esta pobla-
cion, estaba el Ayuntamiento en el caso
de deliberar y acordar lo conveniente pa-
ra que con arreglo a las disposiciones vi-



gentes y condiciones que se fijan, se instruya desde luego el oportuno expediente de su basta. La corporacion en su junta acuerda que por el Señor Presidente se instruya el expediente indicado de arriendo en subasta publica de las heras por la temporada de la primera recoleccion formandose a la vez el pliego de condiciones que ha de regir en la misma y que por los juratos de Villas se haga el arriajo y tasacion, previa aceptacion de su cargo: que el primer remate en el que se lo se han de admitir las proposiciones que cubran la tasacion, ha de tener efecto el domingo catorce del presente y el segundo para la admision del cinco por ciento sobre la cantidad en que quede el primero admitiendo se despus pujas a la llana, el siguiente veinte y uno del mismo de diez a doce de sus respectivas manañas, en las salas consistoriales ante el Señor Presidente regidor sindico y secretario de la corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanta la sesion que firma el Señor Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico

Juan A. Rodriguez H

Japata

Ortiz Diaz

Mancera Gardillo

Gordillo

De

Nubialz

Doroteo Nubialz





Día 12 de Mayo

Señon extraordinaria en que se aprueba definitivamente el presupuesto ordinario para el año venidero de 1882 a 1883.

Señores En la villa de Los Santos a doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido el Ayuntamiento de esta Capital misma en sus salas capitulares y constituido en sesión pública extraordinaria con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, asociados de los adjuntos en igual número cuyos nombres se hacen también constar por la relación marginal, cual lo dispone la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Rodríguez González. Se explicó el objeto de la reunión, indicada ya en las cédulas de convocatoria, que se reduce a examinar, discutir y aprobar el presupuesto municipal de este término para el próximo año de mil ochocientos ochenta y dos a mil ochocientos ochenta y tres: cuyo proyecto, formado por la comisión, aprobó el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día diez y seis de Abril último; cumplidas todas las formalidades preliminares que prescribe la legislación, se estaba en el caso de proceder a su discusión y votación definitiva, para lo cual se hallaba sobre la mesa con todos sus antecedentes y conyuvantes. Enterados previamente dichos señores por íntegra lectura de las disposiciones que contiene sobre la materia la mencionada Ley y reglamento se procedió al examen, discusión y vota

Señores
Presidente
Rubiales
Díaz
Rubio
Ortiz
Jordillo Lemos
Mancera
Jordillo Seo
Pachon
Señores asociados
Garay
Añoco
Duran
Gorrales
Jordillo
Bueno
Jomez de Lara
Jordillo

81038
con definitiva de los gastos e ingresos del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el ejercicio del año económico próximo venidero, leyéndose por capítulos y artículos los gastos detenidamente: algunos señores asociados indicaron si era posible introducir algunas reformas económicas con objeto de disminuir en parte el déficit que aparece; á guisa de texto el Señor Presidente, estaban reducidos los gastos á lo estrictamente necesario e indispensable, siendo los deseos del Ayuntamiento los mismos que han demostrado los señores que han hecho uso de la palabra por lo cual fueron aprobados todos, segun y conforme se hayan comprendidos en el presupuesto. Peto seguido se procedió á la discusión de los ingresos ordinarios y enterados fueron así mismo aprobados sin discusión: resultando que los gastos importan setenta y seis mil ciento treinta y ocho pesetas y dos céntimos. ----- 76,138.00

Los ingresos ordinarios calculados en cuarenta y cuatro mil ochocientos veintiocho pesetas y dos céntimos. ----- 44,828.00

Produciendo un déficit de treinta y un mil trescientas diez pesetas. ----- 31,310.00

En tal estado se pasó á tratar de los recursos más aceptables para cubrir este déficit teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley y del Reglamento se comenzaron por los arbitrios discurtiéndose los propuestos por la comisión y aprobados por el Ayuntamiento en los términos siguientes.

El diez y ocho por ciento sobre la cuota de la contribución inmuebles, en conformidad con lo dispuesto por la Ley de presupuestos de treinta y uno de Diciembre último que importa ocho mil cuarenta pesetas.

El doce por ciento sobre las cuotas del subsidio industrial y de comercio, importante trescientas cincuenta y cuatro pesetas segun previene citada Ley.

Y por último el setenta por ciento sobre los artículos de consumos y cereales, que asciende a sesenta y seis mil novecientos diez y seis pesetas: con lo cual queda nivelado el presupuesto formalizándose la demostración siguiente.



	Ptas. ¢.	Ptas. ¢.
Deficit que resulta		31,310 "
Se cubre con		
El 18 pto sobre la cuota de la contribucion inmuebles	8,040 "	} 31,310
El 12 pto sobre las cuotas del subsidio industrial y de comercio	354 "	
El 70 pto sobre los artículos de consumos y cereales	22,916 "	
<u>Resulta</u>		<u>Igual</u>

En cuyos terminos se dio por terminada la sesion y se extendio la presente acta que firman los señores concejales y asociados que han asistido de que yo el Secretario certifico.

Juan A. Rodriguez

Cristobal Nubiola

Saturamo Zapata

Juan Rubio

Ant. Diaz

Alexandro Ortiz

José Gordillo

Antonio Mancera

Ant.º Gas. Dillo

Señal del duque de Medinaceli

Juan Pachon

J. S.

José Garay Garcia

Casimiro Funes

Juan Duran

Manuel de los Angeles

José Gordillo

Antonio Ponce

José Gómez
de Heredia

Simón de Alarcón
Rafael Gordillo

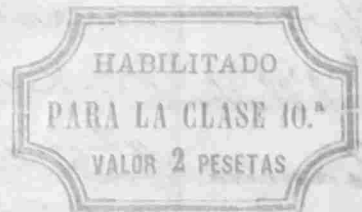
Donato Rubiales

Día 21 de Mayo

Se acordó no vender el agua sobrante
de la Charca y Pilar de Vista Hermosa
por la temporada del Estío

Señores En la Villa de Los Santos a veinte y uno de Mayo
Presidente yo de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos el Ayuntamiento de esta misma en sus casas consistoriales
Zapata punto de los señores Concejales que se relacionan al
Rubiales margen en sesión ordinaria bajo la presidencia de
Rubio Señor Alcalde Don Juan Antonio Rodríguez
Gordillo Lemor valer: abierta la sesión por dicho señor y leída
Manعera acta de la anterior fue aprobada. El Señor Presidente
Ortiz manifestó que por algunos vecinos se había
Gordillo Seco solicitado la venta del agua sobrante de la Charca
Pachon y Pilar de Vista Hermosa por la temporada
de verano y que se estaba en el caso de acordar
lo que se crea mas conveniente a los intereses
vecindario: tomado en consideracion y discutido
suficientemente expresada proposicion, por algunos
señores concejales se expuso que en atencion a la
escasez de aguas en este año no conviene
tampoco que se trate, toda vez que se acordó





sanar grandes perjuicios á los molinos si-
tuados en la Rivera del Robledillo cuya di-
reccion llevan repidas aguas, y por con-
guiente este perjuicio recaeria directamente so-
bre el vecindario. En su vista la Corporacion
acordó por unanimidad que no se enage-
nen repidas aguas por las razones an-
teriormente expresadas.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse
se levantó la sesion que firma el Señor Pre-
sidente y señores concejales que han asistido
de que certifico -

Rodriguez *[Signature]* Zapata *[Signature]* Rubiales *[Signature]*
[Signature]

Gordillo *[Signature]* Mancera *[Signature]* Ortiz *[Signature]* Gardillo *[Signature]*
Señal de + del regidor *[Signature]* Pachon *[Signature]*
Doroteo Rubiales *[Signature]*

Dia 28 de Mayo
Se acordó el arriendo de juros y
medidas y la distribucion de fon-
dos en este mes

Señores En la Villa de Los Santos á veinte y ocho
Presidente de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos.
Zapata Reunido el Ayuntamiento de esta villa en

Rubio
Rubiales
Ortiz
Gordillo Lemos
Mancera
Gordillo Lico
Pachon

mis casas Comunitarias compuesto de los señores
concejales relacionados al margen en sesión or-
dinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde
de Don Juan Antonio Rodríguez Gauraler:
abierto la sesión por dichos señores y leida el
acta de la anterior fue aprobada. Acto segui-
do el Señor Presidente expuso que la experiencia
ha demostrado es conveniente en las pobla-
ciones agrícolas como esta, esté arrendado el ar-
bitrio de la romana, pesos y medidas no sola-
mente para allegar recursos al presupuesto sino
también para evitar los abusos que se comu-
ten no hallandose este servicio reglamentado
y sujeto a inspección: y siendo uno de los
ingresos acordados por el Ayuntamiento y apro-
vado por la Junta municipal para cubrir
los gastos del presupuesto del año próximo de
mil ochocientos ochenta y dos a mil ochocientos ochen-
ta y tres debe tratarse y deliberar sobre este asunto.
El Ayuntamiento conforme en un todo con lo ex-
puesto por el Señor Presidente por unanimidad
acuerdo se proceda a la instrucción del oportu-
no expediente y redacción del pliego de condicio-
nes a que ha de sujetarse la subasta, que ha
de tener efecto en dos remates abiertos el primero
en el que se admitirán las proposiciones que
cubran la cantidad de dos mil pesetas que se
fijan de tipo tendrá efecto el domingo proxi-
mo cuatro de Junio venidero y el segundo para
la admisión del cinco por ciento sobre la can-
tidad en que quede en el primero habiéndose
después fijado a la llana, el siguiente once
del mismo mes de diez a doce de sus respu-

tivas mananas en estas casas Consistoriales au
te el señor Alcalde Presidente, regidor, Audi
co y Secretario.

Del mismo modo acordo la designacion
y distribucion de fondos por capitulos y ar
ticulos, para satisfacer las obligaciones del mes
actual conforme a lo dispuesto en el articulo
ciento cuarenta y siete de la Ley Municipal
y Real Decreto de veinte y nueve de Agosto
de mil ochocientos ochenta y uno



Articulos

Capitulo 1.º Gastos obligatorios del Ayuntamiento Puntos D.

4.º	Conservacion y reparacion de las casas consistoriales - - - - -	8 33
5.º	Conservacion y reparacion de sus efectos y mo vilario - - - - -	8 33

Capitulo 4.º Instruccion Primaria

1.º	Saldo de los Profesores - - - - -	305 58
2.º	Material para las escuelas - - - - -	76 41
3.º	Distribuciones - - - - -	76 41

Capitulo 5.º Beneficencia Municipal

	Socorro y conduccion de pobres tranuntes	25 "
--	--	------

Capitulo 7.º Correccion Publica

2.º	Socorros y conduccion de presos pobres	6 25
3.º	Gastos carcelarios del Partido - - - - -	250 "

Capitulo 10 Gastos de la Provincia

1.º	Contingente municipal en el repartimen to Provincial - - - - -	2250 "
-----	---	--------

Capitulo 12 Imprevisos

1.º	Para atender a los gastos de este ca racter - - - - -	102 03
2.º	Para pago de la 6.ª parte de los debidos por comunos - - - - -	1250 "

Total - - - - - 4358 34

ambos
del
del
del
del

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion que firma el Señor Presidente y señores concejales que han asistido al que certifico

Rodriguez

Rapata

Rubialz

Rubio

Rubio

Gordillo

Mancera

Gordillo

Señal de + del regidor Pachon

D. Protasio Rubiales

Dia 4 de Junio

Se acordó la reincorporacion de Antonio Leal Martin

Señores

Presidente

Pedrero

Rapata

Gordillo Yemos

Rubio

Gordillo Peco

Mancera

Pachon

En la Villa de Los Santos a cuatro de junio de mil ochocientos ochenta y dos. Prevenida el Ayuntamiento de esta villa en sus casas capitulares, compuesto de los señores concejales que se relacionan al margen en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Gorrival. abierta la sesion por dicho señor y leído el acta de la anterior fue aprobada. Por el infrascripto Secretario se dio cuenta de una instancia delinquida por el Señor Alcalde de Valverde de Burguillos presentada por Antonio Leal Martin tratandose su reincorporacion a dicha villa a esta poblacion, a consecuencia de haber sido tratadado por sus jefes como Peon Caminero, informando al mismo tiempo ha observado buena conducta moral;





cuya instancia acompaña la cédula personal expedida por el Señor Jefe Económico el día 17 de Mayo de Agosto último con el número cincuenta y siete. El Ayuntamiento en su vista acuerda la readmisión solicitada por el Antonio Geac Merlín y que al efecto se adicione al padrón. Fue habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firma el señor Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico

Rodríguez y Miguel Bascos

Yañata

Gordillo Rubio

Gordillo Mancera

Señal de + del regidor Pachon

Doroteo Rubiales

Día 16 de Junio

Se acordó la designación de asociados en el Domingo próximo para acordar el medio de hacer efectiva la cuota de consumo.

En la Villa de Los Santos a diez y ocho de

Señores
Presidente
Rubiales
Rubio
Dotor
Mancera
Gordillo Lemos
Gordillo Seo
Pachon

Junio de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido el Ayuntamiento de esta villa en sus salas consistoriales, compuesto de los señores concejales que se relacionan al margen en su ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Gouroler, abierta la sesion por dicho señor y leida el acta de la anterior fue aprobado. Expresado Señor presidente manifestó que a pesar de lo acordado del tiempo no se ha hecho por el Señor Delegado de Hacienda el señalamiento de cuota del impuesto de consumos para el próximo año economico ni ninguna disposicion se ha recibido con respecto a este asunto, de la Superioridad por lo que era de parecer se estava en el caso de proceder a tomar algun acuerdo sobre el particular. El Ayuntamiento en atencion a lo expuesto por el Señor presidente y vista la Ley e instrucion de consumos de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, la que exige el concurso de un numero igual de concejales para acordar el medio de hacer efectiva la cuota de consumos que correspondiera al pueblo, acuerda se proceda el Domingo proximo a la designacion de asociados para el cual se tenga formada lista general de todos los vecinos contribuyentes del pueblo para proceder al sorteo por secciones. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesion que firma el Señor Presidente y señores concejales que han con-

Acta de que certifico

Rodríguez



Rubiales

Rubio

Ortiz

Mancera

Gordillo

León
Teniente del regidor
Pachon

Gordillo

[Signature]

Donato Rubiales

Dia 25 de junio

Se acordó el nombramiento de asociados que en unión del Ayuntamiento han de acordar el medio de hacer efectiva la cuota de comuneros en el proximo año de 1882-83

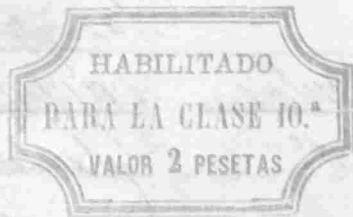
- Señores
- Presidente Pedrero
- Rubiales
- Rubio
- Ortiz
- Mancera
- Gordillo León
- Gordillo Teo
- Pachon

En la Villa de Los Santos a veinte y cinco de junio de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido el Ayuntamiento de esta villa en sus salas capitulares, compuesto de los señores concejales que se expresan al margen en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Rodríguez González; abierta la sesión por dichos señores y leida el acta de la anterior fue aprobada. Expresado señor Alcalde expuso que de conformidad a lo que prescribe la instrucción general de comuneros vigentes se iba a proceder a la designación de adjuntos en igual número al de concejales para que en unión del Ayuntamiento y por mayoría de votos se proceda a acordar

dar el medio de hacer efectiva la cuota de
 comunos y cereales en el proximo año economi-
 co de mil ochocientos ochenta y dos á ochenta
 y tres. Enterados expresados señores y hallan-
 dose preparadas en tres grupos la lista de
 contribuyentes segun y conforma esta prove-
 nido; acordaron se proceda al sorteo de los
 individuos que han de componer la jun-
 ta de asociados y verificado con la mayor
 imparcialidad y publicacion dió el siguiente
 resultado

- | | | |
|---------------|--|---|
| 1.ª Categoría | D. Juan Duran Blarquer
" Jose Merlin Garcia
" Francisco Miralles Rico
" Gabriel Gonzalez y Gonzalez
" Bnito Tapata Diaz | 5 |
| 2.ª Categoría | D. Francisco Vinoco Corri
" Marcelo Cantilla Luna
" Juan Sanchez Luna
" Geronimo Gordillo Corri
" Jose Leon Merlin
" Manuel Verde | 5 |
| 3.ª Categoría | " Pedro Gordillo y Gordillo
" Jose Gordillo Poncero
" Juan Montilla Montano | 4 |

A cuyos sujetos se citarán oportunamente
 para que concurren con el Ayuntamiento
 to á las bases constitucionales el dia veinte
 y siete del actual al objeto de acordar
 los medios para hacer efectiva el suco-
 rramiento de comunos y cereales en el año
 venidero de mil ochocientos ochenta y dos
 á mil ochocientos ochenta y tres.



Acto seguido se dió cuenta por íntegra lectura de un expediente instruido por Maria Bartilla Portales ruda y de esta ruidad, acreditando su pobreza con objeto de solicitar del Sr. Sr. General Gobernador Militar de la Provincia la impension de embarque de su hijo Cristobal Montano Bartilla perteneciente al regimiento de mil ochocientos ochenta y uno por el cuerpo de esta localidad de tinados a servir en Ultramar para que en vista de lo que de el aparece emita su dictamen la corporacion. El Sr. Sr. Presidente manifestó que segun lo que resulta del expresado expediente esta conforme con el dictamen del Sr. Sr. Regidor Juudico, aparcianos de su diligencia o probada la pobreza de Maria Bartilla por lo cual cree procede informe favorable. El Ayuntamiento en vista de lo apuntado por el Sr. Sr. Presidente acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion y que se estampen certificacion, por el Secretario de la corporacion, de este acuerdo en el expediente para que obre sus efectos.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó la designacion y distribucion de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de este mes conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de

la Ley Municipal y Real Decreto de veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno	
<u>Capítulo 1.º Gastos obligatorios del Ayuntamiento</u>	
1.º	Sueldos de los empleados del Ayuntamiento y Profesores facultativos Estatales 1208 30
2.º	Material de Oficinas - - - - - 218 75
4.º	Conservacion y reparacion de las casas bonitas - - - - - 8 34
5.º	Adem Adem de sus efectos y mobiliario - - - - - 8 34
<u>Capítulo 2.º Policia de Seguridad</u>	
2.º	Haberes de los dependientes de la guardia municipal - - - - - 707 19
<u>Capítulo 3.º Policia Urbana y Rural</u>	
1.º	Haberes de los dependientes de la guardia rural - - - - - 684 30
2.º	Gastos del alumbrado publico - - - - - 508 24
8.º	Gastos del Cementerio. - - - - - 126 56
<u>Capítulo 4.º Instruccion Primaria</u>	
1.º	Sueldos de los Profesores - - - - - 305 88
2.º	Material para las escuelas. - - - - - 76 41
3.º	Distribuciones. - - - - - 76 41
<u>Capítulo 5.º Beneficencia Municipal</u>	
2.º	Por las medicinas suministradas a los vecinos enfermos pobres - - - - - 250 "
4.º	Socorros y conduccion de pobres transientes 25 "
<u>Capítulo 6.º Obras Publicas</u>	
2.º	Para los caminos vicinales y puentes - - - - - 250 "
3.º	Para las fuentes y canchales - - - - - 150 "
<u>Capítulo 7.º Conocion Publica</u>	
2.º	Socorros y conduccion de presos pobres 6 25
<u>Capítulo 12.º Muprevistos</u>	
1.º	Para atender a los gastos de este

Suma anterior ^{Holis veinte y ocho}
caracter - - - - - 102-03
Total - - - - -

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion que firma el Señor Presidente y señores concejales concurrentes de que certifico



Rodriguez y Miguel Pedraza

Rubiales Rubio Ortiz
Mancera Gordillo
L. Gordillo
Señal de + del regidor Pachon

Doroteo Rubial

Dia 28 de Junio
Se acordó continue la Administracion Municipal para la recaudacion de los derechos de consumos y cereales en el proximo año economico de 1882-83 en la misma forma que en el actual sin perjuicio de las modificaciones que haya que introducir cuando se haga la designacion de cuotas por la Superioridad.

Señores
Presidente
Pedrero
Tapata
Rubiales
Rubio
Ortiz

En la villa de Los Santos a veintiocho de Junio de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en las casas consistoriales los señores concejales que componen su Ayuntamiento y al margen se expresan con asistencia de los asociados en igual numero al de concejales, segun y conforme

Mancera
Gordillo Lemos
Gordillo Pezo
Pachon
Torres asociados
Leal
Gordillo (Joré)
Zapata
Sanchez
Verde
Gordillo (Jominio)
Montilla
Murillo

determina la Ley e Instrucción de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno que tambien se relacionan al margen, siendo la hora de las diez de la mañana señalada previamente en las cédulas de convocatoria se declaró constituido en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodríguez González; el que dispuso se diera lectura al capítulo veinticuatro de la Instrucción de consumos de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno y a la Ley de igual fecha, en el que se marcan las reglas que han de sujetarse los Ayuntamientos y asociados para la adopción de medios que se han de emplear para hacer efectivo el importe del encabezamiento, manifestando expresado Sr. presidente, que no habiéndose hecho por la Superioridad el señalamiento de cuotas para el próximo año económico de mil ochocientos ochenta y dos a mil ochocientos ochenta y tres, apesar de lo avanzado del tiempo, se estaba en el caso de acordar lo que se creyera mas procedente: enterados todos los concurrentes y puesto a discusión este asunto, la cual fue amplia y razonada tomando parte en ella varios señores concejales y asociados, emitido cada cual y por su orden su dictamen: conviniendo por unanimidad que, en vista de no saberse el cupo que debe satisfacerse al tesoro por el encabezamiento en el próximo año y habiéndose dado un resultado satisfactorio en el actual de la administración municipal, se continúe en la misma forma y recordando los derechos de las especies gravadas por los mismos tipos que en años anteriores, sin perjuicio de acordar



lo que proceda luego que por la Superioridad se haga el señalamiento de cuyos. En cuyos terminos se dio por terminado el acto levantándose la sesión y firmando esta acta el señor Presidente y señores concejales y asociados que han asistido de que yo el Secretario certifico.

Juan A. Rodríguez Miguel Pizarro
Saturvino Zapata

Cristóbal Nebiales Juan Pulido

Alejandro Ortiz Antonio Mancera
Joaquín Gordillo Ant.º Gardillo

Señal del del Regidor José Leal
Francisco Cañon Benito Zapata
José Gordillo

Juan Sánchez Manuel Verde

Juan Montilla Jerónimo Gordillo

1882

Fran. Murillo

Doroteo Rubial

Dia 30 de Junio
Se acordó la reforma del presupuesto municipal ordinario de este Distrito para el próximo ejercicio de 1882-83

Señores
Presidente
Pedrero
Zapata
Rubio
Rubiales
Gordillo Seco
Gordillo Leones
Ortiz
Mancera
Pachon
Socios asociados
Duran Murillo
Borrales
Bueno
Duran Blarquez
Leal
Tinosos
Gordillo
Gordillo

En la villa de Los Santos a treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y dos: Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sus salas capitulares y constituido en sesion pública extraordinaria con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, asociados de los adjuntos en igual número cuyos nombres se hacen tambien constar por la relacion marginal, cuando dispone la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Antonio Rodriguez Gonzalez. Se dio cuenta de una orden del señor Gobernador civil de la Provincia devolviendo el presupuesto municipal ordinario de este Distrito para el próximo ejercicio de mil ochocientos ochenta y dos a mil ochocientos ochenta y tres con objeto de que se reforme incluyendo como partida de gastos mil ciento diez y seis pesetas y sesenta y dos centimos que el Ayuntamiento adeuda al tesoro por anticipaciones de Fiestas

primaria hechos en el año de mil ochocientos setenta y dos a mil ochocientos setenta y tres, mil cincuenta y cinco pesetas y cincuenta y cinco céntimos por encabezamiento de contribucion Industrial en el de mil ochocientos setenta y ocho a mil ochocientos setenta y nueve y cincuenta pesetas por el diez por ciento del papel de multas municipales de los ejercicios de mil ochocientos setenta y nueve a ochenta y mil ochocientos ochenta a ochenta y uno, apelando para cubrir el déficit que resulta a los recursos y procedimientos que se determinan en las Reales ordenes de once de Enero y diez y seis de Abril ultimos. El Sr. Presidente manifestó que efectivamente se adeudan expresadas cantidades habiéndose ingresado ya las cincuenta pesetas procedentes del 10% de papel de multas como lo demuestran las cartas de pago números ciento dos y ciento tres; quedando por realisar las demas cantidades, importantes en junto dos mil ciento setenta y dos pesetas y doce céntimos que desde luego podia deliberarse lo que proceda: enterados previamente los señores concurrentes de la certera del débito y de lo que preceptuan las citadas Reales ordenes, se puso a discusion este asunto tomando la palabra varios señores concejales y asociados y despues de una larga y detenida discusion acordaron por unanimidad reducir la cantidad de siete mil ochocientos setenta y siete pesetas y veinticinco céntimos presuuestada en el capítulo sexto, artículo sétimo del presupuesto de gastos para el acerado y empedrado a la de cinco mil seiscientos noventa y cinco pesetas y cuatro



céntimos y aplicando las dos mil ciento setenta y dos pesetas y diez y siete céntimos, para pago de los descubiertos por los conceptos anteriormente mencionados, al capítulo trece artículo segundo; quedando por lo tanto revelados los ingresos y gastos del presupuesto, formalizando la demostración siguiente.

	Pesetas
Importan los gastos setenta y seis mil ciento treinta y ocho pesetas y dos céntimos. ---	76,138 02
Idem los ingresos ordinarios calculados cuarenta y cuatro mil ochocientos veintiocho pesetas y dos céntimos. ---	44,828 02
Déficit que resulta. ---	31,310 00
Idem los recursos legales acordados para cubrir el déficit anterior. ---	31,310 00
Resulta. ---	Igual

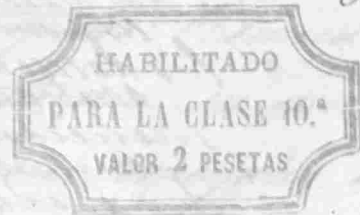
En cuyos términos se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que firman los señores concejales y asociados que han asistido de que yo el Secretario certifico.

Juan A. Rodríguez y Bergués
 Saturnino Zapata
 Juan Rubio
 José Gordillo
 Antonio Mancera
 Casimiro Herrero
 Heriberto
 Miguel Rubio
 Art. Gordillo
 Alejandro Ortiz
 Juan de la Cruz
 Juan Paez
 Bernardo Cordero
 Antonio Domínguez



N.º 395.126

folio treinta y uno



Juan Duran

José Leal & Casimiro Jimeno

José Gordillo

Señal del del asociado

Rafael Gordillo

Doroteo Rubial



Día 2 de Julio

Se acordó que por la comisión de Beneficencia y Sanidad forme el padrón de vecinos pobres para el suministro de medicinas.

Señores
Presidente
Pedrero
Lapata
Gordillo Seco
Gordillo Lemos
Rubiales
Rubio
Bancera
Ortiz

En la Villa de Los Santos a dos de Julio de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido el Ayuntamiento de esta villa en sus salas capitulares en sesión ordinaria con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodríguez y Gonalves; por dicho Sr. se abrió la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. Expresado Sr. Presidente dio cuenta de que los Farmacuticos Don

Guillermo Montañó Caballero y D. Ventura
Camínas se han manifestado no les es posible
continuar en el actual año económico con el
contrato que formalizaron en el año anterior, por
ra el suministro de medicinas a los vecinos pa-
bres por irrogarse grandes perjuicios; en su
consecuencia se estaba en el caso de acordar
que se creyera mas conveniente; dicentidos cogor
toda detencion este punto se acordó por un
unidad, se ocupen con toda urgencia
ñores que componen la Junta de Benefi-
cencia y Sanidad de la formacion del
dron o lista de pobres para el suministro de
medicina y despues que se tenga una confe-
rencia con los Farmaceuticos a fin de cono-
cer la manera de llevar a cabo este servicio
de la mejor manera posible.

Quo habiendo otros asuntos de que ocuparse
se levanto la sesion que firma el Señor Pre-
sidente y señores concejales concurrentes de que
certifico

Rodríguez y Roberson Zapata

Arbales

Ortiz

Arbales

Manera

Le

Doroteo Arbales

Dia 9 de Julio

Se acordó haber licitacion en
el proximo Domingo 16 para

el nombramiento de Depositario

Señores
Presidente
Pedrero
Papata
Rubiales
Gordillo Lec
Gordillo Lem
Ortiz
Rubio
Mancera
Pachon

En la Villa de Los Santos a nueve de Julio
de mil ochocientos ochenta y dos: Reunido
el Ayuntamiento de esta misma en sesion
ordinaria, asistiendo los señores concejales aus-
tados al margen bajo la Presidencia del señor
Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez
abierto la sesion por dicho señor, y leida el ac-
ta de la anterior fue aprobada. El Señor Preside-
nte indico, se estaba en el caso de proceder al nom-
bramiento de Depositario de fondos municipi-
pales o ratificarlo en el que lo viene desem-
pando. Varios señores manifestaron temian co-
sticia habia algunos aspirantes a expresado
cargo por lo que se tomarse alguna medida
para ver de conseguir algunas ventajas sem-
pre que haya suficiente garantia por lo
que se acordó por unanimidad se habie-
se una licitacion en el Domingo proximo
y que recaiga el nombramiento en la perso-
na que mas ventajas haga y mas garan-
tias preste sirviendo de base el premio que
ha tenido el que lo ha desempeñado en el
año anterior de renta y nueve centimos por
ciento y con las mismas obligaciones de ven-
do presentar una fianza de cien mil pesetas
o persona de amigo como fiador o princi-
pal pagador por expresada cantidad
Hizo habiendo otros asuntos de que ocupar
se se levanto la sesion que firma el Señor
Presidente y señores concejales que han asis-
tido de que certifico



Don Juan A. Rodriguez Gonzalez
Don Juan A. Rodriguez Gonzalez
Don Juan A. Rodriguez Gonzalez

Rubiales Gardillo Gordillo

Ortiz

Rubio Mancera

Señal de + del regidor Pachon

Doroteo Rubiales

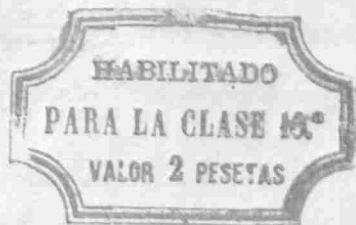
Dia 16 de Julio
Se celebró la licitacion sin efecto
para el nombramiento de Depositario

Señores
Presidente
Tapata
Dian
Rubiales
Rubio
Mancera
Gordillo Lemor
Ortiz
Gordillo Lero
Pachon

En la villa de Los Santos a diez y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y dos: Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sus salas capitulares en sesion ordinaria con asistencia de los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez; por dicho Señor se abrió la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. Ato seguido, por el Señor Secretario se anunció hallarse abierta la licitacion para el nombramiento de Depositario, acordada en la sesion anterior bajo la forma y obligaciones que en la misma se expresan y se han manifestado en los anuncios de convocatoria. Dadas las doce de la mañana ha designada para la terminacion del acto y no presentándose persona alguna solicitando expresada Depositaria, el Ayuntamiento acordó que tenga lugar en el Domingo inmediato veintiseis del corriente otra nueva licitacion en la forma y obligaciones ya establecidas. No habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó

B

Julio treinta y tres
N.º 767.744



la sesion que firma el Sr. Presidente y señores concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Rodriguez

Lapata

Viaz

Rubiales

Rubio

Mancera

Gordillo

Ortiz

Señal de F. del regidor Pachon

Gordillo

Doroteo Rubial

Dia 23 de Julio.

Se acordó nueva licitacion para el cargo de Depositario con el premio del 150 por 100, se soliver una solicitud de la Junta de Sanidad sobre cementerios y activar la recaudacion de censos, heras y demas ingresos a cargo del Depositario.

Señores
Presidente
Pedrero
Lapata
Diaz
Rubiales
Rubio
Mancera
Gordillo Lemor

En la villa de Los Santos a veintitres de Julio de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sus salas capitulares en sesion ordinaria con asistencia de los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez; por dicho Sr. se abrio la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. Dadas las diez de la mañana se anuncio

Ortiza
Zordillo Seco
Pachon

por el peon público hallame abierta la licitación para el cargo de Depositario de los fondos municipales en la misma forma y con igual obligación que tuvo lugar el Domingo anterior, y que las personas desearan hacer proposiciones podían presentarse. Dadas las doce hora señalada para la terminación del acto y no habiendose presentado solicitador alguno para el cargo expresado, el Ayuntamiento acordó tener lugar el Domingo inmediato treinta del actual otra nueva licitación ante la corporación con el premio de una peseta y cincuenta centimos por cada voto bajo las mismas bases y obligaciones que las anteriores.

Acto seguido se dió cuenta de una solicitud escrita por los señores que componen la Junta de Beneficencia y Sanidad fecha veintidos del corriente pidiendo el celo del Ayuntamiento para que se atiende a la construcción del nuevo cementerio en proyecto, atendiendo a las malas condiciones en que se encuentra el actual; en su vista el Ayuntamiento acordó se convocase una reunion para el día veinticuatro del mismo, compuesta de la Junta Municipal Administrativa y la Junta de Beneficencia y Sanidad que con el Ayuntamiento determinen lo que proceda.

Seguidamente se presentó el Depositario de fondos municipales nombrado para el ejercicio económico anterior manifestando son innumerables los descubiertos de anualidades de los censos que gravitan sobre los terrenos de propios de este término municipal como igualmente de las heras de arrendados y otros ingresos; lo que ponía en conocimiento del Ayuntamiento para que determinara lo que tuviera por conveniente; en su vista la corporación

raion acordó se anuncie para inteligencia de los deudores que en los dias restantes del corriente mes se apresuren a satisfacer sus descubiertos, debiendose proceder al apremio de primer grado el dia primero del inmediato mes de agosto.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesion que firma el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que yo el Secretario certifico.

Rodriguez H. Pedraza J. Zapata

Diago Rubiales Rubio

Mancera Gordillo Rubio

Señal de + del regidor Pachon

Doroteo Rubiales



Dia 24 de Julio
Se acordó llevar a debido efecto la construccion del nuevo cementerio en proyecto desde el año de 1879.

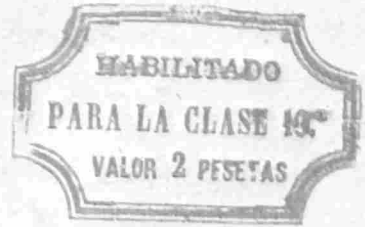
Señores
Presidente
Zapata
Diago
Rubiales
Rubio
Gordillo Lemos

En la villa de Los Santos a veinticuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y dos: Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sesion extraordinaria con puento de los señores concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez, con asistencia de los señores que componen la Junta municipal admi-

Mancera
Ortiz
Jordillo Pedro
Pachon
~~Senora asiada~~
Gutiérrez
Greal
Jordillo
Bueno
Duran Muñillo
Gomez de Heran
Sayago
Merlin
Carrasco

Administrativa y los de la Junta de Beneficencia y Sanidad cuyos nombres se hacen constar bien por relacion marginal, convocados previamente con arreglo a la Ley y en virtud de acuerdo del Ayuntamiento fecha veintitres del corriente se abrió la sesion por dicho señor explicando el objeto de la reunion indicado ya en las cédulas de convocatoria, acerca de la construccion del cementerio, en proyecto desde el año de mil ochocientos setenta y nueve, la cual no puede demorarse por mas tiempo en atencion a hallarse el actual muy contiguo a las ultimas casas de la localidad y ser insuficiente para este vecindario como lo manifiesta la Junta de Sanidad en su escrito fecha veintidos del corriente de la cual se ha dado cuenta al Ayuntamiento en la sesion de veintitres del mismo y que ha dado lugar a esta reunion. Puesto a discusion este asunto, varios señores tomaron la palabra exponiendo, es bastante reconocida de todos la necesidad de llevar a cabo la construccion de referida obra y puesto que el Ayuntamiento cuenta con la cantidad existente de veintium mil trescientas pesetas procedente de las incluidas para este gasto en los presupuestos de mil ochocientos setenta y nueve a ochenta, mil ochocientos ochenta a ochenta y uno y mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos, con tres mil quinientas cincuenta pesetas presupuestadas en el perteneciente al año corriente, se está en el caso de proceder a la inversion de dichos fondos: y no habiendose reunido la comision mixta nombrada en la sesion del día nueve de Marzo de expresado año de mil ochocientos setenta y nueve para la designacion del sitio

Acta de Sesión y Cuentas
N.º 767.748



porcion de terreno que ha de ocuparse se hace indispensable nombrar una nueva en atencion a que la mayoria de los individuos que componian tanto la primitiva como la designada en la sesion del dia trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno, han dejado de pertenecer a las corporaciones de que componian parte, acordando por unanimidad proceder al nombramiento de la comision que la componen el Señor Alcalde, el Sr. Regidor Sindico, el regidor Don Francisco Pachon y Pachon, los asociados Don Antonio Bueno Casillas, y Don Juan Duran Blazquez, el Agrimensor Don Manuel Carrasco Ruiz y los señores de la Junta de Sanidad Don Cayetano Carrasco y Carrasco, Don Juan Rubio Rabal, Don Cristobal Rubiales Carrietero, el Veterinario Don Antonio Sayago Pachon, los farmacéuticos Don Guillermo Montañó Caballero y Don Ventura Asensio Vega, el facultativo titular Don Tomás Merlin Garcia y el Sr. Cura Parroco Don Vicente Bueno Hernandez, a cuyos señores se les citará para el dia veintisiete del actual al objeto de que se ocupe de la designacion del terreno que se considere más oportuno, de fijar las dimensiones que deba tener para la admission del número de cadáveres que resulte del último decenio, y presente el proyecto de la obra acompañada de la correspondiente memoria que cumpla porche sus extremos, debiendose ocupar la

Secretaria con la mayor actividad de la in-
truccion del oportuno expediente para su elec-
cion a la Superioridad.

En cuya forma se dio por terminado el acta
entendiendose esta acta que firma el Sr. Pre-
sidente y señores concejales y asociados que ha-
n asistido de que yo el Secretario certifico.

Juan A. Rodriguez

Saturamo Zapata

Miguel Pedraza

Antonio Madrigal

Agustín Alvarado

Juan Rubio

José Gordillo

Antonio Mancera

Agustín Ortiz

Juan Gutiérrez

Donde se acordó
por el Sr. Presidente

José Leal

Art.º Gardillo

José Gordillo

Antonio Buena

Antonio Lopez

Francisco Martín

José Gouca
de Teran

Cayetano Duran
Gouca

Cayetano Carrasco



Día 30 de Julio

Se acordó nombrar Depositario á
Juan Gordillo Amador.

Señores
Presidente
Pedrero
Zapata
Díaz
Rubiales
Rubio
Ortiz
Gordillo Lemos
Gordillo Peco
Mancera
Pachon

En la villa de Los Santos á treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y dos: Acuerdado el Ayuntamiento de la misma en sus casas consistoriales en sesión ordinaria con asistencia de los señores concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodríguez González; abierta la sesión por dicho señor y leída el acta de la anterior fue aprobada. Acto seguido por el peon público se anunció haberse abierto la licitación para el nombramiento de Depositario con el premio de una peseta y cincuenta céntimos por ciento de todos los ingresos que ocurran en el corriente año económico y con las mismas obligaciones que se ha desempeñado en el año anterior y se ha anunciado sin efecto en los dos Domingos anteriores; anunciada diferentes veces y dada la doce hora señalada para la terminación del acto se presentó Juan Gordillo Amador mayor de edad y de esta villa ciudad comprometiéndose á desempeñar el cargo de Depositario con las mismas obligaciones

que se ha anunciado y lo ha desempeñado en
el ejercicio anterior por el premio de una peseta
y setenta y cinco céntimos por ciento de los ingre-
sos que se efectuen en arcas en todo el presente
año y con la fianza que el Ayuntamiento
desea; tomada en consideración expresada
proposición y en atención a lo abaurado de
tiempo y a no haberse presentado ningún otro
solicitante, el Ayuntamiento acordó influir
en el ánimo de este a fin de que acepte expre-
sado cargo por el premio de una peseta y cu-
arenta céntimos por ciento: comparecido dicho Go-
dillo y haciéndole las reflexiones y recomen-
daciones que creyeron oportunas el Juan Go-
dillo Anador aceptó el cargo de Depositario
por el premio de una y cincuenta céntimos
por ciento de las cantidades que recauda
siendo de su cuenta y riesgo la conducción de
las que deban ingresar en otras Depositarias
y la adquisición de los impresos necesarios
la estension y formacion de los expedientes que
vaya hasta llevar a debido efecto la recaudacion
de las rentas, arbitrios e impuestos establecidos
y que puedan establecerse el municipio, con todo
lo que se le ocurra y demas que corresponda a mencionado
cargo: siendo de su obligacion, recoger diariamente
de la Administracion Municipal de consu-
mos, los fondos que se recauden. Hallándose
presente el Juan Godillo Anador lo aceptó
en debida forma obligándose a cumplir con to-
da exactitud y puntualidad todo lo expre-
sado y desempeñar con la mayor legalidad el
cargo para que ha sido nombrado bajo la



responsabilidad de bienes y rentas y a mayor ga-
 rantia presenta fiador a su convecino Don José
 Gomez de Teran y Bora el que hallandose tambien
 presente se constituyo fiador y principal pagador
 obligandose a responder con sus bienes hasta la can-
 tidad de cien mil pesetas en caso preciso. F uno y
 otro hicieron renuncia especial de todo fuero de lu-
 gar o personal, sometiendose, en cuanto a las reclama-
 ciones que quedau promoverse sobre el desempeño del
 cargo mencionado, a la accion administrativa. Y en fe
 de su aceptacion y conformidad firman esta acta
 con el Sr. Presidente y señores concejales concurrentes
 de que yo el Secretario certifico. El Regidor Don An-
 tonio Jordillo Leco manifesto no le parece bastante
 la forma de la fianza deseando se hiciera por hi-
 poteca especial por lo cual no se hace solidario
 de los actos del Depositario nombrado reservandose
 su voto expresando se estampe asi en esta acta
 de que certifico.

Rodriguez y Miguel Pedron y Zapata

Vizc. Nubialz Prolis

Votor José Jordillo Jordillo

Manera

Senal de + de Regidor Fran.^{co} Baston

Juan Gordillo

Jose Gomez
de Arca

Donato Rubial

Dia 8 de Agosto

Se acordó la designacion de pun-
tos de entrada de las especies de
consumo y el nombramiento de la
persona para la Administracion

Señores En la Villa de Los Santos a ocho de Agosto
Presidente to de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos
Pedro Zapata el Ayuntamiento de esta villa en sus carac-
Diaz teriorales compuesto de los señores concyales
Rubiales que al margen se expresan en union de tres
Botin dinaria bajo la presidencia del señor Alcaide
Rubio de Don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez
Gordillo Lemor por dicho señor se abrió la sesion, manifi-
Gordillo Peco tando que no habiendose recibido el cupo de
Manera la contribucion de consumos para el año
normico de mil ochocientos ochenta y dos a mil
ochocientos ochenta y tres y hallandose inter-
blecida la Administracion municipal sin
perjuicio de lo que resuelva la Superioridad
segun acuerdo del Ayuntamiento y junta
ta de asociados fecha veinte y ocho de
Junio ultimo; y como aun no se ha
recibido la orden de la Administracion de
Propiedades e impuesto, aprobando dicho
acuerdo se estava en el caso de acordar



Folio treinta y ocho

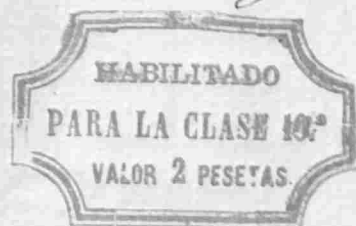
definitivamente los puntos de introduccion de las especies, el punto de Administracion central, nombrar los empleados que corresponden al Municipio que no sean armos y fijar los derechos que con arreglo a instrucion han de exigirse por la Administracion y demas que se crea conveniente: enterada la Corporacion y habierta discusion sobre el particular toma con la palabra varios otros acuerdos por unanimidad que los puntos de entrada de las especies, mediante a su una poblacion habierta lo sean Carrera nueva, camino de Trapa, Vitoriosa, Camino de Villafrauca y Puente del Maestre; la Administracion entera fija en la calle de Boticas casa numero ocho: vistas las presentaciones presentadas para obtener empleo en la Administracion: el Ayuntamiento considerando que D. Jose Goralde y Goralde D. Bernardino Bonales y Cortijo, Don Matatis Diaz Verde y Don Jose Reyes Gordillo han desempeñado con actividad celo e integridad en el año anterior los cargos de Administradores Piel Peribiente y Vistasos respectivamente remiendolo por lo tanto las condiciones necesarias para el desempeño de los cargos expresados, acuerdan por unanimidad sus nombramientos con el haber anual de mil pesetas el primero, setecientas cincuenta el segundo, seicenta, veinte y cinco el tercero y quinientas noventa y siete y cincuenta continos el cuarto; ordenaura de la Administracion a Manuel Modiano Santiago con el haber tambien anual de cuatrocientas cincuenta y siete pesetas y veinte y cinco continos; y deviendo nombrar cuatro guardas de



maos para los puntos de entrada referidos
centro de la poblacion con el haber anual de
cuatrocientas cincuenta y seis pesetas y veinte
y cinco centimos cada uno cuyo jefe sera el
referido visitador Don Jose Reyes Gordillo; al
Señor Presidente es a quien corresponde su
bravimiento segun y conforme previene el pa-
rafo segundo articulo veinte y siete de la
Municipal vigente, referido señor dijo: que ha-
biendose informado de las condiciones de los
solicitantes para dichas plazas, considera
mas aptos por reunir condiciones mas sa-
factorias a Juan Miranda Chaves, Fran-
co San Miguel Perer, Antonio Gordillo Bar-
jael y Antonio Narvaejo Salguero; sin prejui-
cio de aumentar o disminuir el personal
que las circunstancias lo exijan: acordando
Ayuntamiento que a cuantos empleados van
nombrados se les abone el ultimo dia de
cada mes lo que le correspondiera con arreglo
su haber anual y al dueño de la casa o
cuidado para punto o Administracion con-
tral lo que le pertenecia con arreglo a la
contabilidad que se haya estipulado: previniendo
al Administrador el cumplimiento de
las prescripciones hechas y que son convenientes
a la Administracion Municipal con ar-
de la instruccion de treinta y uno de
embre de mil ochocientos ochenta y uno
la reforma de seis de Julio pasado, sin prejui-
cio de estar a su cuidado la Municipalidad
en particular el señor Presidente. A la visita
instruccion y tarifa de los derechos que

N.º 767.748

Folio treinta y nueve



responden exigir á las especies de cominos y cerea-
les y autorizados el Municipio para recargar el
retenta por ciento sobre las mismas, el referido
Administrador exigirá los derechos siguientes:
Por cada kilogramo de carnes vacunas, lanaras ó
cabrios en fresco doce centimos de peseta; en ce-
cina ó salada quince centimos de peseta; por
cada kilogramo de carnes de corda en fresco doce
centimos de peseta; saladas veinte y dos senti-
mos de peseta; por cada kilogramo de aceite
de todas clases quince centimos de peseta; Aguar
diente alcohol y licors cada grado en cien li-
tros una peseta y cuatro centimos; cada cien li-
tros de Vinos de todas clases siete pesetas ochenta
y siete centimos; cada cien litros de Vinagre,
cuatro pesetas veinte y cinco centimos; cada cien ki-
logramos de Arroz, garbanos y sus harinas, una
peseta noventa centimos, cada cien kilogramos de
trigo y sus harinas con el quinto de pan y
del salvado dos pesetas y cuatro centimos; cada cien
kilogramos de cebada, centeno, maiz, mijo, panizo
y sus harinas cincuenta y un centimos de peseta;
cada cien kilogramos de los demas granos y le-
gumbres secas, treinta y cuatro centimos de peseta;
cada kilogramo de pescado de rio y mar
tres centimos de peseta; por cada kilogramo
de faveon duro ó blando doce centimos de peseta.

ta; y por cada cien kilogramos de carbón
jela treinta y cuatro centimos de peseta.
El Ayuntamiento determinó que en la ad-
ministracion se fijen los precios anterior-
mente expresados, autorizados por el Señor
Presidente para que el publico se entere al verifi-
car el pago de las especies que bayan ha-
sumir; y por ultimo determinó que por el
Secretario se saque certificasion de este acor-
do para remitir al señor Administrador
de propiedades e impuestos de la Pro-
vincia a los efectos oportunos. Y no habiendo
otros asuntos de que tratar se levantó la
sesion estudiandose esta acta que firmaron
el señor Presidente y señores concejales que
han asistido de que certifico

Juan A. Rodriguez y Miguel Pabero

Lataviano Capataz Ant.º Mad. V.

Arvitobal Vubial Alejandro Ortiz

Juan Peris J.º Cos. d'illo

Ant.º Gardillo

Antonio Monca

Doroteo Pulbrals

Día 13 de Agosto

Se acordó la aprobacion de las cuentas del Santuario de Nuestra Señora de la Estrella, nombrar nuevo Mayor-domo a 'Don José' Gordillo Lemos y la distribucion de fondos en el mes de Julio último.

Señores

Presidente

Pedrero

Rapata

Ortiz

Rubiales

Gordillo Lemos

Ribis

Mancera

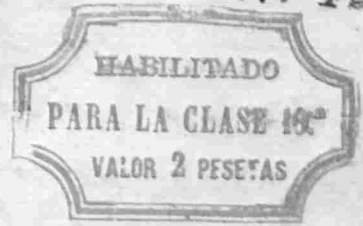
Gordillo Leco

En la villa de Los Santos a trece de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos: Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sus casas consistoriales concurrido de los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodríguez Jorralen; por dicho Sr se abrió la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. Por los señores de la comision de presupuestos y cuentas municipales, se ha manifestado han visto y examinado detenidamente las rendidas por Don Tomás Pachon Leco de esta vecindad Mayor-domo Depositario de los fondos del Santuario de Nuestra Señora de la Estrella, correspondientes a los años de mil ochocientos ochenta a ochenta y uno y mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos y existen su dictamen concebido en estos terminos. Que han encontrado arregladas y conforme tanto las partidas de cargo como las de data, a los recibos y demas documentos justificativos que las acompañan, en su virtud la someten al examen y aprobacion del Ayuntamiento. La corporacion despues de leida dicha cuenta y documentos que la acompañan, atendiendo a lo que resulta del dictamen de la comision y el informe del Regidor Sindico que se halla en un todo conforme con aquel acuerdas por unanimidad su aprobacion, que se haga constar así en las mismas a efectos oportunos y que se remitan al Señor Cura Párrroco para que exponga lo que se le ofrezca sobre

las mismas.

Acto seguido por el Sr. Regidor Don José Gordillo Lemos se manifestó que según costumbre en la localidad, ejera las funciones de Mayordomo del Santuario de Nuestra Señora de la Estrella asistido por el dueño de la corporación y habiendo entre los mismos quien lo desee creía debía procederse a tratar sobre este punto: puesto a discusión, cada cual manifestó su opinión acordando por último y por unanimidad nombrar Mayordomo o Depositario del Santuario de nuestra Señora de la Estrella a Don José Gordillo Lemos, autorizándole para que use de cuantas facultades, sobre la Administración del Santuario, tiene el Municipio: y hallándose presente Don José Gordillo Lemos después de dar las gracias por su deferencia a' el Ayuntamiento aceptó el nombramiento que le hacen en debida forma, obligándose a' desempeñarlo y responder con sus bienes presentes y futuros de cuantas cantidades en metálico, granos, efectos, semovientes, alhajas y ropas entren en su poder, y dar cuenta justificada de su inversión anualmente y siempre que la corporación lo disponga; que se le dé conocimiento de este acuerdo al actual Mayordomo citando día para la entrega al nuevamente nombrado, manifestando se queda la corporación muy satisfecha del celo integridad y acierto con que ha desempeñado el cargo que se le confirió.

Seguidamente el Ayuntamiento, acordó la designación y distribución de fondos por capítulos y artículos, para satisfacer las obligaciones del mes de Julio por



ximo pasado, en cumplimiento de lo que dispone la Ley Municipal vigente.

Articulos	Capitulo 5.º Beneficencia Municipal	Peetas P.
4.º	Suorros y conduccion de pobres transeuntes. ---	56 25
	Capitulo 7.º Correccion Publica	
2.º	Suorros y conduccion de personas pobres. ---	6 25
	Total ---	62 50

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firma el Sr. Presidente y señores concejales concurrentes de que certifica

Rodriguez y Melanoff Zapata

Doctor Nubialy Jon' G. G. M. M. Mancera Gordetto

Doctor Nubialy

Dia 20 de Agosto

Se acordó resolver un expediente de pobreza de Carmen Ganado Salguero y reunir la junta municipal administrativa para resolver sobre la creacion de otra plaza de médico titular.

Senores En la villa de Los Santos a veinte de Agosto Presidente de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido el Ayen Pedrero tamiento de esta misma en sus casas consistoria

Zapata
Rubio
Rubiales
Mancera
Jordillo
Pachon

les compuesto de los señores concejales que al
gen se expresan bajo la Presidencia del señor
Alcalde Don Juan Antonio Rodríguez Govea
se abrió la sesión por dicho señor y leída el acta
de la anterior fue aprobada. Seguidamente se
cuenta por íntegra lectura de un expediente in-
truido por Carmen Granado Salguero, viuda,
esta viuda, acreditando su pobreza con objeto
de solicitar del Excmo. Sor. General Gobernador de
litar de la Provincia la suspensión de embargo
de su hijo Antonio Alba Granado perteneciente
al último recemplaro por el cuyo de esta local-
dad destinado a servir en Ultramar para que
en vista de lo que de él aparece emita su dictamen
la corporación. El Señor Presidente man-
festó que según lo que resulta del expresado
expediente está conforme con el dictamen del
Regidor Sindico apareciendo de su diligencia
probada la pobreza de Carmen Granado Salguero
por lo cual cree procede informe favorable. El
tamiento en vista de lo expuesto por el Sor. pre-
sidente acuerdan por unanimidad prestarle
su aprobación y que por el Secretario de la
corporación se estampase certificación de este
acto en el expediente para que obre sus efectos.

Acto seguido varios señores concejales indicaron
la necesidad de crear otra plaza de Médico
titular por ser insuficiente una sola para la
asistencia de los enfermos pobres; algunos señores
tomaron la palabra sobre el particular
poniendo cada cual lo que creyó oportuno
acordando por último en la conveniencia del
expuesto y que se convoque a la Junta Municipal
administrativa con objeto de darle

uenta de este pensamiento y si lo creen
acertado se arbitren recursos para atender
a' este gasto.

El Señor Presidente manifestó que en atención
a' haberse venido cobrando los derechos de las
especies de consumos con arreglo a' los tipos esta-
blecidos en el año anterior y habiendo sufrido
algunas bajas en la modificación practicada
en la sesión del día ocho del actual que proce-
dente se publique un edicto para que la per-
sona que haya pagado con arreglo a' los antiguos
tipos se presente en la Administración con objeto
de que se practique una liquidación devolvién-
do a' los interesados el exceso y satisfaciendo
los mismos lo que hayan dejado de abonar,
conformes todos los concurrentes con la opinión del
Sr. Presidente, acuerdan que por el mismo se
ordene la publicación de dicho edicto.

Y no habiendo otros asuntos que ocuparse se
levantó la sesión que firma el Sr. Presidente
y señores concejales concurrentes de que yo
el Secretario certifico.

Rodríguez J. Pedraza

J. J. J. J.

Mubio Nubiale

Nancara

Gordillo

Senal det. del Regidor
Francisco Padron y Padron

Doroteo Nubiale



Dia 27 de Agosto
 Se acordó la distribución de fondos
 en este modo.

Senores
 Presidente
 Pedrero
 Zapata
 Diaz
 Rubio
 Gordillo
 Mancera
 Pachon

En la villa de Los Santos a veintisiete de Agosto
 de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido el
 Ayuntamiento de esta misma en sus casas consue-
 toriales conqunto de los señores concejales que al
 margen se expresan en sesion ordinaria bajo la
 Presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio
 Rodriguez Gouzales; abierta la sesion por dicho
 señor y leida el acta de la anterior fue aprobada.
 Hecho seguido el Ayuntamiento acordó la desig-
 nacion y distribución de fondos por capitulos y
 articulos para satisfacer las obligaciones de este
 mes conforme a lo dispuesto en el articulo cien-
 to cuarenta y siete de la Ley Municipal y Real
 Decreto de veintinueve de Agosto de mil ochocien-
 tos ochenta y uno.

Articulos	Capitulo 5.º Beneficencia Municipal	Postas
1.º	Socorro y conduccion de pobres transeuntes. --	56 80
	<u>Capitulo 7.º Correccion Publica</u>	
2.º	Socorros y conduccion de presas pobres. --	6 80
	<u>total</u> --	62 80

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
 la sesion que firma el Sr. Presidente y señores con-
 cejales que han asistido de que certifico

Rodriguez J. Pedrero Zapata
 Diaz Rubio Gordillo
 Mancera
 Señal de todo regidor
 Juan Pachon



Día 3 de Setiembre

Se acordó informar una reclamación hecha contra la Administración de consumos de esta villa.

Presidente En la villa de Los Santos a tres de Setiembre de
 Pedrero mil ochocientos ochenta y dos; Reunido el Ayen
 Zapata tamiento constitucional de esta misma en sus casas
 Diaz consistoriales con asistencia de los señores concejales
 Rubio anotados al margen, bajo la Presidencia del señor
 Rubiales Alcalde Don Juan Antonio Rodríguez Jorralen;
 Gordillo se abrió la sesión por dicho señor y leída el acta
 Mancera de la anterior fue aprobada. Dada cuenta de una
 Pachon instancia fecha veintinueve de Agosto último, suscrita
 por Don Eugenio Terrano, agente de negocios de la
 ciudad de Badajoz, en nombre y como apoderado
 de Don Juan Gordillo Leco, Antonio Mancera, José Ma
 ria Pachon, Tomás Gordillo, Juan Leal, Pedro for
 dillo, Miguel Hernandez, Jacinto Santiago Mancera,
 Juan Gordillo, José Amador, Manuel Carrajal, Se
 rapió Saavedra, Antonio Manuel Santiago, Antonio
 Dionisio Gordillo, Francisco Florido, Antonio Gordillo,
 José Eudalarío Pachon, Antonio Boldan, José Po
 bes Truero, Fabian Boucero, María de los Dolores
 Boucero, Alonso Boucero, Luis Gordillo, Manuel
 Pachon, Manuel Florido, Antonio Macias, Ma
 nuel Santiago Gordillo, Rafael Menor, Laureano
 Priaso, Antonio Jorralen, Anastasio Gordillo, Juan

180 181

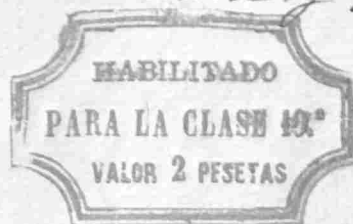
Don Juan Perez, Don Rufino Pachon y Don Pio Piaseco De
viena vecinos de esta villa, al seños Administradores
de Propiedades e impuestos de la Provincia, exponen
do que la Administracion de consumos de esta villa
pone toda clase de trabas y entorpecimientos
a sus poderdantes, no admitiendo conciertos mas
mas que por cebada, garbanos, aceite y vinagre
fijando mayores cuotas que las que deben satisfacer
con arreglo a la Ley, exigiendo relacion exacta
de los artículos de consumos, amenazando que si
ocultan o dan relacion excesiva sufriran multa,
que exige de presente el pago de todas las existencias
aunque esten destinadas a la siembra y venta, me
gándole al que no se concierte, la venta de sus granos
y caldos e impidiendo el cobro y pago de rentas
que no permite la salida de granos del pueblo ni
aun para la comida de las caballerias y que se
dice se pondrá a que los labradores vayan a
sembrar antes de salir el sol y les obligue a pre
sentarse tambien con sol, exponiendose si asi no lo
hacen al decomiso de los granos que saquen e intro
duzcan y que presenten relaciones de existencia
en papel blanco y les exige que las hagan en pa
pel sellado: enterados todos los concurrentes del con
tenido de dicho escrito remitido por expresada supe
rioridad para el informe del Ayuntamiento y dize
do suficientemente punto por punto menciona
do escrito da su informe en los terminos siguientes.

Que todo el se compone de un cúmulo de inveni
tudes toda vez que la Administracion de consumos
en vez de practicar los hechos que se le imputan
ha obrado con exceso de toda clase de consideracion
con los vecinos de esta localidad. En primer lugar
ha estado y está dispuesta a hacer encaberamiento

Folio cuarenta y cuatro
tos particulares ó conciertos por las especies de
cebada, garbanos, aceite y vinagre correspondiente
al consumo de los cosecheros, como viene de costum-
bre en esta localidad por no ser posible de otro
modo hacer efectivo los derechos correspondientes á
estas especies en cuanto se refiere al consumo de esta
clase, por ser puramente agrícola esta poblacion
y con otros procedimientos se perjudicarian estos veci-
nos y la administracion siempre quedaria burlada.
En cuanto á las cuotas que se dice se fijan arbitra-
riamente, no es cierto toda vez que año en año de
año se sabe por los antecedentes que obran en la Ad-
ministracion de consumos lo que cada cual debe pa-
gar con arreglo á su consumo segun su clase con peque-
ñas alteraciones; además en el actual año se estan
haciendo por menores cuotas que en el anterior en aten-
cion al mal estado de la cosecha pasada; en virtud
de lo cual algunos han disminuido sus aperos de
labor por no tener existencias suficientes para el sos-
tenimiento de sus caballerias; más esto no quiere decir
que se haga la más mínima fuerza para establecer
los conciertos á todos los vecinos; pero si se le exige al
que no lo verifica constituya su depósito con arreglo
á lo que preceptua el capítulo diez de la instruccion
vigente, ya que no lo han verificado al empezar el
actual año económico ni han dado conocimiento á la
Administracion, de las introducciones que han practicado
al recolectar los frutos de la anterior cosecha: Tambien
es inexacto el que la Administracion amenace con
multa á los que den relacion excesiva de sus existen-
cias toda vez que los perjudicados son los dueños de los
depósitos, que tendrian que responder de unas existencias
que no tenían, como igualmente la exigencia del pa-
go de derechos de presente de las existencias, sino



aquellos que no se hallen comprendidos en dicho capitulo dier como cosecheros, y demas disposiciones de la instruccion referentes a Comerciantes, tratantes y especuladores. Tampoco se le ha negado la venta de sus granos y caldos a ningun vecino y solo si muchos de estos estan practicando transacciones tanto con vecinos como con forasteros sin que se hallen concertados ni la Administracion tenga conocimiento de hallarse establecido deposito ni de las existencias que en ellos se encierran. Tampoco se prohibe el cobro y pago de rentas, para lo cual, practican concertos al que le conviniera y solicitar la constitucion de los depositos, se dio un plazo despuës de terminada la recoleccion en vista de que ningun cosechero habia tratado de poseerse al abrigo de la Ley con la anticipacion conveniente; y es tan sumamente calumnioso el que se diga no se permite ni aun la salida de la comida para las caballerias que esta corporacion tiene la seguridad no habra ni una sola persona que pueda averditarlo. Y por ultimo despuës de ser la reclamacion que se cita un cumulo de injusticias y calumnias contra la Administracion de consumo de esta villa y esta corporacion, quexas ningunas o la mayor parte de los que a su nombre se hace, no tienen conocimiento de ella ni queja alguna del procedimiento de dicha dependencia, toda vez que muchos se hallan concertados y otros ni han tratado de esto ni de solicitar el deposito en forma; sin embargo la Administracion hasta hoy ningun impedimento le ha puesto en sus transacciones. En su consecuencia acuerda el municipio se haga comparecer a los señores comprendidos en la reclamacion de que es objeto este informe y ante el



señor Alcalde manifiesten las quejas que tengan de referida Administración y si con su consentimiento se ha llevado a cabo repetida reclamación cuya comparecencia firmada por los mismos y relación de los conciertos que se hayan hecho referente a dicho señores se acompañaran a este informe. Resultando de lo expuesto que las quejas aducidas por los recurrentes no solo deprime y sustraja la dignidad del municipio sino que al propio tiempo pueden servir estas de obstáculos y trabas para la buena Administración y en el deseo de cortar los gérmenes de estas dificultades, este Ayuntamiento ruega encarecidamente al señor Administrador de Propiedades e impuestos fije su atención en este punto y sea si conviene, para dejar en el lugar debido a la Autoridad Administrativa, entablar la acción que corresponda ante la autoridad competente. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firma el señor Alcalde y señores concejales que han asistido de que yo el Secretario certifico.

Juan A. Rodríguez y Miguel Pellos
 Saturnino Zapata
 Juan Gutiérrez

Cristóbal Nubiola

Ant. Gardillo

Antonio Mancera
Le

Señal del del registro
Francisco Pachon
Doroteo Rubial

Dia 10 de Setiembre

Se acordó el arriendo en subasta pública,
de las yerbas de invernadero de la

Señores Dehesa Royal

Presidente En la Villa de Los Santos a diez de Setiembre
Pedrero de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido el
Capata Ayuntamiento de esta misma en sesion ordinaria
Diaz rra conyunto de los señores concejales que al
Rubio margen se apresen bajo la Presidencia de
Rubiales señor Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez
Gordillo Gonzalez se abrió la sesion por dicho señor
Mancera y leida el acta de la anterior fue aprova
Pachon da. Acto seguido dicho señor hizo presente a
la corporacion lo prevenido por la Superioridad
sobre aprovechamientos forestales que han de ma
tirarse en los Montes publicos durante el año eco
nomico de mil ochocientos ochenta y dos a mil
ochocientos ochenta y tres. El Ayuntamiento acordó
da se proceda a la formacion del expediente pa
ra el arriendo en subasta pública de las yerbas
de invernadero de la Dehesa Royal de esta mis
ma: formandose el pliego de condiciones adminis
trativas, que ha de regir en la subasta misma
se original al expediente. Y no habiendo otro
asunto de que ocuparse se levanto la sesion que
firma el Señor Presidente y señores conce
jales que han asistido de que yo

el Secretario certifico =

Rodriguez H. Pascos Zapata

Juan Rubio

Rubiales Garbillo Mancera

Senal del del regidor
Mano Pachon

Donato Rubial



Dia 16 de Setiembre

Se acordó aprobar el proyecto de la obra del cementerio, acordar el apremio de tercer grado contra los contribuyentes deudores por territorial en el año pasado de 1880-81 y no ser posible por este año la creación de una nueva titular.

Señores concejales En la villa de Los Santos a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos: Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sesion extraordinaria compuesto de los señores concejales anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez, con asistencia de los señores que componen la Junta municipal administrativa que tambien se hacen constar por selo marginal, convocados previamente con arreglo a la Ley: abierta la sesion, por dicho señor Presidente, se dió cuenta por íntegra lectura del proyecto de cementerio municipal y memoria que le acompaña presentados por la comision mixta que quedó nombrada al efecto en la reunion extraordinaria del dia veinticuatro de Julio

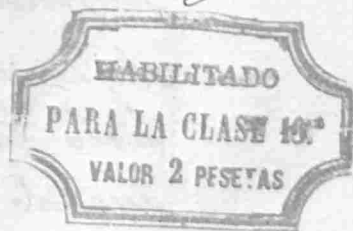


último: abierta discusión, varios señores tomaron la palabra exponiendo cada cual y por su orden lo que creyó conducente, aprobando por unanimidad y en todas sus partes expresado proyecto, que se remita original el expediente a la Excm. Diputación Provincial para que encomiende a su arquitecto la formación del plano, presupuesto y condiciones facultativas para las obras, con a tenencia al proyecto de la comisión; que luego que sea aprobado por la superioridad el proyecto, plano y presupuesto, se acuerde por el Ayuntamiento y adjuntos las condiciones económicas para llevar a debido efecto las obras, con arreglo a las disposiciones vigentes; y finalmente, que se estampe con certificación de este acuerdo en el expediente, para que obre sus efectos, y terminado que se remita a la Excm. Diputación Provincial al objeto que está acordado.

Hecho seguido se dio cuenta de las diligencias acreditadas por el comisionado de ejecución en el expediente general de apremio de primero y segundo grado seguido contra los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas por la de inmuebles cultivos y ganadería en el año pasado de mil ochocientos ochenta y dos: abierta discusión sobre este punto, expresado señor Presidente dispuesto que ante todo se leyese íntegramente el artículo cuarenta de la instrucción de tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve, y demás disposiciones vigentes sobre la materia; lo que verificado por mí el infrascrito Secretario y enterados los señores concejales y asociados de sus prescripciones se procedió al examen del diligenciado

N.º 767.589

Sólo cuarenta y siete



que contiene el expediente general instruido en esta villa por el Comisionado ejecutor Don Manuel Viñas en la realización de los apremios de primero y segundo grado, resultando que dichos contribuyentes carecen de bienes muebles e inmortales y otros efectos en que practicar el embargo y que otros no son vecinos de esta población ni tienen representante en ella; acuerdan el apremio de tercer grado con el embargo y venta de las fincas afectas á la contribucion formandose relacion expresiva y circunstanciada de las amillanadas á los mismos.

Seguidamente el señor Presidente expuso que en atencion ha ser bastante considerable el número de pobres que tienen necesidad de asistencia Médica, habia convenido el Ayuntamiento en proponer á los señores que componen la Junta la creacion de una nueva titular, recurriendo á los arbitrios que concede la Ley municipal vigente para cubrir este gasto; varios señores asociados tomaron la palabra manifestando, es muy loable y digna de consideracion el pensamiento de la corporacion municipal pero no creian oportuno, por el actual ejercicio, llevar ha debido efecto lo proyectado por dicha corporacion en atencion á ser inmensas las cargas que pesan sobre el vecindario y lo calamitoso del año por la escasisima cosecha del actual, á causa de la sequia que ha

terminado en esta poblacion; ademas que las
mismas circunstancias concurriran al formar
el presupuesto municipal para el actual ejer-
cicio por lo cual se aprobó con el aumento del
sueldo que en los anteriores. En cuyos terminos
se dió por terminado este acto que firma el se-
ñor Presidente y señores concejales y asociados
que han asistido que yo el Secretario certifico

Juan A. Rodriguez y Miguel Pizarro

Saturmino Gaspata Est.º Mod. Viza

Juan Pulido

Ant.º Gardillo

Victor M. Nubiola

José Gardillo Antonio Mancera Señal del registro
Franc.º Pachon

Cecilio Duran
Herrillo

Dia 17 de Setiembre

Se acordó consultar que abono debe hacerse por contribucion a los censatarios de los terrenos de propios, repartidos a censos a estos vecinos.

Señores
 Presidente
 Pedrero
 Zapata
 Diaz
 Rubio
 Rubiales
 Jordillo Seco
 Jordillo Lemo
 Mancera
 Pachon

En la villa de Los Santos a diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos: Reunido, en sus casas consistoriales, el Ayuntamiento constitucional de esta misma, en sesion ordinaria con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez, se abrió la sesion por dicho señor y leida el acta de la anterior fue aprobada. Se dió cuenta por el Deputado propietario de fondos municipales habersele presentado varios vecinos reclamando se le abone, al satisfacer las anualidades de los censos a favor del Municipio, que gravitan sobre terrenos que fueron de propios, el veinticinco por ciento en vez del diez y ocho que viene bonificandose por contribucion hace muchos años y que se le ha exigido una liquidacion desde el año de mil ochocientos setenta y tres a el actual, teniendo a la vista nota del tanto por ciento a que ha salido gravada la riqueza en este Distrito en cada uno de los años expresados: puesto a discusion este punto y no encontrando disposicion

alguna que disponga en la forma que ha
de hacerse esta bonificacion y habiendo satis-
fecho a la Hacienda el veinte por ciento del to-
tal importe de expresadas anualidades con dedu-
cion del diez y ocho por ciento, es evidente que
el municipio tiene obligacion de formar liqui-
dacion con los suscritos, tambien debe plantearla
con la Hacienda, puesto que bonificandolos
el veinticinco por ciento importaria el veinte
por ciento menos que bonificandolos el diez y ocho,
acordando el Ayuntamiento se consulte este
asunto, estando siempre a lo que resulte.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse
se levanto la sesion que firma el Sr. Presidente
y señores concejales que han asistido de que yo
el Secretario certifico.

Rodriguez Pedraza Zapata

Vizcaino Publico

Garcillo Gordillo Mancera

Alcalde del regidor
Francisco Badron
Doroteo Pribial

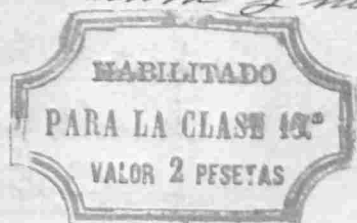
Dia 24 de Setiembre

Se acordó resolver un expediente de pro-
piedad de Carmen Magro Gordillo y la di-
tribucion de fondos en este modo.

Señores En la villa de Los Santos a veinticuatro de Setiembre
Presidente de mil ochocientos ochenta y dos: Reunido
Pedrero el Ayuntamiento de esta misma en sus casas con-
Zapata sistoriales compuesto de los señores concejales

N.º 767.590

Folio cuarenta y nueve



Rubio que al margen se expresan bajo la Presidencia del
 Rubiales señor Alcalde Don Juan Antonio Rodríguez Jaura
 Diaz le; se abrió la sesión por dicho señor y leída el
 Gordillo Seco acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente
 Mancera se dio cuenta por íntegra lectura de un expedien
 Gordillo Senor te instruido por Carmen Magro Gordillo, viuda
 Pachon y de esta vecindad, acreditando su pobreza con
 objeto de solicitar sea excluido del servicio mili
 tar su hijo Antonio Silverio Parraujo Magro
 perteneciente al último recemplazo por el cupo de
 esta localidad; para que en vista de lo que de él apa
 rece emita su dictamen la corporación. El señor Pre
 sidente manifestó que según lo que resulta del
 expresado expediente, está conforme con el dictá
 men del señor Regidor Sindico apareciendo de
 su diligenciado probada la pobreza de Carmen
 Magro Gordillo; por lo cual este procede informe
 favorable. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto
 por el Sr. Presidente acuerdan por unanimidad
 prestarle su aprobación y que por el Secretario de
 la corporación se estampen certificaciones de este acuer
 do en el expediente para que obre sus efectos.

Ato seguido el Ayuntamiento acordó la desig
 nación y distribución de fondos por capitulos
 y artículos para satisfacer las obligaciones
 de este mes conforme a lo dispuesto en el ar
 tículo ciento cuarenta y siete de la Ley
 Municipal y Real Decreto de veintinueve

de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.		
<u>Articulos</u>	<u>Capitulo 1.º Gastos obligatorios del Ayuntamiento</u>	<u>Presupuesto</u>
1.º	Sueldos de los empleados del Ayuntamiento y Profesores facultativos Titulares. ---	1333 50
2.º	Material de oficinas. ---	231 25
4.º	Conservacion y reparacion de las casas consistoriales. ---	25
5.º	Idem Idem de sus efectos y mobiliario. ---	25
	<u>Capitulo 2.º Policia de Seguridad</u>	
2.º	Salarios de los dependientes de la Guardia municipal. ---	707 19
	<u>Capitulo 3.º Policia Urbana y Rural</u>	
1.º	Salarios de los dependientes de la Guardia rural. ---	684 37
2.º	Gastos del Alumbrado público. ---	508 34
8.º	Gastos del Cementerio. ---	126 56
	<u>Capitulo 4.º Instruccion Primaria</u>	
1.º	Sueldos de los Profesores. ---	916 75
2.º	Material para las escuelas. ---	229 25
3.º	Retribuciones. ---	229 25
	<u>Capitulo 5.º Beneficencia Municipal</u>	
2.º	Por las medicinas suministradas a los vecinos enfermos pobres. ---	500
4.º	Socorro y conduccion de pobres transientes. ---	56 25
	<u>Capitulo 6.º Obras publicas</u>	
2.º	Para los caminos vecinales y puentes. ---	250
3.º	Para las fuentes y cisternas. ---	150
7.º	Para el acerado y empedrado. ---	1428 76
	<u>Capitulo 7.º Correccion Publica</u>	
2.º	Socorros y conduccion de presos pobres. ---	6 25
3.º	Para los carcelarios del Partido. ---	250
	<u>Capitulo 9.º Cargas o Censos</u>	
3.º	Para retribucion al sacerdote que dice la	
	Suma y sigue	

Suma anterior, ---

Mesa de Alba. --- 45 ,

Idem para el que dice la de doce. --- 3250

Capítulo 10 Gastos de la Provincia

1.º Contingente del municipio en el repartimiento provincial. --- 2250 ,

Capítulo 12 Imprevistos

1.º Para atender a los gastos de este carácter. --- 250

2.º Para pago de la sexta parte de los débitos de años anteriores. --- 1250 ,

Capítulo 13. Liquidacion de presupuestos anteriores

Para pago al tesoro por anticipaciones de Instrucción primaria. --- 279 15

Para abono del sexto del encabezamiento de la contribucion Industrial del ejercicio de 1878 a 1879. --- 263 89

Total

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto' la sesion que firma el señor Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

Rodriguez Jf. Pellacero Tapata

Probleis Noubials Viz Gardillo

Mancera Gordillo Senal de + del regidor Pachon

Diputado Provincial
Ayo



Nota a credito por la presente que en este dia
no ha celebrado sesion el Ayuntamiento
por hallarse ausente la mayoria de los señores
que lo componen ocupados en asuntos particu-
lares. La que cuenta porgo esta que via el
señor Alcalde y yo firmo en Los Santos a pri-
mero de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y dos.

El Alcalde
Juan A. Rodriguez J. Doroteo Rubial

Nota a credito por la presente que en este dia no ha ce-
lebrado sesion el Ayuntamiento por hallarse au-
sente la mayoria de los señores que lo componen
ocupados en asuntos particulares. La que cuenta
porgo esta que via el señor Alcalde y yo firmo
en Los Santos a ocho de Setiembre de mil
ochocientos ochenta y dos.

El Alcalde
Juan A. Rodriguez J. Doroteo Rubial

Dia 15 de Octubre
Se acordó el sorteo de la Junta.



N.º 767.591



Folio cincuenta y uno

administrativa, la desarecinacion
de Manuel Campos Lorato y se
solver una instancia de Don Luis
A. Fernandez Chacon.

Senores
Presidente
Pedrero
Rapata
Rubio
Rubiales
Diaz
Bordillo Leco
Alancera
Bordillo Lemus

En la villa de Los Santos a quince de Octubre
de mil ochocientos ochenta y dos: Reunido el
Ayuntamiento constitucional de esta misma
villa en las casas consistoriales en sesion ordinaria con
puesto de los señores concejales anotados al mar
gen bajo la Presidencia del señor Alcalde Don
Juan Antonio Rodriguez Gonzalez, por dicho
señor se abrió la sesion y leida el acta de la
anterior fue aprobada. Seguidamente y al objeto
de celebrar el sorteo por secciones que con el Ayun
tamiento han de constituir en este año la Jun
ta municipal administrativa de presupuestos ar
bitrios y cuentas locales a tenor de lo que dispo
ne la Ley Municipal de dos de Octubre de mil
ochocientos setenta y siete cuya reunion fue anun
ciada el dia ocho del actual en la forma ordi
naria indicando en esta propia mañana, hora
de las diez y a presencia de los concurrentes
se procedió al acto en primer término dando
lectura al capítulo tercero de la precitada ley
municipal y demas disposiciones vigentes
sobre la materia, sin protesta ni reclamacion
alguna de que deba hacerse mérito, se pasó
a realizar la operacion leyendose las listas

de las respectivas secciones y los nombres de los vecinos comprendidos en las mismas e introducidos en un globo proporcionado y practicado cada sorteo con la debida separacion resultaron designados por la suerte como asi ciada los señores siguientes.

1. ^a Seccion	Don Benito Cajata Diaz	}	3
	" Juan Vergara		
	" Cipriano Gordillo y Gordillo		
2. ^a Seccion	" Pedro Verde Rodriguez	}	3
	" Francisco Murillo Rico		
3. ^a Seccion	" Antonio Abad Gordillo y Gordillo	}	3
	" Antonio Guerrero Tardio		
	" Antolin Lemos Tejon		
4. ^a Seccion	" Jueraldo Aguilar Hernandez	}	3
	" Cesáreo Duran Blazquez		
	" Juan Antonio Guillen		
5. ^a Seccion	" Juan Flores Lemos	}	2
	" Juan Martinier Laguna		
	" Jose Martinier Ortiz.		
	<u>Total.</u>		<u>14</u>

Quiso total de catore asociados es el correspondiente a igual número de concejales de que consta este municipio segun la citada ley municipal. En su virtud acuerda la corporacion se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los agraciados en observancia a lo que dispone el artículo diez y seis del reglamento.

Dada cuenta de una instancia presentada por Manuel Campos Gorato natural de Arcehal vecino de esta propia con cédula personal que la acompaña de novena clase expedida por esta Realidad en once de Setiembre

Relevo cincuenta y dos.

bre de mil ochocientos ochenta y uno con el número doscientos sesenta y tres por la cual solicita la desvinculación de esta población para fijarla en la de Bienvenida y que la corporación informe sobre la conducta moral que haya observado en esta localidad. El Ayuntamiento en su vista acuerda la desvinculación pretendida, que se anote en el padrón vecinal su baja, informando ha observado siempre buena conducta moral y que se libre certificación de este acuerdo a continuación de la instancia entregándose original al interesado para que pueda hacerlo constar ante el municipio de su nueva vecindad.

Acto seguido se dio cuenta de otra instancia suscrita por Don Luis St. Fernandez Chacon solicitando que en atención de serirse abriendo por el Ayuntamiento a los censatarios de los terrenos que fueron de estos propios repartidos a censo perpetuo en distintas épocas y en virtud de varias disposiciones, el diez y ocho por ciento en vez del tanto por ciento a que haya salido gravada la riqueza en esta localidad por todos conceptos, se bonifique en lo sucesivo a los mismos con arreglo a este tipo y que se practique una liquidación de las cantidades que se dicen se han satisfecho de mas por los censatarios en años anteriores. El Ayuntamiento enterado detenidamente de referido escrito acuerda: que habiendo figurado en los presupuestos de años anteriores el importe de las anualidades de los censos de expresados terrenos, resulta haberse dado inversión satisfaciendo a la Hacienda el



veinte por ciento del líquido recaudado que le
corresponde como bienes de propios, y apareciendo
en las cuentas municipales de este distrito de
bidamente justificada la inversión de estos fon-
dos y con motivo de reclamación hecha anterior-
mente por el Depositario de fondos municipales,
se ha consultado a la superioridad este asunto
y en el entre tanto esta no determine lo que
proceda, la corporación esce no debe resolver
nada sobre este particular. Acordando por úl-
timo se repita la consulta al señor Delegado
de Hacienda rogándole su pronta resolución.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse
se levantó la sesión que firma el señor presi-
dente y señores concejales que han asistido de
que certifico:

Rodríguez Jf

Pedraza Espata

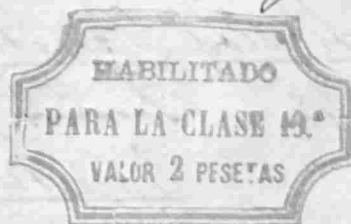
Rubio Rubial ^{Vice} Gordillo

Mancera Gordillo Juan de Segura
Le Straus Pastor Doroteo Rubial

Nota: Se acordó por la presente que en este día
no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por
hallarse ausentes la mayoría de los señores
que lo componen ocupados en asuntos

N.º 769.623

Folio cincuenta y tres.



particulares. La que conste ponga esta que visa
el señor Alcalde y yo firmo en Los Santos
a veintidos de Octubre de mil ochocientos
ochenta y dos.

Yo, D.º

El Alcalde

Juan A. Rodríguez

Doroteo Rubial



Dia 22 de Octubre

Se acordó la distribución de fondos
en este mes.

Señores En la villa de Los Santos a veintinueve de
Presidente Octubre de mil ochocientos ochenta y dos: Acunido
Pedrero el Ayuntamiento de esta misma en sus casas
Rapata consistoriales compuesto de los señores concejales
Rubiales que al margen se expresan en sesión ordinaria
Diaz bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan
Rubio Antonio Rodríguez Jauralen; abierta la sesión
Jordillo Seco por dicho señor y leída el acta de la anterior
Jordillo Lemos fue aprobada. Ato seguido el Ayuntamiento
acordó la designación y distribución de fondos
por capitales y artículos para satisfacer las
obligaciones de este mes con
fuerza a lo dispuesto en el ar-
tículo ciento cuarenta y siete de la
Ley Municipal y Real Decreto de veinti

nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

Artículos	Capítulo 5.º Beneficencia Municipal	Pesetas
4.º	Socorros y conduccion de pobres transeuntes.	56.25
Capítulo 7.º Correccion pública.		
2.º	Socorros y conduccion de presos pobres.	6.25
Total.		62.50

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesion que firma el señor Presidente y señores concejales concurrentes de que certifico.

Rodriguez J. Miguel Pizarro J. Zapatero

Rubiales Díaz Rubio
 Gordillo Gordillo Juan de los Riquelme
 Juan P. Bañon
 Doroteo Rubial

Dia 5 de Noviembre

Se acordó la designacion de los edificios en que se han de constituir los colegios electorales para Diputadas provinciales, que se bonifique a los censatarios de los terrenos que fueron de propios desde el actual ejercicio, en concepto de contribucion al tipo del 24.78 centimos por ciento y dar una reclamacion verbal de Francisco Tinoco Póbes sobre deslinde de la cañadita que des de la Sierra de S.º Cristobal dirige al Encinar.

Juñes
Presidente

En la villa de Los Santos a cinco de Noviembre

bre de mil ochocientos ochenta y dos: Reunido
 el Ayuntamiento de esta misma en sus salas
 consistoriales con asistencia de los señores conceja-
 les anotados al margen bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodríguez
 González; por dicho señor se abrió la sesión y lei-
 da el acta de la anterior fue aprobada. Seguidamen-
 te por el infrascrito Secretario se dio lectura a la
 Real orden de veintitres de Octubre último cuya
 disposición novena y décima previenen el núme-
 ro de colegios de que han de constar cada seccion
 y la subdivision de estos por los Ayuntamientos
 segun lo crean conveniente para facilitar la libre
 emision del sufragio y dispuesto por la misma
 Real orden, tenga efecto las elecciones de Dipu-
 tados provinciales el dia diez y siete del próximo
 mes de Diciembre y a fin de que, con la anti-
 cipacion conveniente, sea conocido por los electores
 el local en que se halle constituido el colegio a que
 deban concurrir, se procedio a la designacion de
 los edificios al objeto indicado, acordando por una
 similitud, sean los mismos que para las elecciones
 municipales constituyendose el primero en el edi-
 ficio del Convento al que han de concurrir los electo-
 res enquadronados en las calles de Empedrada, Se-
 villa, Martires, Lovera, Salvador, Puertas, Pla-
 na, Ramos, Betuan, Sojete, Olivo, Castillo, Car-
 xera, Cantarranas, Pirarra, Regentes, Boticas y
 Rollanes y en el segundo en el local de las casas
 consistoriales que comprende las calles de Prim,
 Sahagie, Montecorto, Nueva, Agua, Libertad,
 Fuente, Mainona, Safo, Arenal, Borredera,
 Estrella, Navajos, Parras, Concejo, Badajoz



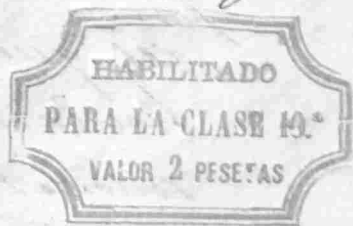
Pozo, Encarniada, Sr. Miguel, Carniceria, Jara
y Barco cuyos edificios reunen cuantas
circunstancias puedan apetecerse para este acto
y que por el señor Presidente se anuncie por
medio de edictos este acuerdo para que teniendo
conocimiento de él los electores puedan dar cum-
plimiento a los preliminares que han de proce-
der para la constitucion de las mesas electorales.

Acto seguido, por varios señores concejales, se ex-
puso el mal estado de la recaudacion de los cen-
sos de propios sobre cuyo particular se abrió dis-
cusion tomando la palabra varios señores expo-
niendo que la causa de tal atraso obedece prin-
cipalmente a la reclamacion presentada por
Don Luis A. Hernandez Chacon que se resol-
vio en la sesion del dia quince de Octubre úl-
timo, pidiendo una liquidacion desde el año
de mil ochocientos setenta y tres hasta el pre-
sente del tanto por ciento que ha dejado de
abonarse en concepto de contribucion a los censa-
tarios, toda vez que rutinariamente ha venido
bonificandose el diez y ocho por ciento en vez
del tipo a que haya salido gravada la ri-
quera para el tesoro y todos sus recargos. En
su virtud, y no siendo posible la liquidacion
expresada por las razones que se expusieron
en dicho acuerdo, el Ayuntamiento resolvió
por unanimidad que se abone a los censatarios
en el presente ejercicio al tipo del veinticuatro
y setenta y ocho centimos por ciento, por el
concepto de contribucion; y verificado
se active por el señor Alcalde la recau-
dacion procediendo a la via de



N.º 769.624

folio cincuenta y cinco



apremio en caso necesario.

Enseguida se presento Francisco Vinoco Póbes de esta vecindad reclamando verbalmente, se ha interesado por varios propietarios, la cañadita que de la Sierra de San Cristobal dirige al callejon del Encinar, y a fin de que el paso quede expedido, suplica a la corporacion se haga el apeo y deslinde de la misma. El Ayuntamiento acuerda que sin levantar mano se proceda al reconocimiento del terreno y que por los peritos de la villa o personas de la poblacion se averigüe la estension que antiguamente tenia dicha cañadita, instruyendose al efecto el correspondiente expediente. E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion que firma el señor Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

Juan A. Rodríguez J. Pérez
Deputado Vices Presbitero Rubial
Gordillo Gordillo Senal del del Regidor
Juan Pacheco
Doroteo Rubial

Nota de credito por la presente que en este dia

no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por hallarse ausentes la mayoria de los señores que lo componen ocupados en asuntos particulares. Y a que conste pongo esta que vive el señor Alcalde y yo firmo en Los Santos a doce de noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

1882

El Alcalde
Juan A. Rodriguez y Doroteo Rubial

Dia 19 de Noviembre

Se acordó que tenga lugar en el Domingo próximo el alistamiento de los moros para el reclutamiento y reemplazo del año de 1883 y resolver una instancia de los rematantes del arbitrio de romana, pesos y medidas.

Señores
Presidente
Pedrero
Kapata
Diaz
Rubio
Rubiales
Jordillo (Aut.?)
Mañera
Jordillo (Foré)
Artis

En la villa de Los Santos a diez y nueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y dos: Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sus casas consistoriales compuesto de los señores concejales que al margen se expresan en sesion ordinaria bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez; abierta la sesion por dicho señor y leida el acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente por referido señores Presidente se manifesto que en virtud de lo que dispone el artículo cuarenta y siete de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército ha de tener lugar el alistamiento de los moros para el mismo en los últimos dias del mes de noviembre y primeros de Diciembre y como el artículo

Yolio cincuenta y seis

cincuenta y cinco de referida Ley previene que el día ocho de Diciembre ha de hacerse la ratificación de dicho alistamiento, a fin de que tengan tiempo los interesados de hacer las reclamaciones que haya lugar, es de parecer se proceda en el domingo próximo a la formación del alistamiento de todos los mozos que tengan la edad prevenida en el artículo diez y siete de citada Ley. El Ayuntamiento conforme con lo expuesto por el señor Presidente acuerda tenga lugar en el domingo inmediato veintiseis del actual repetido alistamiento; que se pase atenta comunicacion al señor Cura párroco para que asista al acto con los libros parroquiales correspondientes y pueda suministrar cuantos datos y noticias fueren necesarios.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Fernando Acebo, Manuel Moreno y Lagas Santiago de esta vecindad, el primero arrendatario mejor postor del arbitrio de romana pesos y medidas en el año pasado de mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos, y los segundos como asociados del primero, solicitando la nulidad del contrato, que se entienda no exigible lo que resta por virtud del mismo y que se le devuelva la cantidad que equitativamente se considere indebidamente pagada, por haberle sido imposible recaudar los derechos que constan en las condiciones primera y segunda del pliego unido al expediente de subasta de dicho arbitrio, considerandolas además ilegales e improcedentes. Enterado el Ayuntamiento nuevamente de referido escrito y no encontran



do fundamento alguno en lo solicitado, ha
 llándose el expediente perfectamente instruido,
 acuerdan por unanimidad no ha lugar á
 lo que se solicita. Y no habiendo otros asuntos
 de que ocuparse se levantó la sesión que fir-
 ma el señor Presidente y señores concejales
 que han asistido dea que certifico

Rodríguez J. P. *Rodríguez*

Japata

Lizy

Pueblo Nubiales

Gordillo

Mancera

Gordillo

Ortiz

Doroteo Nubiales

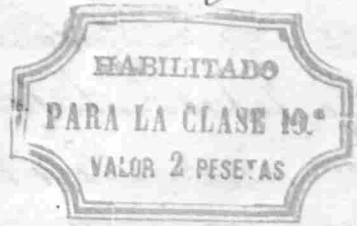
Dia 26 de Noviembre
 Acta del alistamiento para el reclutamiento
 del ejército del año 1883.

Señores En la villa de Los Santos á veintiseis de No-
 viembre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunida
 su Ayuntamiento constitucional en la sala capitular
 compuesto de los señores concejales que al máx-
 imo se esperan con asistencia del señor Regidor
 suplente de Indio, por ausencia del propietario,
 Don Antonio Abad Diaz Montañó, y la del se-
 ñor Teniente de Cura Don Ruperto Márquez
 Montañó previamente invitados, bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodríguez
 González. Siendo las diez de la mañana se de-
 claró constituida la corporación en sesión públi-
 ca y se mandó anunciar, llamando a los interesa-

Presidente
 Pedro
 Japata
 Nubiales
 Ortiz
 Pueblo
 Diaz
 Mancera
 Gordillo (Aut.)
 Gordillo (Jor.)

N.º 769.625

Notis inuenta y siete



Los que quisieran presenciar la formacion del alistamiento de los moros a quienes corresponde jugar la suerte de soldado el último domingo del próximo mes de Diciembre, para el cuartel de mil ochocientos ochenta y tres. Presentes varios de estos dispuesto el Sr. Presidente que se diera principio a tan importante operacion por la lectura de la Ley y disposiciones vigentes lo cual se verifico por mi el infrascripto Secretario en alta voz. Y estando sobre la mesa los libros parroquiales competentes y necesarios para enterarse de las edades, los padrones de veindad de años anteriores, las listas de inscripcion y todos los demas datos necesarios, se dio principio a la formacion del indicado alistamiento, deduciendo se de los expresados antecedentes y demas que se tienen a la vista, clasificando a los moros al tenor de lo dispuesto por el artículo enarsenta y ocho de la Ley dando todo el resultado siguiente.

N.º	Edad	Calles	Nombres y Apellidos de los moros		Padre	Madre	Nacieron			Estado
			Nombre	Apellido			Día	Mes	Año	
1	33	Sevilla	Andrés	Jordillo y Jordillo	Fidoro	Concepcion	27	Abril	1853	Solto
2	67	»	José	Joualax Macias	José	Bonifacia	29	Octubre	»	»
3	64	»	Manuel	Vergara Macias	Juan	Estrella	29	Diciembre	»	»
4	15	Martín	Joaquín	Santiago Lavado	Cristóbal	Inocente	17	Seton	»	»
5	27	»	Francisco	Montano Pered	Francisco	Francisco	12	Seton	»	»

6	n	Salvador	Gayetano Melo Moreno	Laudelio Carmen	25	Setbre	1863	Ida
7	4	Huertas	D. Juan Contreras Murillo	D. Manuel D. Guadalupe	15	Octubre		Id
8	26	Id	Juan Santiago Becerra	Lorenzo Sabinda	4	Julio		Id
9	20	Retuean	Antonio Torrado	Luriqueta	9	Setbre		Id
10	18	Id	Luis Robla Gil	Antonio M. Juana	17	Mayo		Id
11	42	Id	Manuel Ramos Carrajal	Andres Josefa	24	Febreiro		Id
+ 12	42	Id	+ Luis Lopez Arce	Domingo Isabel	15	Setbre		Id
13	n	Id	Juan Castilla	Pedro Ant.º	2	Id		Id
14	40	Kopete	Francisco Jimico Hernandez	Picente Maria	9	Id		Id
+ 15	15	Bastillo	Andres Gordillo y Gordillo	Pedro Justa	30	Setbre		Id
16	22	Id	Rafael Candenario Suarez	Jose M.º Ant.º	17	Mayo		Id
17	n	Carrera	Antonio Camacho Bobos	Jose M.º Angulo	24	Febreiro		Id
18	n	Id	Celedonio Magro Verde	Juan Estrella	3	Marzo		Id
19	n	Id	Joaquin Navarro Ortiz	Andres Rafaela	23	Id		Id
20	n	Id	Antonio Becerra Salguero	Fran.º Domingos	13	Mayo		Id
21	n	Id	Juan Magro Galeas	Indaquin Gues	11	Julio		Id
+ 22	n	Id	+ Juan Martinez Gouvaler	Leon Brigida	22	Agosto		Id
23	n	Id	Manuel Montano y Mont.º	Ant.º Manuela	27	Id		Id
24	18	Id	Jose Santiago y Santiago	Manuel M.º Ant.º	17	Setbre		Id
25	24	Banbanana	Jose Rodriguez Melo	Manuel Carmen	18	Junio		Id
26	44	Id	Manuel Gordillo y Gordillo	Jose Fran.º	18	Abril		Id
27	13	Id	Juan Montano cumplido	Fran.º Carmen	25	Id		Id
28	16	Pizarra	Antonio Pachon y Pachon	Lorenzo Ana	11	Febreiro		Id
29	11	Id	Domingo Amador Roncero	Bernin Dolores	4	Agosto		Id
30	6	Regente	Jose Berer Moreno	Casto Brigida	27	Setbre		Id
31	24	Boticas	Juan Zapata Robla	Ant.º Ant.º	26	Octubre		Id
32	13	Rollano	Juan Hernandez Mellor	Juan Agustina	13	Mayo		Id
33	4	Prim Unopre	Glorias Ajolo	Antonio Maria	27	Junio		Id
34	19	Lehagin	Jose Pachon Castilla	Blaro Jovita	24	Setbre		Id
35	23	Montecoto	Basilio Perez Florido	Juan Maria	14	Junio		Id
36	27	Id	Jose Barado Vergara	Ant.º Manuela	19	Marzo		Id
37	32	Nueva	Antonio Hernandez Luna	Miguel Ant.º	13	Junio		Id
38	4	Id	Saturio Sayago Gordillo	Ant.º M.º M.º Juana	27	Setbre		Id
39	9	Agua	D. Francisco Garcia Gouvaler	D. Mauricio Sabina	4	Octubre		Id

40	18	Agua	Francisco Barral Gordillo	Manuel Beledonia	14 Mayo 1863	111
41	24	D	Enrique Sanchez Marin	Victor Rosa	6 Enero	D D
42	6	Libertad	Eugenio Gordillo Diaz	Antonio Dolores	12 Febrero	D D
43	7	Zafra	Jalo Galeas Gordillo	D. Antonio Catalina	16 Enero	D D
44	24	D	+ Antonio Garrido Pachon	Marcelino Josefa	14	D D D
45	24	D	Juan Moreno Proba	Antonio Modesta	9 Mayo	D D
46	12	Comedera	Francisco Segueda Santos	Ant. M. Basilia	30	D D D
47	24	D	Alonso Pantrigo Requena	Jose Grabel	4 Julio	D D
48	.	D	Juan Guillen Sayago	Jose Carmen	12 Octubre	D D
49	52	D	Juan Cuesta Lavado	Antonio Grabel	24 Octubre	D D
50	59	D	Antonio Montano Lavado	Jose Lagas	6 Dbre	D D
51	71	D	Juan Gutierrez Garcia	Jose Angela	24	D D D
52	2	Utrella	Juan Gonzalez Barifa	Jose Paula	23 Junio	D D
53	29	D	Juan Buenavista Gordillo	Alonso Carmen	1 Setbre	D D
54	32	D	Antonio Hernandez Rodriguez	Franc. Visitacion	24	D D D
55	9	Baucejo	Jose Garcia Bueno	Enrique Maria	4 Enero	D D
56	21	Badajos	Antonio Perez Camison	Antonio Grabel	12 Octubre	D D
57	64	D	Jose Gordillo Benitez	Javino Maria	4 Setbre	D D
58	17	D	Juan Pulves Martiner	Stamon Pined	25 Mayo	D D
59	2	Barco	Benito Bauseco Romero	Miguel Domingo	Poluero	D D



Y no resultando otros moros que poder incluir en este alistamiento se dio por terminado en la forma ordinaria, acordandose que sin levantar mano se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por diez dias segun esta prevenido. Y ultimamente que se convoque por edictos a todos los moros interesados, sus padres, amos o parientes para que concurren al acto de su rectificacion el dia ocho de Diciembre proximo, sin perjuicio de la cita personal a los primeros que hara por papeleta duplicada segun esta mandado. Firman los señores

concejales y teniente cura de que yo el
Secretario certifico.

Rodriguez J. Pedrero
Lapata

Nubiales Ortiz Rubio

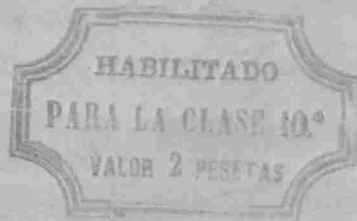
Diaz Mancera Gardillo Gordillo

12
Doroteo Nubiales

Dia 3 de Diciembre

Se acordó la limpieza de los resalvos que
contiene la Dehesa Real, aprobar las
cuentas del material de las escuelas
a cargo de Don Juan Masero JOURNALER
y Doña Josefa Rodriguez Prieto y la
distribucion de fondos en el mes de
diciembre último.

Señores En la villa de Los Santos a tres de Diciembre
Presidente de mil ochocientos ochenta y dos; Reunido el Ayun-
tamiento de esta misma en sus salas consistoriales
Pedrero compuesto de los señores concejales anotados al
Lapata margen bajo la Presidencia del señor Alcalde
Diaz Don Juan Antonio Rodriguez JOURNALER; por di-
Nubiales cho señor se abrió la sesión y leida el acta de
Ortiz la anterior fue aprobada. Referido señor Pre-
Rubio sidente manifesto que hallandose incluido en el
Mancera plan de aprovechamientos forestales del actual
Gordillo (For.) año la limpieza de los resalvos que contiene
Gordillo (Aut.)



la Dehesa Real y aproximándose la época de practicar esta operación se estaba en el caso de acordar lo que proceda con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia. En su consecuencia visto lo que determina el Reglamento de diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco y la Real orden circular de veintitres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno, y considerando es de suma necesidad en beneficio o conservación del arbolado la limpieza y munda de los resalvos de encina que contiene la Dehesa Real, el Ayuntamiento acuerda se proceda sin levantar mano a la formación del oportuno expediente el que terminado se remitirá al Sr. Gobernador civil de la Provincia, para que le preste su aprobación si la mereciere.

Seguidamente se dio cuenta de las cuentas del material correspondientes a las escuelas públicas de esta localidad dirigidas por Don Juan Masero Gonzalez y Doña Josefa Rodriguez Prieto presentadas por los mismos para que examinadas que sean por el Ayuntamiento se les preste su aprobación si la mereciere, y habiéndose procedido a la lectura de referidas cuentas resultan los gastos igual a los ingresos y aquellas suficientemen

se justificadas por sus correspondientes comprobantes. En su virtud el Ayuntamiento le presta su aprobacion ordenando se estampen certificacion de este acuerdo a continuacion de dichas cuentas.

Ato seguido el Ayuntamiento acordo la designacion y distribucion de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones del mes de Noviembre ultimo, conforme a lo dispuesto en el articulo ciento cuarenta y siete de la Ley Municipal y Real decreto de veintinueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

Articulos	Capitulo 5.º Beneficencia Municipal	Pesetas
4.º	Socorros y conduccion de pobres transeuntes	56 25
<u>Capitulo 7.º Correccion publica.</u>		
2.º	Socorros y conduccion de presos pobres.	6 25
3.º	Para los carcelarios del partido.	250.
<u>Total</u>		<u>312.50</u>

Y no habiendo otros asuntos que ocuparse se levanta la sesion que firma el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico

Rodriguez y Pedraza M.ª Pata

Don D.º Mad. Vaz. Nubialy D.ºtor Rubialy

Manana Gardillo
Gardillo

Don D.º Rubialy

Dia 8 de Diciembre

Acta de rectificacion del alistamiento para el reemplazo del ejercito.

En la villa de Los Santos a ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos: Constituido el Ayuntamiento en las casas consistoriales con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Jorraler; siendo la hora de las diez de la mañana señalada en los edictos y convocatoria, se abrio la sesion publica destinada a practicar la rectificacion del alistamiento de los moros que deben jugar la suerte en el reemplazo del año actual; a presencia de los mismos y demas interesados que concurrieron, se dio principio al acto por la lectura integral de los capitulos sexto y septimo de la Ley de reclutamiento y reemplazo del ejercito de veintiocho de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, reformada por la de ocho de buero del corriente año y del mencionado alistamiento verificado lo cual se hicieron las reclamaciones siguientes.



- Señores
- Presidente
- Pedrero
- Capata
- Diaz
- Rubiales
- Ortiz
- Rubio
- Mancera

- Fordillo (Joré)
- Fordillo (Auté)

Pedro Fordillo y Fordillo padre del moro Andres Fordillo y Fordillo que habita en la calle del Castillo numero quince, manifesto que su referido hijo murio en la edad de la infancia, por lo cual pedia su exclusion del actual alistamiento. consultados los libros parroquiales de los que resulto la realidad de lo expuesto y hallandose conformes los interesados, oido el dictamen del Regidor Sindico, se acordo su exclusion.

Barbara Hernandez madre del moro Miguel Luna Hernandez hijo de Juan y Barbara

empadronado en la calle de Topete número cua-
renta y seis, reclamó la inclusión, en referido
alistamiento de su expresado hijo por haber na-
cido el primero de Agosto de mil ochocientos
sesenta y tres y por lo tanto con la edad com-
petente: comprobada esta por los libros parro-
quiales y conformes los interesados, el Ayunta-
miento, sido el SINDICO, acordó su inclusión.

Tomás Gordillo Verde, padre del moro Santos
Gordillo Diaz hijo de Tomás y Carmen, empa-
dronado en la calle de Mártires número diez y
seis, solicitó la inclusión en expresado alista-
miento de su mencionado hijo por haber na-
cido en primero de Noviembre de mil ochocien-
tos sesenta y dos: lo que justificado convenientemente por los libros parroquiales, el Ayun-
tamiento, sido el SINDICO, acordó su inclusión.

Y no resultando otros moros que poder in-
cluir ni habiendo mas reclamaciones de que
ocuparse se dio por terminado, que firman
los señores concejales que han asistido
de que certifico.

Rodríguez

Pedraza

Agutata

Diaz

Rubiales

Ortiz

Rubio

Mancera

Gordillo

Gardillo

Doroteo Rubial



N. 0.918.367

Folio sesenta y uno



Dia 10 de Diciembre

Se acordó la aprobacion del expediente de la limpieza de los resalvos de encina de la Dehesa Royal.



En la villa de Los Santos a diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos: Reunido el Ayuntamiento de la misma en sus casas consistoriales con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio Rodriguez Jorraler; se abrió la sesion por dicho señor y leida el acta de la anterior fue aprobada. Se dio cuenta del expediente instruido por la Presidencia para solicitar autorizacion a fin de limpiar los resalvos de encina que contiene la Dehesa Royal, incluido ya este aprovechamiento en el plan forestal del actual año; y estando instruido referido expediente con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia, el Ayunt. acuerda se remita original para su aprobacion a la superioridad. F. no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesion que firma el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

Señores Presidente
Diaz
Pedrero
Jaspata
Rubiales
Rubis
Gordillo (Jose)
Ortiz
Mancera
Gordillo (Ant.)
Cachón

Rodriguez J. Ortiz Pedrero Jaspata
Rubiales Gordillo Ortiz



Mancera
Le

Gordillo Alcaide del Regido
J. J. Pachon
Doroteo Rubial
P

Dia 24 de Diciembre

Se da cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la Provincia devolviendo el expediente formado por este Ayuntamiento para la construccion de un cementerio, para que se subtrahen las faltas de que adolece, se acordó la destitucion de los guardas jurados municipales José Lemos Flores, Juan Gamacho Gordillo y José Miguel Custodio y nombrando para reemplazarlos a José Montañano Suarez, José Montañano Moreno y Serapio Gordillo granado, la desavocacion de Francisco Lino Mancera Gordillo y la distribucion de fondos en este mes.

Señores
Presidente
Pedrero
Zapata
Rubio
Rubiales
Mancera
Gordillo (José)
Ortiz
Gordillo (Aut.)
Pachon

En la villa de Los Santos á veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido el Ayuntamiento de la misma en sus salas consistoriales con asistencia de los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Rodriguez Gonzalez; por dicho señor se abrió la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gober-

nador civil de esta Provincia poniendo en
 conocimiento del Ayuntamiento la resolución
 recabada en el expediente formado para la
 construcción de un cementerio y resultando
 de la misma en primer término que es ne-
 cesario manifestar esta corporación municipal
 el carácter que ha de revestir referido cemen-
 terio y que si el mismo ha de hallarse bajo
 la inmediata dirección y amparo de la Iglesia
 Católica debe realizarse su construcción de
 acuerdo con el Prelado de la Diócesis y a costa
 de los fondos de fábrica que son los primeros
 obligados a ello y a falta de estos debe acre-
 ditarse en debida forma. Que ya sea este ce-
 menterio Católico o simplemente municipal
 deben constar en el expediente formado para
 su construcción, los planos y presupuestos he-
 chos por los peritos facultativos y una solici-
 tud al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación
 pidiendo autorización para la adquisición
 del terreno necesario con expresión del costo del
 mismo. Enterado el Ayuntamiento municipalmen-
 te de expresada resolución acuerda se dirija
 atento oficio al Excmo Sr. Obispo de esta Dio-
 cesis poniendo en su conocimiento la constru-
 ción de repetido cementerio y que se acredite
 la falta de fondos de fábrica como ha ma-
 nifestado el Sr. Cura párroco de esta localidad,
 de conformidad con lo que previene la Real
 orden de dos de junio de mil ochocientos trein-
 ta y tres, y en vista de lo que resulte de la
 contestación de enunciado Prelado el
 Ayuntamiento acordará el carácter que ha



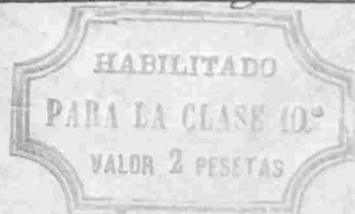
de reventar el cementerio de que se trata.

Hecho seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta de una comunicacion fecha quince del actual del Cabo segundo Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa poniendo en su conocimiento, haber detenido en la tarde de dicho dia al Guarda jurado de este municipio José Lemos Flores por haberle ocupado cinco cuartillos de aceituna que conducia sin que probase su procedencia y que en vista de la anterior denuncia habia ordenado la suspension del cargo y sueldo de expresado guarda hasta que la corporacion resolviese lo que proceda. Ademas pone tambien en conocimiento del Ayuntamiento que los guardas de la misma clase Juan Gamacho Gordillo y José Miguel Custodio son bastante aptos en el cumplimiento de su deber por lo cual es conducente su destitucion. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente y constandole el poco celo de dichos dependientes acuerda su destitucion juntamente con la del José Lemos Flores denunciado por la Guardia civil. Y habiendo varios vecinos de esta que aspiran al cargo de guardas jurados de este municipio y que reúnen las cualidades necesarias para desempeñarlo de conformidad con lo que dispone el Reglamento, que se proceda al nombramiento de los que á juicio de la corporacion reúnan más aptitud, recayendo expresados nombramientos á favor de José Montano Suarez y José Montano Morano y



N. 0.918.368

Folio sesenta y tres



Serapio Gordillo Granado los que comparecidos se les recibió juramento bajo el cual ofrecieron cumplir bien y fielmente con el cargo que se les confiere e instruidos a la par de lo que dispone las ordenanzas municipales y reglamento, se retiraron.

Dada cuenta de una instancia presentada por Francisco Lino Abancera Gordillo natural y vecino de esta propia con cedula personal que la acompaña de décima clase número tres mil seiscientos cincuenta y nueve fecha primero de octubre último, por la cual solicita levantar su vecindad de esta población para fijarla en la de Almaden Provincia de Ciudad Real por concurrir así a sus intereses y que la corporación informe sobre la conducta moral que haya observado en esta localidad. El Ayuntamiento en su vista acuerda la desvecindación pretendida que se anote en el padrón vecinal su baja, informando ha observado siempre buena conducta moral y que se libere certificación de este acuerdo a continuación de la instancia entregándose original al interesado para que pueda hacerlo constar ante el municipio de la población en que trata

de arrendarse.

En seguida el Ayuntamiento acordó la designación y distribución de fondos por capitulos y artículos para satisfacer las obligaciones de este mes conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley Municipal y Real Decreto de veintinueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

Artículo Capítulo 1.º Gastos obligatorios del Ayunt. Pesetas.

1.º	Sueldos de los empleados del Ayuntamiento y profesores facultativos titulares. ---	1358 50
2.º	Material de oficinas. ---	231 25
4.º	Conservación y reparación de las casas consistoriales. ---	25 "
5.º	Idem Idem de sus efectos y mobiliario ---	25 "

Capítulo 2.º Policía de Seguridad.

2.º	Haberes de los dependientes de la Guardia municipal	707 19
-----	---	--------

Capítulo 3.º Policía Urbana y Rural.

1.º	Haberes de los dependientes de la Guardia rural	684 37
2.º	Gastos del alumbrado público. ---	508 31
8.º	Gastos del cementerio. ---	126 56

Capítulo 4.º Instrucción Primaria.

1.º	Sueldos de los Profesores. ---	916 75
2.º	Material para las escuelas. ---	229 25
3.º	Retribuciones. ---	229 25
4.º	Alquileres de los edificios. ---	912 50

Capítulo 5.º Beneficencia Municipal.

2.º	Por las medicinas suministradas a los vecinos enfermos pobres. ---	500 "
4.º	Socorros y conducción de pobres transeúntes. ---	56 25

Capítulo 6.º Obras públicas.

2.º	Para los caminos vecinales y puentes. ---	250 "
-----	---	-------

Suma y sigue 6,760 18

Suma anterior 6760 18

3.º Para las fuentes y cañerías. - - - - - 150 "

Capítulo 7.º Correccion Publica.

2.º Sueros y conduccion de presos pobres. - - - - - 6 25

3.º Capítulo 9.º Cargas o Censos.

0.º Para retribucion del sacerdote que dice la misa de Alba. - - - - - 45 "

0.º Idem para el que dice la de doce 32 50

Capítulo 10 Gastos de la Provincia.

Contingente del municipio en el repar
cimiento provincial. - - - - - 2250 "

Capítulo 12. Fugitivos.

Para atender a los gastos de este caracter. - - - - - 250 "

Para pago de la sexta parte de los debitos
de años anteriores. - - - - - 1250 "

Capítulo 13 Liquidacion de presupuesto anterior.

Para pago al Tesoro por anticipaciones
de instruccion primaria. - - - - - 279 15

Para abono del resto del encubramiento
de la contribucion Industrial del ejercicio
de 1878 a 1879. - - - - - 263 89

Total 11,286 97

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se
levanto la sesion que firma el señor Presidente y
señores concejales que han asistido de que certifico.

Rodriguez J. Pedraza
Rubin Rubial, Manera Gordillo
Vitor Gardillo
Linares de la Region
Doroteo Rubial



la
tu
mes
ar
u
le
id
8 50
125
5
5
7 19
4 37
8 31
6 56
6 75
9 25
9 25
2 50
0
6 25
0
0

Día 30 de Diciembre
Sesion extraordinaria para la rec-
tificacion definitiva del alistamiento

Señores

Presidente

Pedrero

Tapata

Rubio

Rubiales

Mancera

Gordillo (Por.)

Ortiz

Gordillo (Aut.)

Pachón

En la villa de Los Santos a treinta de Di-
ciembre de mil ochocientos ochenta y dos.
Constituido el Ayuntamiento en las casas con-
sistoriales con asistencia de los señores concejales
anotados al margen bajo la Presidencia del
señor Alcalde Don Juan Antonio Rodríguez
González. Siendo la hora de las diez de la ma-
ñana se abrió la sesion pública destinada
a dar lectura y cerrar definitivamente el alis-
tamiento de los moros que deben jugar la suer-
te en el recemplaro del año actual, en cum-
plimiento de lo preceptuado en el artículo
sesenta y dos de la ley de reclutamiento y
recemplaro del ejército de veintiocho de Agosto
de mil ochocientos setenta y ocho reformada
por la de ocho de Enero del corriente año,
lo cual se verificó por el infrascrito Secreta-
rio a presencia de los interesados que concu-
rieron. Seguidamente por Leon Martínez Mu-
gos padre del moro Juan Martínez González
reclamó la exclusion del referido su hijo por
hallarse alistado en el pueblo de la Leonera
en donde ha resido los dos últimos años cuyo ex-
tremo justificó debidamente.

A continuacion, por Aquilino Garrido Pachón,
se manifestó se halla incluido en el alista-
miento su hermano Antonio que no

Folio sesenta y cinco

N. 0.918.369



existe cuyo extremo acredita tambien constandole a todos los concuerrentes.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de Puebla de Sancho Perez manifestando hallarse incluido en aquel alistamiento el moro Luis Lopez Ares hijo de Domingo e Isabel por hallarse su padre residiendo en aquel termino sin interrupcion desde el veintiduenos de julio de mil ochocientos setenta y siete en concepto de guarda-ria en una de las casetas de la linea del Ferro carril de Merida a Sevilla.

El Ayuntamiento en vista de las justas razones que asisten a los reclamantes y previo dictamen del Sr. Regidor Sindico acordó la eliminacion de dichos tres moros y que se expediran atentas comunicaciones a los señores Alcaldes de la Leonora y Puebla de Sancho Perez dandole conocimiento de este acuerdo.

Y no haciendose alguna otra reclamacion el Ayuntamiento acuerdo se diere por definitivamente rectificado y cerrado el alistamiento para el regularo del proximo año de mil ochocientos ochenta y tres estampandose en el expediente la lista de los moros con las modificaciones sufridas en la



rectificación y anunciándose por edicto la
celebración del acto del sorteo que ten-
drá lugar en el día de mañana treinta
y uno del actual en la forma que
previene la ley. Concluido el objeto de
la sesión se levantó firmandola los señores
concejales que han asistido de que certifica



Rodríguez y ^{Pedrero} Zapata

Rubio ^{Rubiales} Mancera

Gordillo ^{Ortiz} Gordillo

Señal del del Regidor
Hernando Pachón

Doroteo Rubiales

Día 31 de Diciembre
Acta del sorteo general

Señores &
Presidente
Pedrero
Zapata
Rubio
Rubiales
Mancera
Gordillo (Ortiz)
Pachón
Ortiz
Gordillo (Rubio)

En la villa de Los Santos a treinta y uno de
Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.
Constituido el Ayuntamiento constitucional
de la misma en las casas consistoriales con
juerto de los señores concejales que al margen
se expresan para celebrar el acto del sorteo
de mozos comprendido en el alistamiento que
se formó en veintiseis de noviembre último
y se rectificó en ocho del actual, siendo la
hora de las siete de la mañana designada
por la ley y en los anuncios de convocatoria



a presencia de los interesados que se presenta
 ron se dio principio a tan solemne acto por
 lectura íntegra del capítulo octavo de la ley
 de veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos
 setenta y ocho reformada por la de ocho
 de Enero del corriente año y del mencionado
 alitamiento. Preparadas de antemano las ce-
 dulas que contienen escritas con toda claridad
 los nombres, apellidos y calles de los cincuen-
 ta y siete sueros alitados, se fueron leyendo
 una por una llamándolas por el orden del pro-
 pio alitamiento y enrollándolas se fueron in-
 troduciendo con el mayor orden y diligencia
 en bolas iguales que después de contadas in-
 trodujo el Sr. Presidente en un globo desti-
 nado al efecto que se cerró y dejó colocada
 sobre la mesa de la Presidencia a la vista
 del público. Igual operación y en los propios
 términos se procedió con otras cincuenta y
 siete papeletas también iguales que conte-
 nían los números correlativos desde el uno
 hasta el cincuenta y siete, e introducidas en
 bolas iguales a la de los nombres se pusieron
 después de recontadas en otro globo semejante
 al de los nombres. Preparados los niños menores
 de diez años para la extracción de las bolas, pre-
 guntó el Sr. Presidente a los circunstantes en
 alta voz si había alguien que quisiese que
 reclamase o protestase, y visto que nadie con-
 testaba, dicho señor Alcalde recomendó a todos
 el mayor orden, compostura y atención deter-
 minando se procediera al sorteo: removiéndose
 las bolas fué suficientemente uno de los niños fue



sacando las del globo de los nombres y entregando una por una al Regidor Sordica que sacó de ellas las cédulas legiéndolas en alta voz. El otro niño fue haciendo lo mismo con las de los números y entregándolas al señor Presidente que también las estrajo y leyó en alta voz, determinando estas operaciones la suerte de todos y cada uno de los mozos en la forma siguiente

<u>Calle</u>	<u>Nombres y apellidos de los mozos y sus padres</u>	<u>Número</u>
Sevilla	Manuel Vergara Macías hijo de Juan y Sobella número nueve	9
Muertas	Juan Santiago Becerra hijo de Lorenzo y Sotivida número treinta y siete	37
Concejo	José García Bueno hijo de Surique y María número cuarenta y nueve	49
Cameras	Joaquín Navarro Ortiz hijo de Andrés y Rafaela número veintitres	23
Pirrama	Antonio Pachon y Pachon hijo de Lorenzo y Ana número cuarenta y cinco	45
Sevillas	Andrés Gordillo y Gordillo hijo de Fidoro y Concepción número cincuenta y cuatro	54
Boquete	Francisco Trisco Hernandez hijo de Vicente y María número cincuenta y uno	51
Navarros	Juan Gonzalez Barja hijo de José y Paula número diez	10
Zafra	Juan Moreno Robla hijo de Antonio y Modesta número treinta y cinco	35
Castillo	Rafael Baudelario Suarez hijo de José y María Antonia número veintinueve	29
Boticas	Juan Zapata Robla hijo de Antonio y Antonia número siete	7
Nueva	Salvador Sayago Gordillo hijo de Antonio M ^o y María Juana número cincuenta	50
Corredera	Juan Guillen Sayago hijo de José y María número cuarenta y tres	43

Folio sesenta y siete



	Agua D. Francisco Garcia Gonzalez hijo de D. Mauricio y D. Sabina número veintiocho	28
	Montecorto Basilio Perez Florido hijo de Juan y Maria número treinta y ocho	38
	Mártires Francisco Montano Berret hijo de Francisco y Francisca número cuarenta	40
9	Badajoz Juan Pulves Martineriz hijo de Ramon e Ines número veintiseis	26
37	Nueva Antonio Hernandez Luna hijo de Miguel y Antonia número diez y seis	16
49	Corredera Alonso Pautrigo Requena hijo de Jose e Isabel número once	11
53	Carrera Juan Magro Galea hijo de Sustaquio e Ines número diez y nueve	19
45	Mártires Santa Gordillo Diaz hijo de Roman y Carmen número dos	2
54	Pirarra Domingo Anador Boncero hijo de Bermin y Dolores número seis	6
51	Carrera Antonio Becerra Salguero hijo de Francisco y Domingas número catorce	14
10	D. Celedonio Magro Verde hijo de Juan y Estrella número treinta y dos	32
35	D. Jose Santiago y Santiago hijo de Manuel y Maria Antonia número cuarenta y uno	41
29	Mártires Jaque Santiago Lavado hijo de Cristobal e Inocenta número quince	15
7	Sevilla Jose Gonzalez Macias hijo de Jose y Bonifacia número cuarenta y seis	46
50	Naranjo Antonio Hernandez Rodriguez hijo de Manuel y Antonia número veintinueve	29

Betancos	Juan Bastilla Perez hijo de Pedro y su soma numero cincuenta y cinco	55
Badajoz	Antonio Perez Camison hijo de Antonio e Isabel numero veinte	20
Barrera	Antonio Camacho Bobo hijo de Jose y ella ria de los Angeles numero cuarenta y cuatro	44
Corredera	Juan Buena Lavado hijo de Antonio e Isabel numero cincuenta y dos	52
Cautarrana	Manuel Gordillo y Gordillo hijo de Jose y Francisca numero treinta y seis	36
Barrera	Manuel Montano y Montano hijo de Anto- nio y Manuela numero cuarenta y siete	47
Aguas	Francisco Barrajel Gordillo hijo de Manuel y Celestina numero cuarenta y dos	42
Narajo	Juan Bueno auto Gordillo hijo de Alonso y Barnea numero treinta y cuatro	34
Cautarrana	Jose Rodriguez Melo hijo de Manuel y Bar- men numero treinta y nueve	39
Corredera	Francisco Segura Sauto hijo de Antonio Ma- nuel y Patricia numero diez y siete	17
Badajoz	Jose Gordillo Benitez hijo de Garrino y Ma- ria numero tres	3
Aguas	Enrique Sanchez Mari hijo de Victor y lo- sa numero cuarenta y seis	46
Cautarrana	Juan Montano Guimlado hijo de Francisco y Carmen numero uno	1
Barco	Benito Baucero Romero hijo de Miguel y Domingas numero treinta y tres	33
Montano	Jose Lavado Vergara hijo de Antonio y Manuela numero veinticinco	25
Zafra	D. Galo Galeas Gordillo hijo de D. Antonio y D. Catalina numero trece	13
Libertad	Eugenio Gordillo Diaz hijo de Antonio y Dolores numero treinta	30
Salvador	Gregorio Melo Moreno hijo de Prudalio y Carmen numero diez y ocho	18

Volio sesenta y ocho

55 Regentes Jose Perez Moreno hijo de Castro y Brigida numero cuarenta y ocho 48

20 Colmener Juan Hernandez Mullor hijo de Juan y Agustina numero veintiseis 27

44 Juan Antonio Torrado hijo de Buriqueta numero cinco 5

52 Lopez Miguel Luna Hernandez hijo de Juan y Barbara numero cincuenta y siete 57

36 Juan Luis Robla Gil hijo de Antonio y Maria Juana numero veintidos 22

47 Borrdera Antonio Montano Lavado hijo de Jose y Lagas numero treinta y uno 31

42 D Juan Gutierrez Garcia hijo de Jose y Angela numero doce 12

34 Juan Manuel Bravo Carrajal hijo de Andres y Josefa numero cincuenta y tres 53

39 Crim Roque Flores Apolo hijo de Antonio y Maria numero ocho 8

17 Echague Jose Pachon Castilla hijo de Claro y Jo- vita numero cuatro 4

3 Puerta D. Juan Contreras Murillo hijo de D. Manuel y D. Guadalupe numero veinticuatro 24

46 En cuya forma visto que no quedaba sola alguna dentro de los globos se dio por terminado el acto del sorteo sin haber ocurrido novedad ni incidente alguno habiendo satisfecho la curiosidad o el deseo de los interesados cuando pidieron ver el contenido de cualquiera de las cedulas y comprobada la exactitud del contenido de esta acta por su confrontacion con las cedulas que se habian ido ensaltando con los hilos pre-
18 pendedos al efecto se mando acreditar y que a



continuacion de esta acta se transcriba
la lista que por orden sucesivo de numero
ha tomado el Sr. Regidor en cumplimiento
de lo prevenido en el parrafo segundo del ar-
tículo setenta y cinco de la vigente ley firmán-
dola todos los señores concejales concurrentes, de
quien el Secretario certifica.

Juan A. Rodriguez y Miguel Benito

Saturmino Laporta

Juan Peris

Cristobal Nubial

Antonio Mancera

José González

Señal de + del Regidor
Francisco Pachon

Alejandro Ortiz

Doroteo Nubial

Ant. Yandillo

La
ro
to
er
man
de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

